

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA – VIRTUAL  
LEGISLATURA 2019 – 2020  
ACTA No. 030 de 2020**

**Fecha: junio 03 de 2020**

**Hora: 09:10 a.m.**

El día 03 de Junio de 2020, se reunieron de forma virtual los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:**

Mi estimado Jair, con los nuevamente los buenos días para todos, vamos a dar inicio a la Sesión del Día de hoy.

Sírvase señor Secretario, por favor, llamar a lista y verificar el quórum.

**SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:**

Con mucho gusto señor Presidente, con los muy buenos días para la Sesión de hoy miércoles 3 de junio, dejando constancia que son las 9:10 de la mañana, hora de inicio de esta Sesión.

Llamo entonces a los Representantes:

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	Presente
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	Presente
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	Presente
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	Presente
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	Presente
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	Presente
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	Presente
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	Presente
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Presente
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	Presente
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	Presente
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	Presente
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	Presente
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	Presente

PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO  
PERDOMO ANDRADE FLORA  
PISSO MAZABUEL CRISANTO

Presente  
Presente

En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes Honorables Representantes:

FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO  
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA  
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO  
PISSO MAZABUEL CRISANTO

-----  
SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ferro está en Sesión de Comisión de Acusaciones, en este momento.

Gaitán Pulido Ángel María, Lozano de la Ossa Franklin, Pisso Mazabuel Crisanto.

Le informo señor Presidente, que al llamar a lista han contestado 16 Honorables Representantes, en consecuencia, se registra Quórum Decisorio en la Comisión.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mi estimado Secretario, sírvase por favor dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto señor Presidente, doctora Martha usted me puede colaborar con la lectura del Orden del Día, mientras me organizo.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctora Martha muy buenos días.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí doctor, buenos días para todos.

Orden del Día - Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Quinta Constitucional Permanente, Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2020, Plataforma MEET.

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Día miércoles 3 de junio de 2020, hora 9:00 A.M.

Primero. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Segundo. Aprobación Acta de Sesión:

Acta 20 de Abril 24 de 2020.

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley.

1º. Proyecto de Ley No. 276 de 2019 Cámara - 068 de 2018 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ, Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Autora: Honorable Senadora MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

Ponente: Honorable Representante JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 576 de 2018.  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 222 de 2019.  
Texto Definitivo Comisión: Gaceta del Congreso 615 de 2019.  
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 615 de 2019.  
Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1072 de 2019.

Publicaciones en la Cámara de Representantes:

Ponencia Primer Debate Gaceta del Congreso 1246 de 2019.

2º. Proyecto de Ley 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1013 de 2019.  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 145 de 2020.

Autor: GILBERTO BETANCOURT PÉREZ.

Ponente: CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

3º. Proyecto de Ley 073 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA GOBERNANZA, PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO, SE CREAN MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores, ANGÉLICA LOZANO, IVÁN CEPEDA, GUSTAVO BOLÍVAR, ANTONIO SANGUINO, JOSÉ ALBERTO CASTILLA, GRISELDA LOBO, AIDA YOLANDA AVELLA. Honorable Representantes: MARÍA JOSÉ PIZARRO, DAVID RICARDO RACERO, ABEL DAVID JARAMILLO y otras firmas.

Ponente: Honorable Representante FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 693 de 2019.

Ponencia para Primer Debate: Gaceta del Congreso 245 de 2020.

4º. Proyecto de Ley No. 097 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO Y SUS DERIVADOS".

Autores: Honorables Representantes, RODRIGO ARTURO ROJAS, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA, DIEGO PATIÑO AMARILES, JOHN JAIRO ROLDÁN, ALEXANDER ARLEY y otras firmas. El Honorable Senador HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA y otras firmas.

Ponente: Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 698 de 2019.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1124 de 2019.

5º. Proyecto de Ley 255 de 2019 Cámara, "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ESPECIALES EN MATERIA DE PESCA EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Representante ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ.

Ponente: Honorable Representante ALONSO JOSÉ DEL RÍO CABARCAS.

Publicaciones:

Proyecto de Ley Gaceta del Congreso 980 de 2019.

Ponencia Primer Debate Gaceta del Congreso 1202 de 2019.

6º. Proyecto de Ley 221 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES".

Autores: Honorable Senador IVÁN MARULANDA GÓMEZ, el Honorable Representante EDWIN GILBERTO BALLESTEROS y otras firmas.

Ponente: EDWIN GILBERTO BALLESTEROS.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 817 de 2019  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 214 de 2020.

7°. Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY 99 DE 1993”.

Autores: Honorable Representante NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.

Ponente: Honorable Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 780 de 2019.  
Ponencia para Primer Debate: Gaceta 243 de 2020.

8°. Proyecto de Ley 326 de 2020 Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICAN TERRENOS BALDÍOS A POBLADORES RURALES DE ESCASOS RECURSOS EN LAS ZONAS DONDE SE ADELANTEN PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.”

Autor: Honorable Representante JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE.

Ponente: Honorable Representante TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 148 de 2020.  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 245 de 2020.

Estos Proyectos fueron anunciados en la Sesión Virtual, Plataforma MEET, el día 1 de junio de 2020, Acta 029, de acuerdo con el Artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

Cuarto. Negocios sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Está leído el Orden del Día.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, en consideración el Orden del Día, aviso que...

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Presidente para pedir la palabra, por favor.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante por favor, doctor Cesar Pachón, le ruego hacia adelante inscribirse por el chat para poder otorgar ordenadamente el uso de la palabra.

Adelante Representante Cesar Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente, bueno nuevamente un cordial saludo para todos, yo he presentado a la Mesa Directiva una solicitud de un permiso, estos días estoy invitado a un encuentro mundial sobre la alimentación en tiempos de crisis climática, organizado por el Centro de Investigación Forestal Internacional, por el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas y 27 Organizaciones principales a nivel mundial que discuten todos los temas de medio ambiente, la crisis climática y demás, soy Ponente de este Encuentro y solicito a la Mesa Directiva se me permita participar de este encuentro ya que son temas de interés mundial, estoy representando a Colombia y al campesinado, y he presentado ante ustedes, no sé si hay que anexar algunas otras argumentos más o invitaciones o lo que sea y quería pedirle ese permiso a la Mesa Directiva, no sé cómo se pueda hacer, llevar a cabo eso.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mi estimado Representante Cesar Pachón, yo en principio creería que no tenemos ningún inconveniente, aceptamos las excusas, le deseamos el mejor de los éxitos en esa participación, que la haga no solamente a nombre del campesinado y de Colombia, sino a nombre también de esta Comisión y la deje en los más altos estándares a Nivel Internacional.

Tiene la palabra el Representante José Edilberto Caicedo Sastoque, adelante doctor José.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, para manifestarle que ya está estoy integrado a la Sesión, buenos días a todos.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Por supuesto que sí, señor Secretario, registrar la presencia del Representante Franklin Lozano. Adelante...

SECRETARIO; DOCTOR JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Y del doctor Gaitán también.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Representante Ángel María Gaitán, muy buenos días para todos, Presidente, Secretario y compañeros.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

En igual sentido para Ángel María Gaitán.

SECRETARIO; DOCTOR JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Si señor.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

¿Alguien más para para registro de asistencia?, o si no le damos la palabra al Representante José Edilberto Caicedo, adelante por favor.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias señor Presidente y nuevamente un gran saludo para usted, para nuestro Secretario y el equipo de trabajo de la Comisión Quinta, y a los Honorables Representantes también de nuestra Comisión.

Antes del Orden del Día solamente quería dejar una Constancia de un tema que ha liderado la Comisión Quinta, de tantos que hemos liderado y de tantas cosas que se logran a partir de nuestros debates que muchas veces la gente ni se entera, cuando hicimos el debate a FINAGRO y al Ministro de Agricultura se denunció un tema que realmente era perverso, sigue siendo un poco perverso todavía pero digamos que el Microcrédito es como el primer acceso al crédito que tienen los campesinos de Colombia, es un Microcrédito que estaba en el orden del 27.5% de tasa de interés, que es prácticamente la tasa de interés de la Tarjeta de Crédito, eso es una aberración para un campesino que quiere acudir a ese primer crédito, porque está como se dice ahora, en la inmundicia y necesita dos, tres, cuatro millones de pesos, y entonces se los prestan a una tasa..., tuvimos con FINAGRO y con el Ministerio de Agricultura y debo registrar que ayer sacó una circular, la circular 27, FINAGRO, bajando en 5 puntos porcentuales esa tasa de interés, esta es una buena

noticia, aunque debería ser mucho más, porque todavía el 22% sigue siendo una tasa alta frente a otras tasas de interés que benefician al Sector Campesino y al sector Microempresarial.

Pero quiero dejar esta Constancia porque esto refleja que nuestras exigencias y nuestras tareas a veces cumplen más efectividad que otras, pero que siempre debemos hacerlo porque nuestra tarea es defender los intereses de los campesinos y creo que es buena esta noticia de que se haya bajado en 5 puntos porcentuales la tasa de interés para el Microcrédito de los pequeños productores campesinos, hay que seguir peleando para que este tema se reduzca aún más y que realmente esté a una tasa mucho más justa para los campesinos que la necesitan.

Era esa Constancia que quería dejar señor Presidente, ratificándole mi saludo a nuestro futuro Senador Juan Espinal.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias José, a lugar la precisión muy importante, quizás alguien más adelante nos cuente que por cuenta también del debate que hizo la Comisión Quinta y el Representante Ciro Fernández sobre el tema del crédito, ha venido avanzando muchísimo la colocación de créditos a pequeños agricultores, sería muy importante también dejar consignado eso.

Tiene la palabra el Representante Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Presidente, muchas gracias, de nuevo felicitar a toda la Mesa Directiva y a nuestros compañeros.

Yo quiero presentar es una proposición Presidente, en el lugar, en la zona donde me encuentro hay unas fuertes lluvias y he tenido problemas de conexión, ya que en este momento siento que hay la posibilidad de presentar el Proyecto de Ley y sino que vi que en la oportunidad que Caicedo estaba interviniendo se me iba un poco la señal, si es tan amable y con todo el permiso y el respeto de nuestro Gobernador o Senador Juan Espinel, la proposición va en el siguiente sentido, de pasar el Proyecto de Ley el que yo voy a presentar no en el segundo sino en el primer lugar, para así tener la posibilidad de llegar a presentarlo y que no se me vaya a presentar problemas por lluvias más adelante, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Ciro Fernández, yo creería que el doctor Juan tiene la palabra para ver si logramos un acuerdo y nos evitamos votar la proposición.

Doctor Juan Espinal, por favor.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Muchas gracias, Presidente, no yo no tengo ningún inconveniente, obviamente creo que el colegaje es supremamente importante y más en época de COVID, así que adelante Presidente, no hay ningún problema de pasar a segundo lugar mi Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Se está ganando unos voticos para el Senado Espinal.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien Representante Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Mi único interés es terminar este periodo, muy bien.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Entonces con la modificación planteada por el Representante Ciro Fernández y aceptada por nuestro compañero Juan Espinal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, Presidente es que no sé la intervención del doctor Ciro estuvo entrecortada, lo que yo entendí de él, es que su Proyecto que está en el segundo punto del orden del día pase a tercero, no sé si eso fue lo que yo entendí, o al primero.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Al primero, sí señor, entonces, preguntamos a la Comisión si con la solicitud hecha por el Representante Ciro Fernández y aceptada por nuestro compañero Juan Espinal, aprueba el Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Lo aprueba la Comisión?, queda aprobado el Orden del Día con esa modificación, señor Presidente.

Sí señor, queda aprobado señor Presidente el Orden del Día con la modificación propuesta de pasar el Proyecto 271 al primer punto cuando se estén estudiando los

Proyectos de Ley para primer debate, con esa modificación queda aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias Jair, damos la bienvenida a la doctora María del Rosario Guerra, nuestra estimada Senadora del Partido Centro Democrático y Autora del Proyecto de la Ley de la Guadua, bienvenida doctora María del Rosario a esta su Comisión, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

H.S. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA:

Mil gracias Presidente, a usted un saludo y a todos los Honorables Representantes.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día es la aprobación del Acta No. 20 de abril 24 del 2020, para que por favor la someta a consideración, esa Acta ya fue puesta en conocimiento de cada uno de los Representantes.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, en consideración el Acta mencionada por el señor Secretario, aviso que se va a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión el Acta?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Queda aprobada el Acta señor Presidente, por unanimidad, el Acta No. 20 de abril 24 de 2020.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto señor Presidente.

Tercer punto del Orden del Día. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

Conforme a como fue aprobado el Orden del Día, iniciamos con el Proyecto de Ley No. 271 del 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS...

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Señor Secretario,

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Perdóneme un segundito antes de que lo lea le explicamos a la Senadora María del Rosario que el doctor Ciro Fernández tiene serios problemas de comunicación en el sitio donde se encuentra, por problemas climáticos, entonces nos ha pedido una modificación en el Orden del Día, para que un Proyecto del que él es Ponente pase al primer puesto y el de la Guadua nos queda en el segundo punto del Orden del Día.

Entonces, vamos a proceder con lo autorizado por la Comisión para que por favor esté enterada y debidamente conectada, adelante señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, como no.

Iniciamos entonces el estudio del Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 1013 de 2019 y la Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 145 de 2020.

El Autor es el Honorable Representante GILBERTO BETANCOURT PÉREZ y el Ponente el Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, antes de dar inicio a leer la proposición, quiero informarle que tengo dos Impedimentos radicados referentes a este Proyecto de Ley, uno es del doctor Crisanto Pisso Mazabuel y otro es del doctor Luciano Grisales Londoño, si usted me permite puedo leer cada uno.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sí señor, adelante señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Leo el Impedimento que presenta el doctor Crisanto Pisso y dice lo siguiente:

Impedimento.

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

Lo anterior, a que un predio familiar tiene cuencas hídricas y puede ser sujeto de conflicto de interés con la aprobación de este Proyecto de Ley.

Firma: CRISANTO PISSO MAZABUEL.

Está leído este Impedimento señor Presidente, para que lo someta a consideración.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Bien y me decía que son dos Impedimentos, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí van por el mismo sentido, el Impedimento del doctor Luciano Grisales dice lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

Ello porque mi familia posee predios que tienen nacimientos de agua y por tanto pueden verse afectados por las disposiciones contenidas en el articulado del Proyecto.

Firma: el Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Como podrán darse cuenta van en el mismo sentido, o tienen propiedades, o tienen nacimientos de agua.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, yo diría que procedamos entonces a realizar la votación de los respectivos Impedimentos, para continuar con el Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sí.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Presidente muchas gracias, saludos a todos los compañeros, me retiro mientras se decide mi Impedimento, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, queda registrado su retiro Representante Crisanto Pisso.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

De igual manera señor Presidente, hago retiro de la plataforma para que voten el Impedimento.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Igualmente, antes de proceder a votar, tiene la palabra el Representante José Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias Presidente, quería intervenir exactamente antes que se retiraran de la plataforma, para votar su Impedimento, pero adicional a eso yo creo que, primero no nos podemos sustraer de contar con el aporte valioso de estos dos compañeros Representantes en este debate y segundo, este es un tema de interés general que tiene que ver con regular a nivel nacional lo que significa la protección de los recursos hídricos y por lo tanto, creo que nosotros estamos en condiciones de negar ese solicitud de un Impedimento, para garantizar que ellos puedan también participar en este importante debate, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante José Caicedo.

Señor Secretario sírvase registrar la presencia en la Sesión del Representante Ricardo Ferro.

Y procedamos a realizar la votación de los Impedimentos, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces dejo constancia que se encuentra ya en esta Sesión virtual el doctor Ricardo Ferro, igualmente el doctor Pisso Mazabuel quien se retira mientras decide su Impedimento.

Señor Presidente, vamos a votarlo nominalmente, de tal suerte que los que están por el Sí están Aprobando el Impedimento y los que están por el No estarían Negando el Impedimento.

Le pregunto al doctor Arango Cárdenas Oscar Camilo, ¿cómo vota estos dos Impedimentos, que fueron leídos?

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	No
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	No
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	No
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	No
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	No
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	No
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	No
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	No
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	No
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	No
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	
Obviamente no puede votar y No está Presente en esta decisión	
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	No
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	No
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	No
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	No
PISSO MAZABUEL CRISANTO:	
Dejó constancia que No está presente en esta decisión	

Y el resultado es el siguiente, señor Presidente; 14 votos por el No, cero votos por el Sí, en consecuencia, quedan Negados estos dos, ah perdón..

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

¿Secretario registró mi voto que No, por favor?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Registrando el voto Negativo del doctor Echeverry, serían 15 votos por el No, en consecuencia, señor Presidente y Honorables Representantes, han sido Negados los dos impedimentos, del doctor Luciano y el del doctor Crisanto Pisso, por lo tanto, los invito a que nuevamente se conecten si así lo desean para la discusión de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muy importante que se conecten y que podamos contar con los aportes de ellos dos.

Ahora sí señor Secretario sírvase, por favor, leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto señor Presidente, el Informe de Ponencia dice lo siguiente:

Proposición.

Solicito a los Honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS", conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto.

Firma el Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

Está leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, abrimos la discusión sobre la Proposición.

Tiene la palabra el Representante Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias señor Presidente, con el permiso que nos dio y el agradecimiento para nuestro compañero Juan Espinal, un saludo también especial para la Senadora María del Rosario Guerra, darme la oportunidad de pasar este Proyecto de Ley de primero en el Orden del Día.

Entonces, el día de hoy traigo como Ponente esta propuesta de Proyecto de Ley, radicado con el No. 271 del 2019, construido por el Representante Gilberto Betancourt, de nuestro Partido Cambio Radical; "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

Para facilidad de la presentación de este Proyecto de Ley y de las diapositivas, lo dividimos en tres pilares importantes: uno, el objeto del Proyecto; el segundo, elementos de la Ponencia y por último el articulado.

(Diapositiva) En este Proyecto de Ley tiene gran importancia en términos, la protección de un recurso fundamental para nuestra vida y que como se verá a continuación está en riesgo, ahí vemos como el objeto del Proyecto, establecer medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas a través de la complementación, regulación de los vacíos legales que existen en relación con el manejo de la ordenación de las cuencas hidrográficas; el Proyecto busca convertir el agua como patrimonio natural del Estado y crea mecanismos de corresponsabilidad en la gestión del recurso hídrico.

(Diapositiva) Aquí vemos unos puntos fundamentales para la protección de este recurso para nuestra vida, el primero es que desde 1972 Colombia hace parte de la Conferencia de Estocolmo, en 1974 promulgó el Código Nacional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente; un segundo punto, en Colombia se está haciendo un uso abusivo e irresponsable del agua generando daños ambientales irreparables, hay un abuso de la posición dominante de las grandes empresas sobre el pequeño productor, el campesino y los usuarios del agua en general; el modelo de administración que el Estado ha implementado en las últimas décadas para el manejo de su territorio y sus recursos naturales está orientado principalmente al desarrollo económico y competitivo; un cuarto punto, es que para el 2018 el país ya tenía 17 Planes de Ordenación y de Manejo de Cuencas conocidas como los POMCA, por eso es necesario profundizar en esta dirección, es posible y necesario que avancemos más en la defensa del agua, estos son unos elementos necesarios para el análisis de la pertinencia del Proyecto que estamos presentando.

(Diapositiva) En el proceso de la realización de la Ponencia se solicitaron una serie de conceptos a tres Ministerios, como ustedes pueden observar en la diapositiva, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Vivienda a su vez con el Viceministerio de Aguas y Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ASOCARS, ustedes ya tienen el acceso a estos conceptos, así que en esta presentación revisaremos los elementos centrales de los conceptos; tras la

realización de estas consultas nos reunimos con el equipo del Representante Betancourt y realizamos una serie de modificaciones que incluyen la eliminación de dos artículos y la reorganización de ideas en otros artículos.

(Diapositiva) Adicionalmente con el Ministerio de Ambiente las modificaciones presentadas en esta diapositiva el Ministerio solicita la puesta en marcha de una Mesa Técnica orientada al mejoramiento de este Proyecto de Ley, ahí hay tres puntos donde ellos hicieron petición, uno, el mejoramiento de la redacción, delimitación de las competencias del Ministerio en lo referente al tema y eliminación de las referencias de las CAR en el Artículo 9.

(Diapositiva) El Ministerio de Vivienda, a través del Viceministerio de Aguas se hizo un llamado orientado a tener en cuenta otras instancias que tienen importancia de la gestión del recurso hídrico, como es el caso del Consejo Nacional del Agua y también se invitó a armonizar el articulado presentado en lo referente al pago por servicios ambientales, por lo cual se eliminó el Artículo 14.

(Diapositiva) El Ministerio de Hacienda insistió en clarificar el impacto fiscal de la propuesta para lo cual se trabajó en esta ponencia con el objetivo de minimizar la preocupación del ordenador del gasto frente a este ítem, por eso se elimina Referencia al impacto fiscal y la eliminación de los Artículos 4 y 14 para ese mismo impacto fiscal.

(Diapositiva) ASOCARS también manifestó la necesidad de clarificar la redacción a lo largo de todo el articulado, por esa razón pues por la cual se hicieron varias modificaciones en las que se tuvieron en cuenta sus propuestas, adicionalmente se eliminó la referencia a la exclusividad de la gestión pública sobre todo el recurso hídrico, manteniendo una armonización con la normativa vigente.

(Diapositiva) El Articulado, entonces ahora les presentaré con mucha brevedad de qué está compuesto el articulado, en tres partes por facilidad de la exposición.

(Diapositiva) Aquí vamos a hablar sobre el artículo 1, 2, 3 y 4, estos son los primeros cuatro artículos en los que se plantea que el agua es patrimonio natural del Estado, de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y su protección será competencia del Gobierno Nacional a través de las Autoridades Ambientales definidas por la normatividad existente, se garantiza también la protección de los recursos hídricos de las Comunidades Indígenas, Campesinas y Afrocolombianas, también se definen criterio para la gestión integrada del recurso hídrico tales como son la sostenibilidad, la integración de los diferentes niveles de Gobierno y la integridad.

(Diapositiva) En esta diapositiva hablaremos del Artículo 5, 6, 7 y 8, donde el Proyecto establece obligaciones para crear programas de asistencia técnica y capacitación a las comunidades en temas de manejo sostenible, protección, conservación e importancia del recurso hídrico, también se plantea la necesidad de

garantizar especial protección a los predios a los que haya fuentes de agua o se encuentran dentro de la Cuenca.

(Diapositiva) En esta diapositiva hablaremos lo que tiene que ver con el Artículo 9, 10, 11, 12 y el último Artículo que es el 13 sobre la vigencia, finalmente el Proyecto avanza en la integración de las comunidades con el Estado al convocar a organizaciones comunitarias para que a través de un delegado participen el Consejo Ambiental Regional de cada Macro- cuenca y también se crea un figura para la prestación del servicio social obligatorio como Guardianes de las Cuencas de Agua y se establecen áreas de protección hídrica.

(Diapositiva) Bueno en esta diapositiva, ya la final, yo quiero dejar como una pequeña reflexión precisamente para todos los miembros de esta Comisión, decir que el agua es el principal componente para que exista vida y todos los seres vivos necesitamos de agua para poder vivir, si cuidamos nuestras fuentes hídricas que abastecen de este importante recurso, mis queridos compañeros, pues aquí vamos a garantizar la vida para el presente y para el futuro.

Por eso yo quiero invitarlos a cada uno de ustedes a votar de manera positiva este Proyecto Ley y estoy convencido que del avance de esta materia vamos a garantizar la protección de nuestro recurso hídrico y nos va a permitir también que los territorios tengan herramientas para concientizar a la población, así que no nos olvidemos que el agua es nuestro principal recurso para nuestra vida, para la vida de los seres humanos, de los animales, de nuestra naturaleza, es el oro para nosotros y por eso es importante darle a este Proyecto de Ley un voto de forma afirmativa.

Muchas gracias, señor Presidente, gracias compañeros, gracias a la Mesa Directiva.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Ciro Fernández.

Les recuerdo que estamos en la discusión del Informe de Ponencia del Proyecto 271 del 2019 sobre el agua, cuyo Ponente es el doctor Ciro Fernández, continúa la discusión sobre el Informe de Ponencia, aviso que se va a cerrar.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante mi estimado Héctor Ángel.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Cordial saludo doctor Ciro, analizando el Informe de Ponencia, doctor Ciro y queridos colegas, el Gobierno Nacional a través de este Proyecto de Ley sugiere que se hagan unas Mesas Técnicas para armonizar las políticas nacionales que hay frente a este Proyecto de Ley, yo no sé doctor Ciro si el Decreto 1640 del 2012 armoniza totalmente lo establecido aquí en el Proyecto o es necesario que usted que usted le tenga en cuenta en alguna parte el articulado o es el producto de lo que podamos reforzar para llevarlo a la Plenaria con esta armonización.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Héctor Ángel.

Doctor Ciro, por favor.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a mi querido amigo Héctor Ángel, claro que sí ahí hay un compromiso de las Mesas Técnicas, decirles a nuestros compañeros que no se pudieron realizar por el tema de la Pandemia, del COVID, pero me comprometo e invito también a los miembros de esta Comisión, por supuesto, a participar en estas Mesas Técnicas que pide el Ministerio y es un compromiso de nosotros precisamente para Ponencia de Segundo Debate tener las Mesas Técnicas y dar ya respuesta a ello.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, continúa la discusión sobre el Informe de Ponencia.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Edwin Ballesteros, adelante por favor.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Gracias, señor Presidente, un saludo desde luego al doctor Ciro Fernández Ponente de este interesante, muy interesante Proyecto.

Presidente en el mismo sentido de la solicitud del doctor Héctor Ángel, para que se pueda tener en cuenta por parte del Ponente, desarrollar estas Mesas Técnicas ya para el ejercicio del trámite legislativo en segundo debate y así mismo, señor

Presidente, yo quiero anunciarle y pedirle al doctor Ciro que pueda analizar una constancia, perdón, una proposición, que hemos presentado sobre el Artículo 10, ya está radicada ante la Secretaría, relacionada con el servicio social que se establece dentro de la Ponencia del Proyecto 271, solamente para estudiantes del grado 11 y de acuerdo o de acuerdo no, o mejor para que se pudiera buscar cómo se puede empalmar, cómo se puede armonizar con la Ley General de Educación, la Ley 115 del 94, poder hacer extensivo este servicio también como lo establece la Ley General de Educación a los estudiantes de 10º grado.

En su momento, si usted lo desea Presidente, para poder ampliar la presentación y sino obviamente para solicitarle al señor Ponente que nos pueda revisar dentro del Artículo 10º esta observación.

Muchas gracias, señor Presidente y un saludo para el doctor Ciro.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Edwin Ballesteros, sin lugar a dudas en el punto del articulado haremos la discusión sobre la proposición planteada y le daremos el trámite respectivo.

Por ahora les informo que se va a cerrar la discusión sobre la Proposición con la cual termina el Informe de Ponencia.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Félix Chica.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Gracias Presidente, primero felicitar no solo al Ponente sino al Autor, a los Autores de este importante Proyecto, este 5 de junio es el día mundial del Medio Ambiente, que bueno que iniciativas como esta que seguramente no va a ser la única, se van a presentar en favor de preservar nuestro medio ambiente, nuestros recursos naturales y de manera especial el agua, el ejercicio que se viene desarrollando de cara a la protección de nuestras Cuencas, nuestras Microcuencas es muy importante y celebro de manera especial que se tenga en cuenta un Proyecto de cara a la responsabilidad que nos corresponde a todos.

Y muy importante Presidente, la propuesta de los colegas en materia de que a esas Audiencias Públicas se les permita gran difusión y gran participación a las personas no solo en zonas de Páramo sino en aquellos territorios donde aún se preserva gran

parte de la vegetación, de los bosques y finalmente podamos favorecer un sector tan importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Represente Félix Chica.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Pido la palabra, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante el Representante Cesar Ortiz.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Muchas gracias, Presidente, bueno, primero felicitar a nuestro Representante Ciro Fernández y yo creo que la protección del agua y sé que es así, debe ser la lucha de todos nosotros los Congresistas, lamentablemente la crisis mundial va a ser de agua, el agua que existe para el consumo humano y para la agricultura es muy poquita, si tenemos que empezar a defenderla de esas economías extractivistas, existen algunos estudios que dicen, por ejemplo, que por un barril de petróleo se contaminan diez barriles de agua y a veces uno se hace la pregunta, ¿qué vale más, si un barril de gua o un barril de petróleo?, y lo hablo por mi Departamento.

Aquí los Ríos han perdido su cauce, la contaminación es demasiado grande, y nuestra verdadera vocación es la agricultura, pero nos están acabando esa riqueza, la verdadera riqueza de los Casanareños es el agua y que lo citan muy bien en este Proyecto, entonces que el agua que es fuente de vida deje de ser una fuente de conflictos, porque se ha vuelto una fuente de conflictos y yo pienso que este Proyecto de buscar la protección del agua y de nuestros Recursos Hídricos es un avance grande para nuestras próximas generaciones.

Así que yo lo felicito doctor Ciro Fernández, por esta Ponencia y por defender este Proyecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Cesar Ortiz.

Aviso que se va cerrar la discusión sobre el Informe de Ponencia, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el Informe de Ponencia?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, sometamos por favor el Informe de, la proposición con que termina el Informe de Ponencia a votación nominal, los que están por el Sí están aprobando la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Procedamos señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Arango Cárdenas Oscar Camilo cómo vota la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 271 del 2019 Cámara:

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Señor Presidente le informo que al llamar a lista han votado por el Sí 19 Honorables Representantes, cero votos por el No, en consecuencia, ha sido Aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 271 de 2019 Cámara.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

Señor Secretario, Articulado, por favor.



PISSO MAZABUEL CRISANTO

SI

Le hago un llamado al doctor Arango Cárdenas Oscar Camilo, sí está presente, tiene dificultades en su conexión, doctor Arango, no está presente aquí en este momento.

Bien se cierra la votación, el resultado es el siguiente, Señor Presidente, Honorables Representantes, por el Sí 18 votos, por el No cero votos, en consecuencia, ha sido Aprobado el bloque de Artículos que no presentan modificación, que son el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, quedan aprobados ese bloque de Artículos, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, sírvase por favor leer la Proposición al Artículo 10º.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Correcto señor Presidente, el Artículo 10º tiene dos proposiciones, una del Ponente, el doctor Ciro Fernández y una del doctor Edwin Ballesteros, ya le he pasado por el interno la proposición de Edwin Ballesteros al señor Ponente para que la analice, pero voy a darle lectura a las dos proposiciones, señor Presidente, para iniciar la discusión, dice:

La proposición del doctor Ciro Fernández dice lo siguiente:

Modifíquese el Artículo 10 del Proyecto de Ley 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS", el cual quedará así:

**Artículo 10. Guardianes de las Cuencas de Agua.** Se crea la figura de guardianes de las Cuencas de Agua para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo, puedan prestar su servicio social obligatorio en labores de protección, conservación del recurso hídrico y capacitación a pobladores de las zonas donde se encuentren las Cuencas Hidrográficas sobre la importancia del agua y formas de protección. El Ministerio de Educación será el encargado de coordinar esto con las Instituciones Educativas públicas y privadas.

Se deberá vincular a los habitantes de las zonas delimitadas por Cuencas Hidrográficas en los procesos de capacitación, restauración y protección que se desarrollen en esas áreas, para lo cual se adelantará las secciones educativas y productivas necesarias.

El Ministerio de Educación Nacional será el encargado de reglamentar esta materia dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta Ley.

La proposición del doctor Edwin Ballesteros la voy a leer, porque de todas maneras por Reglamento no podemos modificativa de modificativa, para ver si hay una coordinación entre el Ponente y el doctor Edwin Ballesteros o dentro de los Honorables Representantes.

Dice la del doctor Edwin Ballesteros:

**Artículo 10. Guardianes de las Cuencas de Agua.** Se crea la figura de guardianes de las Cuencas de Agua para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo puedan prestar su servicio social obligatorio en labores de protección y conservación del recurso hídrico en zonas donde se encuentren las Cuencas Hidrográficas.

Las Autoridades Ambientales, de acuerdo con su competencia vincularán y capacitarán a los habitantes de las zonas delimitadas como Cuencas Hidrográficas en los procesos de restauración y protección que se desarrollen en esas áreas, para lo cual se adelantarán las acciones educativas y productivas necesarias de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la presente Ley.”

Firma: Edwin Ballesteros Archila.

Están leídas estas dos proposiciones, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, vamos a pedirle a cada uno de los autores que nos regalen una ilustración lo más precisa posible sobre las proposiciones, a ver si logramos ponernos de acuerdo para no tener que someterlas a votación.

Doctor Ciro Fernández, adelante por favor.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias Presidente, como ustedes pudieron observar en el principio en una de las diapositivas de nuestra exposición con respecto a este Proyecto de Ley, nos asesoramos y ante los diferentes Ministerios, ahí está vinculado el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Hacienda, ASOCARS y por supuesto, el Ministerio de Educación nos hizo llegar también una observación, esa proposición es igual a la que presenta el doctor Edwin Ballesteros, mi gran amigo al cual aprecio y estimo, veo que de pronto también el Ministerio de Educación pidió el favor a que presentaran esa proposición, ya como fue tardía nosotros presentamos esta misma proposición que va en el mismo sentido y no le vemos ningún inconveniente, al contrario, es un servicio social obligatorio que quiere que sea incluido el Ministerio de Educación para los grados décimo y undécimo para poder prestar como Guardianes de Cuencas de Agua, para los estudiantes ya mencionados, de décimo y undécimo.

Así que no hay ningún inconveniente, creo que es la misma proposición que presentó el Representante Edwin Ballesteros por parte del Ministerio de Educación, así que está avalada, señor Presidente y queridos compañeros.

No sé le daré la palabra a nuestro amigo y compañero Edwin, si quiere agregar o aportar algo más.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Edwin Ballesteros.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Gracias, señor Presidente, gracias querido Ciro, un abrazo y vuelvo y te felicito por la muy buena gestión en la presentación de la Ponencia del Proyecto, un Proyecto muy interesante.

Y principalmente en ese tema que estamos hoy es, sí es una observación que se viene haciendo principalmente por la integración que se tiene que hacer con la Ley General de Educación, la Ley 115 para incluir el grado 10º que tú a bien has tenido en cuenta para modificar este artículo, pero además yo quisiera pedirte otro favor y es que dentro de la proposición que presentamos, digamos también se le da una responsabilidad a las Autoridades Ambientales para que ellas en concordancia con el objeto y el articulado del Proyecto, puedan desde luego hacer el acompañamiento dentro de la autonomía que deben tener las Instituciones Educativas, porque estábamos hablando de Instituciones Educativas públicas y privadas.

Pero además para que no quede de alguna forma un tema de redundancia, eliminar la reglamentación por parte del Ministerio de Educación, luego la Ley 115 establece dentro de todo el marco general ya todo el proceso del servicio social, es una consideración en toda la concordancia de las buenas prácticas e intenciones que persigue este Proyecto 271.

Y le sugeriría al doctor Ciro, que pudiera revisar entonces ese tema de reglamentación para que se pudiera acoger el texto de la proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Edwin, doctor Ciro por favor, a ver si logramos un acuerdo para facilitar el procedimiento, no obstante que ya nos mencionó que tenemos avalada la proposición del doctor Edwin.

Cuéntenos doctor Ciro.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

No señor Presidente, por supuesto, que sí, todo lo que sea a favor del buen desarrollo de este Proyecto de Ley, bienvenido mi amigo y compañero, abierta las puertas y para adelante, claro que sí, como lo dije en mi intervención anterior está avalada la proposición de nuestro Representante y Amigo Edwin Ballesteros.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Muchas gracias, hermano.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Ciro Fernández.

En consecuencia, aviso que se va a cerrar la discusión sobre el Artículo 10, con la proposición avalada presentada por el Representante Edwin Ballesteros, se cierra la discusión.

Señor Secretario, proceda a la votación del Artículo 10 con la Proposición del Representante Edwin Ballesteros.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con el mayor gusto, entonces se abre la discusión o la votación perdón, de la proposición al Artículo 10 propuesta por el doctor Edwin Ballesteros.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Me recuerda cómo queda Presidente, finalmente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Le doy lectura nuevamente a la proposición, dice así lo siguiente:

**Artículo 10. Guardianes de las Cuencas de Agua.** Se crea la figura de guardianes de las Cuencas de Agua para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo puedan prestar su servicio social obligatorio en labores de protección y conservación del recurso hídrico en zonas donde se encuentren las Cuencas Hidrográficas.

Las Autoridades Ambientales, de acuerdo con su competencia vincularán y capacitarán a los habitantes de las zonas delimitadas como Cuencas Hidrográficas en los procesos de restauración y protección que se desarrollen en esas áreas, para lo cual se adelantarán las acciones educativas y productivas necesarias de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la presente Ley.”

Esa es la proposición que se someterá a consideración, doctor Caicedo, le queda claro doctor Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Presidente Sí, pido la palabra Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante doctor Caicedo, doctor José.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, Presidente, es que ahí hay un término que debe ajustarse técnicamente y no se debe decir cuencas de agua, se debe decir Cuenca Hidrográfica, entonces es para sugerir que modifiquemos no sé ahí la mecánica cuál debe ser, pero debe decirse Cuenca Hidrográfica.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Sí de acuerdo con eso.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Tiene razón compañero, muy bien.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

A lugar, creo que es pertinente, es una corrección muy oportuna y muy pertinente la del doctor José, que no implica reabrir la discusión de ninguna manera, en consecuencia, con esa corrección procedamos a la votación, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con el mayor gusto, entonces se abre la votación con esa aclaración que ha establecido el doctor Caicedo.

**Artículo 10. Guardianes de las Cuencas de Agua.** Se crea la figura de guardianes de las Cuencas Hidrográficas para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo puedan prestar su servicio social obligatorio en labores de protección y conservación del recurso hídrico en zonas donde se encuentren las Cuencas Hidrográficas.

Las Autoridades Ambientales, de acuerdo con su competencia vincularán y capacitarán a los habitantes de las zonas delimitadas como Cuencas Hidrográficas en los procesos de restauración y protección que se desarrollen en esas áreas, para

lo cual se adelantarán las acciones educativas y productivas necesarias de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la presente Ley.”

¿Arango Cárdenas Oscar Camilo cómo vota la proposición modificativa al Artículo 10?

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Secretario, Nicolás Albeiro Echeverry.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Echeverry vota ¿cómo?, ¿Sí?

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Vota Sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Camilo Arango me escribe por el Chat que vota Sí, doctor Arango usted, está conectado o tiene dificultades; bueno, aquí dejo constancia en el chat de que el doctor Oscar Camilo Arango Cárdenas vota Sí, me está comentando que tiene muchas dificultades de conexión, entonces voy a registrar el voto afirmativo del doctor Oscar Camilo Arango.

En consecuencia, se cierra la votación y el resultado es el siguiente; 19 votos por el Sí, cero 0, votos por el No, en consecuencia, queda Aprobada la Proposición de modificación al Artículo 10 propuesto por el Representante Edwin Ballesteros y con la aclaración de que no se debe decir Cuencas de Agua sino Cuencas Hidrográficas.

Está aprobada, entonces la Proposición y el Articulado señor Presidente, de este Proyecto de Ley, procedamos señor Presidente si usted lo estima conveniente, aprobar el Título del Proyecto y la Pregunta si quieren que este Proyecto pase a segundo debate.

Primero leyendo el Título del Proyecto que dice:

Proyecto de Ley 271 de 2019 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

Leído el Título, señor Presidente.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Presidente, pido la palabra.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Por favor, señor Secretario.

José adelante, por favor.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

De pronto puede ser inoportuna mi apreciación en este momento, no sé si podemos dejarlas como constancias para segundo debate, pero hay dos correcciones que se deben hacer; en el Artículo Primero dice agua exterior y subterránea y técnicamente se debe decir, área superficial, agua superficial y agua subterránea y unas modificaciones de orden más gramatical que otra cosa, en el Artículo dos y es que se dice Constitución Nacional y la Constitución Nacional no existe, existe la Constitución Política de Colombia, ese es un término que a veces utilizamos nosotros y en realidad la Constitución no se llama Constitución Nacional, se llama Constitución Política de Colombia y además de ello utiliza dos términos en singular y deben ser en plural.

Yo, digamos que a destiempo radiqué las proposiciones, si quiere Presidente las dejo como constancia y en la Ponencia para segundo debate con Ciro Fernández, concertamos eso para que se incluyan para el segundo debate, para no pedir que se hiciera reapertura de esos dos Artículos.

No sé qué piensa, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias José, yo creería que la fórmula usted la ha otorgado, dejémoslas como constancias con la recomendación para el Ponente, de que en el segundo debate se proceda a hacer las correcciones en el sentido técnico que usted recomienda y sobre el cual tiene toda la razón.

Yo creo que frente a eso el Representante Ciro no tiene ningún inconveniente, usted me dirá doctor Ciro.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

No Presidente, primero agradecerle a mi amigo José Caicedo y por supuesto, que la intención de un Proyecto de Ley y más cuando sale de nuestra Comisión, es que saliera lo más perfecto posible, digámoslo así, ya votamos, lástima que fue tarde, pero sí son válidas las correcciones tanto en el Artículo 1 y en el Artículo 2 que está pidiendo nuestro compañero José Caicedo, no sé, ya tocaría dejarlas como constancias para el segundo debate, pero sí es importante hacerlo, entre mejor salga un Proyecto de nuestra Comisión para la Plenaria sería mucho más fácil avanzar, entonces, si la posibilidad.

Yo Presidente qué diría, no sé cómo podría ser el mecanismo, pero como no es algo grande, como no es algo que vaya a modificar sino simplemente cambiar términos, no sé si el Secretario Jair, valdría como la oportunidad de corregirlo, reabrir para corregirlo, estaría dispuesto a hacerlo para no dejarlas como constancia, porque es algo muy sencillo, pero entre mejor sí salga nuestro Proyecto de la Comisión creo que sería un bien para todos, recuerden que nuestra Comisión siempre se ha destacado por sacar unos Proyectos de ley importantes, interesantes y que nos vean realmente que estamos trabajando, que estamos haciendo las cosas bien y de manera idónea.

Esa sería mi petición, no sé, yo lo diría y lo pongo a consideración de todos los compañeros y también a nuestro Secretario, el doctor Jair, que él nos diga si es posible o no es posible hacerlo en el día de hoy.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí doctor Ciro y señor Presidente, es muy sencillo, tocaría reabrir la discusión del Artículo 1 y 2 y someterlo a consideración con las modificaciones que propone el doctor Caicedo, entonces ese sería el procedimiento si ustedes lo estiman conveniente así.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Pues yo creería que en el propósito que señala Ciro, de que el Proyecto salga de la mejor manera posible de la Comisión, procedamos a reabrir esos Artículos para votarlos nuevamente, para que nos quede debidamente redactado el texto para que no vayamos a tener ningún inconveniente en segundo debate, si la Comisión lo tiene a bien, procedemos inmediatamente a reabrir, le damos lectura con las correcciones solicitadas e inmediatamente procedemos a la votación.

Adelante señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Correcto señor Presidente, entonces someta a consideración la reapertura de estos dos Artículos, yo creo que en este sentido no habría necesidad de votación nominal, porque eso es una cuestión muy técnica, si alguien se opone sería nominal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Estimado Juan tiene el uso de la palabra.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

No, yo simplemente creo que es importante que el Secretario en el sentido como lo determina el doctor Caicedo y el Ponente del Proyecto de Ley, nos deje constancia de que dentro del trámite legislativo todavía estamos en la etapa que es posible jurídicamente reabrir para corregir estos términos, porque todavía no hemos pasado a votar el Título y la Pregunta.

Yo creo que sería muy importante para que no quede viciado el trámite legislativo que el Secretario nos emita Constancia de ello.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

La palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Mi estimada doctora Teresita, adelante por favor.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Yo creería que de acuerdo con la Ley 5ª se podría hablar de una enmienda a la proposición del doctor Ciro, para que no vaya a generar ningún vicio y podríamos pasar a votar esa enmienda, si ustedes lo consideran.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctora Teresita.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

La palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Héctor Ortiz.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

En la misma línea de la colega, solo que la enmienda cabe únicamente cuando se aprueba el articulado y el título y se le pregunta a la Comisión si está de acuerdo que surta el segundo debate, en el tránsito entre haberlo aprobado y llegar a la Plenaria de la Cámara es que se puede solicitar la enmienda.

Aquí se puede reabrir como bien lo plantea el doctor Espinal, para que se vaya sin ningún vicio de la Comisión en su totalidad.

Reabrir lo que haya que reabrir y llevarlo a la Plenaria.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Héctor Ortiz.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Presidente, pido la palabra.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Ciro, adelante.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias Presidente, en aras a lo que están diciendo los compañeros, de lo que se está presentando, yo creo que, vuelvo e insisto, como no es algo grande simplemente es modificar digamos unas palabras, en el término de desarrollo y para tranquilidad de todos yo solicitaría al señor Secretario y a usted señor Presidente, que rápidamente lo sometiéramos, el artículo 1 y el artículo dos a votación nominal y así quedaríamos más tranquilos.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Lo que sugiero es que reabramos el Artículo 1, el Artículo 2, los leemos con las correcciones solicitadas y lo ponemos a votar, entiendo señor Secretario, que no necesitamos votación nominal para eso sino votación ordinaria.

En consecuencia, pregunto a la Comisión, si quiere reabrir el Artículo 1 y el Artículo 2 para hacer las correcciones respectivas

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Antes dejar Constancia de que en efecto el procedimiento es válido, todavía no hemos pasado a aprobar el Título del Proyecto, ni que este Proyecto pase a segundo debate, estamos en la discusión del Articulado, por lo tanto, como Secretario de la Comisión dejo Constancia que el procedimiento es absolutamente válido conforme al Reglamento del Congreso, si la Comisión decide reabrir estos dos artículos y someterlos nuevamente a consideración con las modificaciones que propone el doctor Caicedo.

Yo había manifestado que se podría hacer votación ordinaria, pero si quiere hacemos nominal para evitar cualquier inconveniente, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, la Comisión acaba de votar la reapertura del Artículo 1 y 2, señor Secretario procedamos a dar lectura con las modificaciones sugeridas.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón Presidente, pero todavía no se ha votado estaba haciendo la aclaración, entonces, por favor, rectifique nuevamente la votación, sométalo a votación para dejar la constancia si lo aprueba o no la reapertura del Artículo 1 y 2.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Ya la habíamos hecho, pero vamos a volver a organizarla, pregunto a la Comisión si quiere reabrir el Artículo 1 y 2 para introducir las correcciones sugeridas por el Representante José Caicedo y que tienen el visto bueno del señor Ponente.

¿Lo aprueba la Comisión?

Muy bien, señor Secretario proceda a leer.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Queda Aprobado, señor Presidente la reapertura del Artículo 1 y 2, en consecuencia, voy a dar lectura cómo quedaría entonces el Artículo 1, doctor Caicedo usted por favor me colabora que en el Artículo 1, la aclaración que usted hace es el recurso hídrico y que perdón...

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

¿Quién, quién me dijo?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Caicedo, está pidiendo la palabra.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

José, adelante.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias Presidente, ya lo estaba escribiendo, muy brevemente entonces sería así: el Artículo 1 sencillamente hay un cambio, se cambia la palabra exterior por superficial, entonces quedaría:

El Recurso Hídrico como patrimonio natural del Estado. El Recurso Hídrico superficial y subterráneo presente en el territorio nacional será considerado patrimonio natural del Estado, etc., no cambia más.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Y el Artículo 2?

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Y el Artículo 2 tiene una modificación en el siguiente sentido, discúlpeme un segundo dice lo siguiente: Reconocimiento de la gestión tradicional del recurso hídrico por parte de las comunidades Indígenas, Campesinas y Afrodescendientes,

se reconocerán, se pone una n ahí porque es plural, se reconocerán las formas de gestión tradicional que las comunidades Indígenas, Campesinas y Afrocolombianas tienen para la protección, manejo, conservación y concepción del recurso hídrico y se respetarán, también plural, se adiciona una n, y se respetarán sus derechos, porque es plural, colectivos de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y las Leyes, etc.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, entonces para que someta a consideración el Artículo 1 y .2

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Con las correcciones sugeridas por el Representante José Caicedo para el Artículo 1 y el Artículo 2, señor Secretario, proceda a realizar la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces con esas aclaraciones que hace el doctor Caicedo se somete a consideración el Artículo 1 y el Artículo 2.

¿Cómo vota el doctor Arango Cárdenas Oscar Camilo?

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Llamo nuevamente al doctor Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro ¿cómo vota?

Se cierra la votación, el resultado de la votación es el siguiente señor Presidente, Honorables Representantes; 18 votos por el Sí, cero votos por el No, en consecuencia, quedan Aprobados los Artículos 1 y 2 con las modificaciones que propuso el doctor Caicedo, queda aprobado, en consecuencia, esos dos Artículos y el Articulado de este Proyecto de Ley, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, el Título y Pregunta, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, entonces, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS".

Está leído el Título y sometemos a votación también la Pregunta de que este Proyecto pase a segundo debate, ¿cómo vota la Comisión el Título y la Pregunta que pase este Proyecto a segundo debate?

Señor Presidente, queda aprobado el Título y el querer de que este Proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, aprobado en primer debate este Proyecto de Ley, doctor Ciro Fernández, tiene el uso de la palabra.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias, señor Presidente, darle las gracias también a cada uno de los miembros de la Comisión, a mi querido amigo Edwin Ballesteros, a mi amigo también, José Caicedo, por el interés de cada uno de ustedes de expresar que los Proyectos de Ley de nuestra Comisión Quinta salgan lo mejor posible, todo eso se recoge y por supuesto, que si lo podemos hacer en el momento de nuestra Comisión para mostrar un buen trabajo como dije en la Plenaria, bienvenido sea.

También gracias a las palabras de Cesar Zorro, de mi amigo Félix Chica, de Ferro, de Teresita, de todos aquellos quienes aportaron a nuestro Proyecto de Ley, al Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Hacienda, ASOCAR, al Ministerio de Educación también, por presentarnos esa proposición, de igual forma a Edwin e incluirle a nuestro Proyecto, claro que sí ahí estará presente todo lo que sea en pro y a favor de esto.

Para tranquilidad también de mi querido amigo Héctor Ángel, es un compromiso reafirmar que estas Mesas Técnicas se abrirán apenas pase el tema de la pandemia, por supuesto, que este Proyecto queremos que salga, que sea de la

mejor manera posible, así que bendiciones y sé que a futuro nos va a servir mucho, como lo dije al final de mi intervención de las diapositivas, para el presente y el futuro de nuestras vidas.

Gracias, señor Presidente y gracias compañeros.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias Representante Ciro Fernández y muchas felicitaciones por su Proyecto.

Siguiente Proyecto del Orden del Día, señor Secretario.

Tiene cerrado el micrófono doctor Jair.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, discúlpeme, señor Presidente.

Proyecto de Ley No. 276 de 2019 Cámara - 068 de 2018 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ, Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Autora: La Honorable SENADORA MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, creo que está aquí presente en la reunión virtual.

Ponente: El Honorable Representante JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ.

La Publicación de la Ponencia Primer Debate de este Proyecto de Ley aquí en la Cámara, está en la Gaceta 246 de 2019.

Ese es el Proyecto que vamos a iniciar su estudio señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, sírvase señor Secretario, leer la Proposición con la cual termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con el mayor gusto, señor Presidente.

Proposición.

Solicito a los Honorables Miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley No. 271 de

2019, Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO...”

Perdón, perdón, estaba leyendo la proposición del Proyecto anterior, que pena con ustedes.

Rectifico la Proposición, dice lo siguiente:

Proposición.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992 se presenta Ponencia Favorable y en consecuencia, se solicita a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley No. 276 de 2019 Cámara - 068 de 2018 Senado, “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ, Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL”.

Firma: El Representante, JUAN ESPINAL.

Leída la Proposición, señor Presidente.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, iniciamos la discusión de la proposición la que termina el Informe de Ponencia, le damos el uso de la palabra al Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Muchas gracias Presidente, nuevamente un feliz día a todos los asistentes, un saludo muy especial a la doctora María del Rosario Guerra que es autora de este importante Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley 276 del 2019 y 068 del 2018, en Senado, es un Proyecto muy importante y muy interesante para todos los colombianos, desde el punto de vista del aprovechamiento industrial, comercial, de la construcción, pero también desde el punto de vista de la armonía con la sostenibilidad ambiental de la guadua y el bambú, y este Proyecto tiene un objetivo principal señores Representantes, es adoptar un marco de política para incentivar el uso y la producción de la guadua y el bambú en todo el territorio nacional.

Como bien lo dije, este Proyecto de Ley este es su primer debate en la Cámara de Representantes, ya surtió los dos debates en el Senado de la República, es un

Proyecto de Autoría de la Senadora María del Rosario Guerra del Centro Democrático, a quien le agradecemos por haber presentado esta importante iniciativa que es supremamente importante para el sector agroindustrial pero también para el sector ambiental del país.

Es un Proyecto que tiene 19 Artículos dentro de su estructura del Proyecto de ley, pero yo creo que vale la pena resaltar algunos datos o algunos antecedentes importantes en materia de guadua y bambú, pero antes de eso Presidente, quiero agradecer la participación de los miembros de la Comisión Quinta, como la del doctor Luciano Grisales, como la suya Presidente, la del doctor Edwin Ballesteros, la del doctor Ortiz, la del doctor Ferro, la del doctor Crisanto, la de la doctora Flora y la de toda la Comisión Quinta, que nos ayudaron a programar la Audiencia el 25 de mayo, una Audiencia que se realizó un lunes festivo a las 9 de la mañana, que tuvo la participación de 120 personas aproximadamente, participaron sectores de la Academia, sectores que agremian a las personas interesadas como FEDEGUADUA, personas naturales, campesinos, yo creo que realmente fue una Audiencia Pública muy importante porque logró recoger las inquietudes, por ejemplo, también del Sector Ambiental, como ASOCAR y las diferentes Corporaciones que logramos recoger inquietudes y propuestas muy importantes que reflejan el Proyecto de Ley y que hoy se van a ver reflejados en el Articulado que vamos a discutir.

Entonces, yo creo que realmente es un Proyecto supremamente importante, la guadua dentro de Marco Normativo que está vigente, la guadua se auto desarrolla vegetativamente y por eso tiene unas características muy importantes, como un recurso renovable y sostenible, la guadua posee una alta velocidad de crecimiento casi 11 centímetros de altura por un día en la Región Cafetera, sabemos por ejemplo que la gran parte de las plantaciones de la guadua y el bambú se concentran en el Eje Cafetero, en el Valle del Cauca, en el Tolima, en Antioquia también hay obviamente plantaciones, pero en estas regiones es donde más se concentran las plantaciones de guadua, hay estudios que determinan que hoy en Colombia existen alrededor de 50.000 hectáreas de guadua, pero hay un dato supremamente importante, alrededor de estas 50.000 hectáreas de guadua el 85% son plantaciones naturales, o sea, que crecen, son nativas en la región.

Y yo creo que este Proyecto de Ley es supremamente importante, porque hay muchos vacíos, porque esta materia no está regulada para que se aproveche desde el punto de vista económico y son muchas las propiedades de la guadua, por ejemplo, vemos en el Eje Cafetero, por ejemplo, cómo las construcciones, como las viviendas, como hay algunas edificaciones que conservan y que se hacen con este importante recurso natural, además por la resistencia que tiene la guadua y el bambú.

Pero además también este Proyecto de Ley tiene unas potencialidades muy importantes, porque si bien está dirigido a que se aproveche, a que las agremiaciones, a que los empresarios, a que los pequeños agricultores que tienen plantaciones de guadua y bambú, lo puedan aprovechar, nosotros a la vez estamos

protegiendo las guaduas y los bambusales que están dentro de la Fuente Hídrica, dentro de afloramiento de la Fuente Hídrica, dentro de los 30 metros adyacentes a las Fuentes Hídricas, pero también hay un punto esencial protegemos los afloramientos de agua con cien metros a la redonda de esos afloramientos que son supremamente importantes para proteger los guaduales y los bambusales que estén en estos puntos que son fundamentales; las guaduas tienen, por ejemplo, otros potenciales muy importantes que vale la pena mencionar y es, por ejemplo, el control de la erosión que permite este tipo de cultivos, el ahorro de bosque, el recurso renovable, el alojamiento y el tema de los alimentos, unas potencialidades supremamente importantes que tenemos y que debemos además proteger.

Yo creo que también hay una oportunidad con este Proyecto de Ley y es poner a la guadua y el bambú en un estado de competitividad a nivel nacional, por ejemplo, cómo nosotros con este Proyecto de ley vamos a trabajar para garantizar el Paisaje en el Eje Cafetero, que además es declarado por la UNESCO como patrimonio de la humanidad y que nosotros lo debemos proteger en este Proyecto de Ley para que la guadua y los bambusales sean utilizados y para prevenir que se hagan construcciones que sean excesivas y que no sean armónicas con el Paisaje Natural del Eje Cafetero y también con las construcciones que se están desarrollando.

En este Proyecto de Ley hay que resaltar la participación del Gobierno Nacional, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Comercio, del Ministerio de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura y además del SENA, 6 carteras que son supremamente importantes y decisivas para dar el fortalecimiento desde el punto de vista económico y de competitividad a este recurso que pretendemos que se pueda desarrollar.

Y finalmente, Presidente, yo creo que nosotros lo que pretendemos con este Proyecto de Ley que es un Proyecto que va a reglamentar y a regular una materia que no estaba regulada dentro de nuestro ordenamiento jurídico que se intentó regular en años anteriores, porque el doctor Luciano y el doctor Molano trataron de regular y desafortunadamente no pasó el Proyecto de Ley, pero acá tenemos una segunda oportunidad y yo creo que lo más importante es buscar el equilibrio, buscar el equilibrio dentro de la actividad económica y el aprovechamiento de la guadua y el bambú, pero también el equilibrio de la protección de la guadua y el bambú con esas potencialidades naturales que tienen Presidente.

Así que yo le pido el favor a todos mis compañeros de la Comisión Quinta, que me acompañen con este Proyecto de Ley, que es un Proyecto de Ley que tiene muchas potencialidades, que es una oportunidad supremamente importante para que todas las personas naturales y jurídicas que tienen plantaciones de guadua, sea que sean plantaciones hechas por ellos o que de manera natural hayan crecido, hayan nacido en algunas partes del territorio nacional, la puedan aprovechar, pero sin alejarnos también de la protección ambiental de este recurso natural que es tan importante.

Muchas gracias, Presidente y nuevamente le agradezco a la Comisión, a la Mesa directiva por haber puesto en el Orden del Día este importante Proyecto de Ley y

también pasar a la discusión de los Artículos donde hay unas proposiciones importantes e interesantes para que este Proyecto pase al cuarto debate en la Cámara de Representantes y podamos lograr que sea Ley de la República.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Juan Espinal.

Les recuerdo que estamos en la discusión del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley, es la oportunidad para presentar sus inquietudes, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el Informe de Ponencia?, señor Secretario, por favor, proceda.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, se abre la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado, los que están por el Sí están aprobando la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

El Doctor Arango Cárdenas Oscar Camilo, ¿cómo vota?

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
No vota tiene permiso de la Mesa Directiva está en otra reunión.	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Arango Cárdenas Óscar Camilo.

Bueno, se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 18 votos por él SI, 0 votos por él NO, en consecuencia, señor Presidente, Honorables Representantes ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto que está en discusión.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, Muchísimas gracias señor Secretario, por favor procedamos con el articulado y las proposiciones, ordenándolas, primero los Artículos que no tengan proposición.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente yo le puedo pedir un favor, una moción de procedimiento y es que la Mesa Directiva proceda en bloque a poner a consideración y a votación los Artículos que no tengan ninguna proposición para darle agilidad al Proyecto de Ley.

Muchas gracias, Presidente y Secretario, y si así lo disponen obviamente los compañeros de la Comisión.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Por supuesto que sí doctor Juan, íbamos a proceder en esa dirección, primero Secretario, los Artículos que no tienen proposición para votarlos en bloque y después los que tengan proposición empezando por las no avaladas, después las avaladas, para poder agilizar el trámite del Proyecto.

Adelante señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con el mayor gusto.

Dejo constancia que el articulado propuesto para el primer debate es, tiene 19 Artículos, incluida la vigencia, los artículos que no tienen proposiciones son los siguientes:

(Doctor Lozano por favor cierre el micrófono).

Los que no tienen proposiciones serían el artículo 1, 8, 9, 12, 13, 16, 18 y 19, estos serían los que no tienen proposición aquí en la Secretaría y que se pueden someter en bloque, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, en consideración los artículos 1, 8, 9, 12, 13, 16, 18 y 19, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, proceda señor Secretario, a la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces se vota en bloque estos Artículos que no tienen discusión.

¿Cómo vota el Doctor Arango Cárdenas Óscar Camilo?

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO.

Bueno, se cierra la votación de los Artículos 1, 8, 9, 12, 13, 16, 18 y 19, y el resultado es el siguiente; 18 votos por el Sí, cero votos por el No, en consecuencia, ha sido Aprobado este bloque de Artículos, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, siguientes Artículos con sus respectivas proposiciones.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Correcto señor Presidente, entonces procedemos a votar el siguiente Artículo que tiene proposición que es el Artículo 2, es una proposición del doctor Espinal y dice lo siguiente:

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL”, el cual quedará así:

**Artículo 2°. Objetivos específicos.** La presente ley tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Estimular la producción de la guadua y bambú como un nuevo renglón económico del país, incentivando los diferentes eslabones de la cadena productiva.
2. Promover la sostenibilidad y aprovechamiento de guaduales y bambusales naturales y estimular las plantaciones comerciales de guadua y bambú.
3. Incentivar y Facilitar el manejo sostenible de la guadua y los bambúes con el propósito de mitigar los efectos del cambio climático y la protección de cuencas y microcuencas.
4. Incentivar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación de productos y subproductos de guadua y bambú, la normalización técnica, la estandarización y la capacitación, para un mejor manejo, producción y aprovechamiento, y su contribución a la generación de empleos e ingresos agropecuarios y mejor calidad de vida de la población.
5. Conservar la guadua y bambú como elemento importante de la identidad del Paisaje Cultural Cafetero y de otras zonas con usos ancestrales.
6. Impulsar el desarrollo empresarial en el uso de la guadua y bambú de sectores como la construcción, la industria, la agroindustria y otros.

Señor Presidente, está leída la modificación del Artículo 2 y ésta la firma el Representante JUAN FERNANDO ESPINAL.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, vamos a dar inicio a la discusión de la Proposición presentada por el Representante Juan Espinal, por supuesto, dándole el uso de la palabra a él en primera instancia.

Adelante doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente, muchas gracias. Simplemente este Artículo 2 que habla de los objetivos específicos del Proyecto de Ley, las modificaciones son modificaciones no de fondo son simplemente ajustes en el numeral 3 y en el numeral 4, yo creo que es importante como lo decía en la Ponencia, en la Audiencia Pública se recogieron argumentaciones, recomendaciones, esta es una recomendación, por ejemplo, de FEDEGUADUA que la vimos obviamente pertinente, no modifica sustancialmente los objetivos específicos del Proyecto de Ley, contrario a ello es que le da un alcance para darle un equilibrio, por ejemplo, en el Artículo 4 con el tema de la normalización y la estandarización técnica, yo creo que fueron pertinentes.

Es eso simplemente, Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias Representante Juan Espinal.

Informo que seguimos en la discusión de la proposición, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión sobre la proposición, señor Secretario proceda a la votación del Artículo 2 con la proposición del doctor Juan Espinal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con el mayor gusto.

Arango Cárdenas Óscar Camilo, ¿cómo vota la modificación al Artículo 2?

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI

GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación de la Proposición al Artículo 2 y el resultado es el siguiente; quiero saber si el doctor Arango. El resultado es el siguiente; 18 votos por el Sí, cero votos por el No, en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición de modificación al Artículo 2, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, siguiente Artículo. por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Pasamos al Artículo 3, tengo en la mesa dos proposiciones, una que presenta el doctor Espinal y una que presenta el doctor Luciano, no sé si ya el doctor Espinal y el doctor Luciano habían tenido un acuerdo sobre esta proposición, porque me acabaron de radicar una, no sé si contempla doctor Espinal, si en esta Proposición que usted me acaba de enviar contempla el planteamiento del doctor Luciano, entonces para que nos aclare, por favor.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Yo hablé con el doctor Luciano, no sé si él ya vio la última proposición, yo creo que sí porque mis Asesores están en constante comunicación con el Asesor de él y esta Proposición realmente recoge la propuesta del doctor Luciano, es una Proposición pertinente porque recoge las dos iniciativas, no sé el doctor Luciano que tenga que manifestar al respecto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Si quiere le doy lectura para que le quede claro al doctor Luciano, le parece.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Representante Juan.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Perdóneme un segundito, Representante Luciano, por favor el uso de la palabra por el chat.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Qué pena, Presidente Sí.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Señor Secretario por favor, leamos la proposición que hace llegar el doctor Juan Espinal donde recoge las inquietudes de la presentada por el doctor Luciano, para que podamos verificar si cumple con las expectativas de lo que había señalado el doctor Luciano, por favor, démosle lectura a esa Proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, dice así la Proposición:

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 3°. Clasificación.** Para efectos de su conservación, aprovechamiento y uso, la guadua y el bambú se clasifican así:

**Categoría 1:** Guadales y bambusales naturales dentro de áreas protectoras: Son aquellos ubicados dentro de la faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros de ancho adyacente al perímetro de los afloramientos de agua.

**Categoría 2:** Guadales y bambusales plantados con carácter protector/productor: Son aquellos plantados en zonas de protección de suelos, otros requerimientos y los que se encuentran dentro de la faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros de ancho adyacente al perímetro de los afloramientos de agua.

**Categoría 3:** Guadales y bambusales naturales fuera del área con carácter productor de naturaleza agroforestal.

**Categoría 4:** Guadales y bambusales plantados con carácter productor.

**Parágrafo 1.** Todos los guadales y bambusales podrán ser objeto de aprovechamiento con fines agroforestales y la intensidad de este para aquellos de categoría 1 y 2 dependerá del régimen de aprovechamiento establecido por la autoridad ambiental.

**Parágrafo 2.** Los guaduales y bambusales naturales en áreas protectoras y aquellos plantados con carácter protector no podrán ser erradicados, sólo tendrán manejo para su preservación.

**Parágrafo 3.** Si un rodal de guadua ubicado dentro del área protectora supera la faja de 30 metros para cauces y de 100 metros para afloramiento, la extensión excedente será considerada como guaduales y tipo bambusales categoría 3.

Está leído, señor Presidente, la proposición del doctor Espinal, que modifica el artículo 3.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien. Secretario.

Doctor Luciano Grisales, tiene usted el uso de la palabra.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Presidente, yo primero quisiera hacer una acotación referente al reconocimiento que se le iba a hacer a la doctora María del Rosario Guerra por su misión, por su persistencia, en un tema tan importante como éste de reglamentar el uso sostenible y el aprovechamiento de la guadua en momentos en que nosotros estamos hablando de encontrar alternativas de productividad, por lo que estamos sintiendo de la afectación de la Pandemia y del COVID, en momentos en que estamos hablando de mitigación de efectos del cambio climático, que estamos hablando de sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible, nada más importante para el país que encontrar este tipo de proyectos y estas alternativas que nos ponen en la visión de dar uso adecuado a los recursos naturales.

La guadua es un elemento, digamos que cumple con unas características muy especiales, muy difícilmente se logrará encontrar en la disponibilidad de recursos naturales una planta y un recurso tan bondadoso como la guadua, por eso yo quiero felicitar a la doctora María del Rosario, porque yo sé que ella ha insistido, ha persistido, ha encontrado además la decencia de una discusión en un debate y de una concertación entre diferentes posiciones y visiones del desarrollo y el aprovechamiento de la guadua, naturalmente con intereses que en algunos casos ameritaba este tipo de discusión, pero definitivamente este es un Proyecto importantísimo para el desarrollo de económico y para el desarrollo ambiental del país.

Y quiero también hacer un reconocimiento al doctor Juan Espinal, que se ha puesto, digamos en la tarea de ampliar y de reconocer y de observar y de darle la palabra a todos los actores, porque aquí yo, doctor Espinal después de todo lo que escuchamos en el juicio que usted tuvo de convocar Audiencias, de reunirnos con unos, con otras personas de intereses diferentes, yo no encuentro digamos

posiciones antagónicas, yo encuentro intereses legítimos y desde los intereses legítimos, cómo podemos nosotros llegar a una concentración que se ha plasmado en este documento de la forma más juiciosa y de la forma más sensata posible.

Hay un elemento muy importante que nos lleva al desenlace de cómo podemos aprovechar, cómo podemos mantener los Servicios Ecosistémicos de estos importantes Ecosistemas, pero a su vez cómo podemos darle el uso industrial, el uso en la construcción y el uso en la agroindustria también a la guadua, que digamos es un tema ya cultural, en muchas zonas del país Cundinamarca, Norte del Valle, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, en el Huila, porque todos esos campesinos y todos esos agricultores y además todos esos intereses industriales participaron en las Audiencias Públicas, tiene un centro de debate que nos pone en el resto de la articulación del Proyecto y es la Clasificación.

¿Por qué?, porque unas 40 mil hectáreas de plantadas en guadua y ni siquiera plantadas, porque hay que decir lo siguiente, de esas 40 mil hectáreas que hay en el inventario más o menos 34.000, 35.000 son guaduales naturales, son bosques naturales, allí nadie entró a plantar nada, nos los encontramos así, la Colonización Antioqueña en esta zona del país, yo estoy en el Departamento del Quindío, pues lo que da cuenta era que eran grandes extensiones de guadua, le cambiamos el uso del suelo para digamos utilizarlo en la agricultura, se derrumbó bosque, se derrumbó guadua, pero quedaron unos espacios muy importantes que hoy dentro del inventario decimos son 34, 35 mil hectáreas en todo el país, esos espacios hoy cumplen un Servicio Ecosistémico supremamente importante, en esos espacios hay 115 especies de aves, en esos espacios 172 especies distintas de flora, igual también ahí hay un importante espacio para el mantenimiento de la fauna.

Pero esos mismos guaduales hoy también están manteniendo una actividad económica muy importante para esta región, esas condiciones que la guadua nos presenta definitivamente hay que mantenerlas, como lo expone el doctor Juan Espinal y como sé es la intención del Proyecto, por ende, de la doctora María del Rosario Guerra, en el cómo es donde el conflicto de intereses ameritaba esta modificación o esta proposición al Articulado

Diciendo lo siguiente, que había que caracterizar los tipos de guaduales, porque me parece importante decir que en lo que coincidimos todos es que los guaduales y bambusales inclusive los bosques naturales, pero naturalmente la motivación de los guaduales plantados se pueden aprovechar, todos tienen oportunidad de aprovechamiento, a todo se les puede dar un uso adecuado, es más, todos necesitan ese tipo de mantenimiento, ahora, cada uno de ellos tiene una exigencia diferente, es diferente un guadua que está cuidando un afloramiento de agua, que está al perímetro de un afloramiento de agua, que está cuidando una quebrada, que está cuidando un arroyo, porque lo que sabemos adicionalmente es que esta planta genera unas condiciones importantísimas en el ciclo del agua.

Y por eso había para darle el adecuado uso, para cumplir con los objetivos del proyecto, había que definitivamente clasificarlos y con esa clasificación que advierte

lo siguiente, hay unos guaduales naturales que están dentro de la faja no inferior a 30 metros y ubicados dentro de la faja de 100 metros adyacentes al perímetro del afloramiento de agua, hay que darles un tratamiento, igual hay unos guaduales y bambusales que fueron plantados, que gente con mucha responsabilidad los ha plantado y que se plantarán con esa intención de proteger, pero además de aprovecharlos adecuadamente son otro tipo de guaduales que están en suelos de protección, tienen otras oportunidades y requerimientos y se encuentran igual también en una franja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a los cauces de los ríos y quebradas, y también a los guaduales adyacentes.

Y hay un tipo de guaduales naturales que están por fuera de esas áreas protectoras, es decir, no hay alrededor afloramientos de agua que es la gran preocupación, insisto, por la bondad que tiene esta planta en el ciclo del agua y hay otros guaduales que definitivamente son plantados con carácter productor, esos cuatro tipos de guaduales deben tener una forma de aprovechamiento distinto, sin embargo, se aclara dentro del Parágrafo, todos absolutamente todos los guaduales y bambusales podrán ser objeto de aprovechamiento y la intensidad de su aprovechamiento, de la forma de su aprovechamiento tendrá definitivamente unas condiciones distintas.

Ahora los guaduales uno y dos que tienen una especial relevancia, insisto, en el ciclo del agua, si tienen que estar digamos en el aprovechamiento establecido de la Autoridad Ambiental y ahí quiero hacer un paréntesis, porque la doctora María del Rosario y yo hemos estado hablando con los industriales, yo sé que ella se ha preocupado muchísimo por eso, por escuchar un lado y del otro y Nosotros hemos estado hablando con la Autoridad Ambiental y hemos estado hablando también con los Ambientalistas y esa confrontación que se genera allí tiene que ver con la forma en que se avanza, ahorita hablamos en otros artículos, en la forma del registro y la movilización, porque estaba entorpeciendo de alguna forma las actividades industriales y las actividades importantes de aprovechamiento de la guadua.

Es que ese Parágrafo 1°, digamos, envía un mensaje muy claro, si bien los vamos a cuidar y los vamos a aprovechar por su bondad en el servicio ecosistémico, también enviamos un mensaje de que hay que agilizar el tema del registro y de la movilización, ya los otros dos párrafos hablan de las condiciones en que los guaduales naturales de áreas protectoras no podrán ser erradicados, eso es una circunstancia casi natural, alguien acudía a quién se le ocurre, a qué campesinos se le ocurre erradicar un guadual que le presta un servicio natural, pero es que cuando nosotros quitamos del medio la oportunidad de tener un registro, de tener una movilización, de tener esta categorización de bambusales y guaduales en áreas protectoras, no estamos cayendo sólo a la visión del agricultor, estamos cayendo a la visión de muchos actores que no tienen el mismo interés y lo digo porque en la práctica, en la realidad eso lo hemos visto, hemos visto realmente que hay personas que no guardan escrúpulos y que no tienen esa misma visión de conservación y que no comprenden la importancia del desarrollo sostenible y fácilmente si les dan la oportunidad definitivamente van a erradicar un guadual que está prestando un Servicio Ecosistémico importante.

Y el último igual, el Parágrafo tercero, hace referencia a algo semejante, un rodal de guadua ubicado dentro del área protectora que supera la faja de 30 metros y los 100 metros para los afloramientos deben ser considerados como guaduales o bambusales naturales, naturalmente fuera de esa área protectora.

Insisto, esta categoría abre la oportunidad para que de acuerdo a las intenciones si es un agricultor que le cambia el uso de ganadería a la guadua porque encuentra la oportunidad agrícola de hacerlo, que lo haga y tiene un tratamiento distinto, pero también los otros tratamientos y de las cosas que debemos conservar que hoy están demostradas a partir de las 35 mil hectáreas que tenemos de guaduales y bosques naturales.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Luciano Grisales, entendería por su exposición que su señoría está de acuerdo con la Proposición última, presentada por el Representante Juan Espinal porque recoge las inquietudes que usted acaba de plantear.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Así es Presidente, yo si hay dos proposiciones acogemos la proposición que ya había estado concertada como el doctor Juan Espinal lo explica y dejo la mía como constancia para agilizar en el proceso.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias por la comprensión Representante Luciano Grisales.

Aviso que se va a cerrar la discusión sobre la proposición.

Tiene la palabra Representante Edwin Ballesteros.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Gracias, señor Presidente. Presidente felicitar a los Autores de este Proyecto y desde luego a nuestra Senadora María del Rosario Guerra y la buena Ponencia que ha realizado el doctor Juan Fernando y Presidente este Artículos sí qué es importante, esta clasificación necesaria en un cultivo rentable y sostenible como la guadua, que se resume en una palabra, en lo que significa el concepto del equilibrio Presidente para que se pueda hacer todos esos esquemas de aprovechamiento y destinación comercial que se tienen, pero también que se conserve todo esos aportes sostenibles que hace a nuestros diferentes ecosistemas por parte de este cultivo tan importante; además Presidente por eso celebro está Proposición en el

marco del Artículo 3 que además me parece totalmente pertinente para darle claridad, para darle respeto al desarrollo que se tiene que hacer con la guadua.

Pero Presidente, además yo quiero hacer un comentario adicional y es que estos proyectos serán fundamentales a la hora de seguir generando alternativas de productividad y de crecimiento económico que nos los vamos a necesitar enormemente en la etapa de reactivación post COVID 19, luego Presidente, sigue esta Comisión trabajando por buenas cosas para el país, por buenas cosas para nuestras regiones y desde luego desde ya manifiesto total apoyo a esta proposición y desde luego al Articulado del Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Edwin Ballesteros.

Doctor Juan Espinal, adelante por favor.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente rápidamente, obviamente el doctor Luciano hizo la exposición muy clara de esta proposición y yo creo que esta proposición cuando uno analiza el Artículo 3 se convierte en la columna vertebral del Proyecto de Ley de donde se van a desprender obviamente todos los artículos y todos los requisitos que pretendemos con el Proyecto de Ley, la Clasificación de la guadua y del bambú es supremamente importante, la Clasificación de la guadua y el bambú que de manera natural nacen en determinado territorio versus las plantaciones productoras con fines comerciales o industriales que realiza un industrial, un comercial o que realiza un campesino.

Y yo creo que aquí lo que tratamos de buscar fue un punto de equilibrio, un punto de equilibrio para darle fuerza comercial a los grandes, pero también para darle fuerza comercial, por ejemplo, a un campesino que tenga una o dos hectáreas de tierra y que tenga una plantación sea hecha por él o natural de guadua y bambú y que la quiera aprovechar, yo creo que este artículo como lo hemos planteado y yo invito al doctor Luciano para que también firme la proposición, que los dos quedemos como proponentes de esta proposición, que los dos la firmemos, si bien él déjala la de él como constancia, yo creo que es el punto de equilibrio fundamental entre el aprovechamiento comercial entre la oportunidad de competitividad que tienen este tipo de plantaciones, pero también darle la oportunidad a los pequeños y la protección ambiental y de sostenibilidad.

Y hay algo elemental y esencial que lo hemos hecho en esta Comisión y que no vamos abandonarlo además porque creemos en ello y es la protección de nuestras Fuentes Hídricas, cuando uno ve en la clasificación 1 y en la clasificación 2 de la protección de los guaduales y bambusales que están y que le damos un retiro de 30 metros y también 100 metros adyacentes a los guaduales o bambusales que

están alrededor del afloramiento de la Fuente Hídrica, yo creo que este Proyecto de Ley es supremamente importante.

Y finalmente, resaltar la propuesta del doctor Luciano frente a ese Parágrafo primero, yo creo que es fundamental cuando hablamos que los guaduales y los bambusales podrán ser objeto de aprovechamiento con fines agroforestales y la intensidad de este para ello de categoría 1 y 2 dependerá del régimen de aprovechamiento establecido por la Autoridad Ambiental, yo creo que ahí es donde nosotros en este Artículo buscamos el punto de equilibrio.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias por la precisión Representante Juan Espinal.

Yo creo que vamos a cerrar la discusión sobre la Proposición, señor Secretario proceda a votar el Artículo 3 con la proposición de Autoría del Representante Juan Espinal y del Representante Luciano Grisales.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto, entonces procedemos a hacer el llamado para la votación de la Proposición modificativa al Artículo 3.

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	SI
He tenido muchos problemas de conexión acá en el sector donde vivo	
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
Aunque tenía unas observaciones, pero el Presidente no me dio la palabra	
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	SI
Dejando constancia que pedí la palabra, también y luego intervengo, un abrazo	
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	
Tiene problemas de conectividad	
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
Secretario tengo problema de conectividad, me saca de la plataforma y luego vuelvo a entrar	
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI

LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Llamo nuevamente a la doctora KAREN CURE, que tiene dificultades, doctor ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO, LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN.

Bien, se cierra entonces la votación y el resultado es el siguiente; 16 votos por el Sí, cero votos por el No, en consecuencia, ha sido Aprobada la modificación del Artículo 3 propuesta por el Representante Juan Espinal, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, señor Secretario.

Le ruego al doctor José Caicedo y al doctor Félix Chica que me excusen, pero en el momento en que cerré la discusión no había visto el chat, espero que los ánimos de participar no se les acaben con la discusión de este Artículo 3.

Vamos a proceder con el siguiente Artículo, señor Secretario.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Presidente pidió la palabra.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante José Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias Presidente, primero felicitar a la doctora María del Rosario Guerra, Senadora muchas gracias por esa iniciativa, muy importante, creo que hay que fortalecer las potencialidades para que este país cada día aproveché más las ofertas ambientales, las ofertas agrícolas, pecuarias que le da este país y ahí tenemos una enorme riqueza que países como China y la India aprovechan de una manera excelente y nosotros ignoramos casi que por completo.

Igualmente al Representante Juan Espinal por su juiciosa tarea y a todos los demás Congresistas que han apoyado este Proyecto, este es un Proyecto que me encanta, ustedes saben que soy Ingeniero Forestal y que este tema de la guadua siempre ha sido uno de los temas de lucha para buscar que en el Sector Forestal, porque tradicionalmente ha sido tal vez por su cobertura, ha sido digamos y por las

bondades que tiene la guadua porque puede crecer sola como una gramínea, pero también se entremezcla sin ningún problema con las demás especies, con otras especies del orden forestal y entonces se encuentra uno mezclada la guadua con árboles y con arbustos y eso pues sin lugar a dudas la incluye dentro de los rodales forestales.

Es que tenía algunas apreciaciones frente a unos temas que yo creo que habrá que dejarlos como Constancia para que miremos para la presentación en la Plenaria, por ejemplo, en el Parágrafo de la categoría de bosques y con la proposición que hizo el Representante Grisales esa parte cambia, pero dice que es un tema más de escritura, los guaduales y bambusales naturales en áreas protectoras y aquellas plantadas con carácter protector no podrán ser cortadas a tala rasa, ni erradicados, ni disminuidos en su área de extensión, extensión y área realmente son sinónimos, entonces digamos ni disminuidos en su área, la palabra de extensión sobraría.

Y un tema ya de fondo de terminología ambiental tiene que ver con el manejo para su preservación, digamos que hay una diferencia entre preservar y conservar, preservar es dejar intocable, nada puede haber intervención humana, conservar es en ámbito general garantizar que los recursos que yo hoy puedo usar, utilizar, aprovechar, lo puedan también aprovechar las próximas generaciones, para el caso de la guadua inclusive las Corporaciones Regionales por determinación del Ministerio del Medio Ambiente que además lo establece como un aprovechamiento forestal, por eso ese tema hay que mirar cómo se articula de aquí hacia adelante, tiene las entresacas no solamente en las plantaciones que sean de uso agrícola, digámoslo así, sino en las zonas de protección, de rondas o de nacimientos que sean o menores de una hectárea o mayores de una hectárea, de todas maneras se acepta la entresaca que es un efecto de conservación y que es un efecto positivo inclusive, como lo ha dicho el doctor Grisales y es que al entresacar usted está generando mayor posibilidad de crecimiento y a mayor manejo y aprovechamiento racional mayor posibilidad de rebrotes porque esa es la gran bondad que tiene la guadua.

Entonces, es pensar que ese término de que sólo tendrán manejo para su preservación se pudiera cambiar por conservación, ese es un tema que lo quería tocar antes de que se aprobara la discusión de este artículo, pero igualmente se puede dejar como constancia y si hay algunas modificaciones que se puedan hacer para enriquecer el Proyecto en de segundo debate también lo concertaríamos con el doctor Espinal.

Y un tema que ya lo había mencionado hace un instante, tiene que ver con la parte de la definición que es un producto agrícola, evidentemente que en el término botánico diría yo, en realidad es un producto agrícola, porque es una gramínea y eso lo sabemos todos, es una gramínea gigante que compite en términos de ocel con la cobertura forestal, entonces digamos que por eso en el ámbito general se ha manejado de esa manera, ¿qué me preocupa aquí?, hay una realidad en el caso de mi Departamento que hay Provincias como la Provincia de Río Negro, de Gualivá, del Tequendama, que son Provincias que tienen producción importante de guadua,

ha habido una presión a que la gente restrinja la posibilidad de que esté la guadua fundamentalmente a ciertos rincones de la finca o a espacios donde hay un pequeño chorrito de agua, un nacimiento y de resto la han acabado y hay desmotivación para sembrar, ¿por qué?, porque hay una sistemática y rigurosa, diría casi que persecución, por parte de las Entidades Ambientales con el tema de la guadua, entonces se vuelve que yo para que dejó guadua si eso es como maleza porque no me la dejan ni tumbar, ni me la dejan aprovechar y si deja más de una hectárea pues con más verás, porque las Corporaciones Regionales tienen unas exigencias mucho mayores para el aprovechamiento tipo 2 que es los de mayores de una hectárea, donde obligan a que tenga un plan de manejo, que tiene que hacer un inventario forestal, donde tienen que establecer minuciosamente cuáles son los rebrotes, cuáles son las guaduas jóvenes, cuáles son las maduras, cuáles son las sobre- maduras y le aceptan un aprovechamiento dependiendo de los inventarios que presenten.

Obviamente, que eso hace que el campesino pobre que no tiene, que podría dejar un espacio para la guadua y que la guadua le representara un ingreso económico no lo está pudiendo hacer ahora, entonces creo que ahí hay que articular, no lo veo del todo claro en el proyecto, aunque veo que se trata de deslindar de manera categórica las áreas de protección y la guadua como elemento de protección y se trata de deslindar de la guadua como un cultivo agrícola en este caso y que pueda estar en otras zonas distintas a las de protección y que debe manejarse como un cultivo y que debe haber una cadena, eso me parece supremamente importante, una cadena productiva del sector que garantice que evidentemente tengamos un instrumento de protección ambiental también en la producción agropecuaria, cuánta madera se necesita para construcción.

Si hay construcción, si la guadua que antes había un concepto de pobreza alrededor de la guadua, hasta cuando apareció este genio Arquitecto Vélez, yo era estudiante de Ingeniería Forestal y hoy tenemos íconos de la guadua absolutamente maravillosos, que dejaron de ser arquitectónicamente pobres para ser arquitectónicamente de mucho nivel y uno tiene íconos como el puente sobre la calle 80 a la altura del Río Bogotá, dónde está ese Puente de Guadua que es absolutamente bello y así como eso hay muchas cosas en Risaralda, en la Zona Cafetera, en el Paisaje Cultural Cafetero es una maravilla ver esos guaduales, entonces, digamos que habrá que mirar como el Gobierno Nacional interpreta que tenemos que deslindar con este Proyecto de Ley, digamos el tema de protección, del tema de producción agrícola de rendimiento económico para los campesinos.

Quería como dejar esto y ratificar la inmensa satisfacción de poder tener este Proyecto en esta Comisión respaldado y aprobado y apoyado, porque sin duda alguna le va a aportar mucho al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros campesinos, a conservar nuestra guadua que ha sido inspiración, para no solamente para el arquitectura sino también para la música y para la identidad del Paisaje Cultural Cafetero y de otras zonas del país, porque no lo podemos restringir solamente a la Zona Cafetera, la guadua nace desde el nivel del mar hasta los 1.900 metros, entonces tenemos un rango altitudinal poderoso en todo el país, que sin

duda alguna se puede convertir en una oferta de desarrollo económico prioritaria en el país.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante José Caicedo, estoy plenamente seguro que Representante Ponente el doctor Juan Espinal no tiene ningún inconveniente en hacer esos ajustes en la fase siguiente del trámite legislativo, para que el proyecto cada vez mejore y absuelva cualquier tipo de duda e inquietud que se pueda presentar, de manera que yo solamente le rogaría al doctor Juan que hiciera una conversada con el doctor José, para dejar claros esos asuntos para la siguiente fase de la etapa legislativa.

Señor Secretario, por favor démosle lectura al Artículo 4.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

El Artículo 4 es una proposición que presenta el doctor Luciano Grisales y dice lo siguiente:

**Artículo 4°. Registro.** Los guaduales y bambusales categoría 1, 2 y 3 que sean objeto de intervención deberán registrarse ante la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción y contar con el respectivo plan de manejo proyectado a 10 años cuando este se requiera.

El registro se efectuará por una sola vez, previa verificación de la información aportada y visita al predio. La autoridad encargada de este proceso contará con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 para formalizar el registro.

Los guaduales y bambusales categoría 4 serán registrados ante el ICA de conformidad con la resolución 240 de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y serán tratados como un cultivo agroforestal comercial de acuerdo con el Decreto 1498 del 7 de mayo de 2008 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o aquel que haga sus veces o lo sustituya. (...)

Y lo demás continúa lo mismo que en la ponencia.

Está leído, entonces la Proposición, señor Presidente, de la proposición del doctor Luciano.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, vamos a iniciar la discusión dándole el uso de la palabra primero a Luciano Grisales para que explique la proposición y después al Ponente del doctor Juan Espinal.

Adelante doctor Luciano.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Bueno Presidente, digamos una circunstancia derivada de la intención del proyecto de dar un aprovechamiento sostenible y de conservar algunas bondades que presenta esta importante planta, tiene que ver con el registro, el registro nos abre y nos da la oportunidad de reconocer ¿en dónde estamos?, ¿quiénes son?, ¿cuáles son las áreas?, ¿cómo se están manejando las mismas?, y registrarlos es el paso siguiente a la justificación de la clasificación y ahí encontramos la importancia de la clasificación dentro del objetivo del proyecto, hemos tenido reparos con respecto, ya lo decía al principio, al registro y a la movilización como un elemento que ha generado distorsiones para sobre todo el aprovechamiento, pero por eso nosotros hacemos énfasis en que este tema del Registro nos dará la oportunidad de seguir potencializando definitivamente la industria como tal, pero a su vez nos da también la herramienta para que nosotros podamos conservar, como lo explica el doctor Caicedo, aprovechando adecuadamente lo que nos pueda dar cada uno de esos diferentes espacios plantados si es el caso o naturales y bosques como es la mayoría de los casos actualmente en Colombia y las bondades que nos puedan dar.

Entonces es fácil, estos registros como tal tienen que ver con que debe existir un plan de manejo sobre todo en los bambusales uno dos y tres que definitivamente tendrán que ser intervenidos, seguimos insistiendo en que todos absolutamente todos los guaduales y bambusales plantados y no plantados y bosques nativos, podrán ser aprovechados en el cómo y por eso el registro está aparte de la orientación y de la forma en que nosotros podemos orientar adecuadamente el uso de la misma y por eso al final esas categorías 4 definitivamente cae al Instituto Colombiano Agropecuario y como se hace con todos los cultivos agroforestales tendrán su mismo tratamiento.

Hay algunos unos parágrafos que no se modificaron sobre el costo y en los planes de manejo de los guaduales y los bambusales, sobre cómo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrán o tendrán responsabilidades en la forma en que se pueden aprovechar esos guaduales y acudo a la preocupación porque se presentó también en las Audiencias Públicas de los pequeños agricultores, de los agricultores que tienen que observar algunas prácticas de manejo importante y que algunas veces no tienen el recurso para construir un plan de manejo, que como también lo estaba explicando el doctor Caicedo ahorita, tiene sus limitaciones, pero o más que limitaciones un costo, yo creo que es momento además sin perder de vista la importancia del plan de manejo que más que cualquier otra cosa es una orientación al propietario del cultivo, haciéndole reconocer las bondades y las

oportunidades que tiene allí, sea el Ministerio de Agricultura o el mismo Ministerio de Ambiente o la Autoridad Ambiental los que propicien eso y tendrá que ser motivo de la Reglamentación de la Ley para que se apoyen a los pequeños agricultores, a los agricultores pequeños, que es real en fincas pequeñas y en fincas en donde la Unidad Agrícola Familiar es el tamaño de todo su predio, tener un guadual de equis cantidad de área es toda una riqueza, es si se quiere lo más importante que pudieran ellos tener.

Entonces, yo creo que en esa proposición lo que estamos buscando definitivamente es que el registro no sea un obstáculo para el aprovechamiento adecuado, que además a la Autoridad se le reglamente y se le diga en este tipo de guaduales hay que hacer aquello y ustedes tienen atribuciones y responsabilidades sobre esto, pero en este otro tipo de guaduales hay otras responsabilidades y otras competencias y eso es más o menos lo que yo trato de advertir en esta modificación o en esta proposición para el Artículo 4.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Luciano.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, finalmente quiero manifestar que su proposición está Avalada, lo que dice el doctor Luciano es supremamente importante, acá lo que el Registro nunca puede ser un obstáculo para el desarrollo, para la competitividad, para fomentar la actividad económica más en este sentido, pero tampoco podemos dejar a un lado una exigencia tan importante, yo creo que en el tema del Registro de todas las plantaciones forestales, no forestales de este tipo, tenemos que ser muy estrictos con el registro, yo creo que este artículo es supremamente importante, Presidente, no tengo ningún problema para que lo someta a votación.

Presidente, gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, Representante Juan Espinal.

No vemos más intervenciones, vamos a cerrar la discusión sobre el artículo 4, y la proposición presentada por el Representante Luciano Grisales.

Señor Secretario, proceda a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, procedemos entonces con la votación de la proposición presentada por el doctor Luciano Grisales al Artículo 4, dejando la constancia de que los párrafos que están en la Ponencia, se mantienen.

Entonces, le pregunto al doctor Arango Cárdenas Oscar Camilo, como vota la proposición.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Como vota el Ponente.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Positivo Presidente, voto positivo.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

El Ponente, vota positivo

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRÍQUEZ ROSETO TERESA DE JESÚS	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente; 18 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, queda Aprobado la modificación propuesta por el doctor Luciano Grisales al artículo 4º, dejando Constancia que los párrafos que están en el artículo de la Ponencia quedan también aprobados.

Señor Presidente, siguiente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, artículo 5 y proposiciones, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, que pena interrumpir, es que el artículo 6 que habla del Incentivo, realmente la proposición lo que pretende es sumar una palabra en el párrafo, entonces, mi propuesta de manera respetuosa si así me lo determina la Mesa Directiva, es que solamente se lea la palabra que anexo en el Parágrafo, que es la única modificación del Artículo, porque queda tal cual viene en la Proposición.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Con mucho gusto, mi estimado doctor Juan, no le vemos ningún inconveniente.

Pero creo que, el Secretario me corrige, vamos para el artículo 5 y el doctor Juan se está refiriendo al 6.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Perdón, Presidente, si es el 5, que pena, en el párrafo del Artículo 5 solamente se anexó una palabra.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Perfecto, entonces, procedamos señor Secretario, con lo solicitado por el doctor Juan, señalando cual es la palabra que solicita a través de la proposición que se modifique el artículo.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces lo que propone el doctor Espinal, es en el Parágrafo, le agrega la palabra bambusales.

Entonces dice: Con el fin de fomentar la cultura de protección, manejo y uso sostenible de los guaduales y bambusales.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Así es Presidente.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Pero hay un **Parágrafo**, doctor Espinal, que dice: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la estrategia de Pago por Servicios Ambientales, deberá estimular la protección de los guaduales y bambusales que se encuentren en áreas de conservación.

Ese es.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Si Presidente, que pena, si estaba confundido, porque si anexamos este Parágrafo que es supremamente importante, que sería el Parágrafo 2, y ya lo explico cuando ustedes me den la palabra.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, abrimos la discusión, sobre la proposición.

Le vamos a dar la palabra al doctor Juan, para que haga las dos explicaciones, adelante doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Muchas gracias, Presidente, para los compañeros Honorables Representantes y a la Senadora, autora del proyecto, simplemente en el parágrafo 1º se anexó la palabra bambusales, que creo que hacía falta y lo segundo, un Parágrafo supremamente importante, la estrategia de Pago por Servicios Ambientales es una estrategia muy importante del Gobierno Nacional y los últimos Gobiernos han venido insistiendo en el tema de pago por Servicios Ambientales.

Yo creo que perfectamente dentro del marco de los guaduales y bambusales que estén diseñados, que sean sembrados, para el tema de la Protección Ambiental dentro de las potencialidades que tiene los bambusales y guaduales, que son Ecosistemas con unos potenciales muy importantes, yo creo que vale la pena solicitarle al Ministerio de Medio Ambiente que diseñe esa línea estratégica de cómo podemos darle alcance al Pago por Servicios Ambientales.

Pensemos, por ejemplo, en un campesino, en un campesino que tenga una hectárea de tierra, que tenga un guadual y un bambusal, que solamente sea para protección, que no tenga la intencionalidad de realizar una explotación económica, como le podemos dar la posibilidad de que el Ministerio de Medio Ambiente o las Corporaciones Autónomas Regionales o el mismo Gobierno Local, la incluya dentro de la estrategia de Pago por Servicios Ambientales, como estos bambusales y estos guaduales están dirigidos a la protección de las Fuentes Hídricas.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, Representante Juan Espinal.

Estamos en la discusión de la proposición del artículo 5º, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión.

Proceda, señor Secretario, a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Doctor Espinal una aclaración, entonces este quedaría como Parágrafo 2, ¿cierto?

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Sí señor Secretario, que pena hubo un error ahí de numeración, quedaría Parágrafo 1º y Parágrafo 2º.

Muchas gracias, Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Entonces, con esa aclaración sometemos a consideración la proposición modificativa al Artículo 5º tal como fue anunciada en la Secretaría.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI

CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la proposición del doctor Juan Espinal al artículo 5º, señor Presidente, Honorables Representantes, dejando constancia que este Parágrafo que leí es el Parágrafo 2º.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, proposiciones al artículo 6º.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Pasamos entonces al artículo 6º, esta es una proposición del doctor Luciano Grisales, también y dice lo siguiente:

**Artículo 6º. Movilización.** Para efectos de la movilización de los productos de los guaduales y bambusales, de las categorías 1, 2 y 3 descrita en la presente ley requerirán Salvoconducto Único Nacional de acuerdo con la Resolución 438 de 2001 o la norma que haga sus veces. Para la movilización de los productos de los guaduales de la categoría tipo 4 requerirá remisión de movilización en los términos del Decreto 1498 de 2008.

**Parágrafo 1.** Si se trata de guadua seca proveniente de plantas de preservación que apliquen productos para el control fitosanitario, se requerirá remisión o factura. El salvoconducto es opcional.

**Parágrafo 2.** Con el fin de garantizar la trazabilidad del material aprovechado en los guaduales de categoría 1, 2, y 3, la autoridad ambiental competente podrá exigir, en las visitas de control, copia de los salvoconductos que avalen la legalidad de los

materiales transportados. Con ellas se podrá cotejar el inventario disponible según el régimen de aprovechamiento autorizado.

**Parágrafo 3.** En concordancia con el Artículo 6 de la Ley 962 de 2005 y los artículos 4, 5, y 6 del Decreto 19 del 10 de enero de 2011, las autoridades ambientales en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán implementar una plataforma virtual que permita diligenciar, cancelar, expedir e imprimir en línea el Salvoconducto Único Nacional. La habilitación de la plataforma deberá funcionar en un plazo no mayor a tres (3) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Esta leída la proposición al Artículo 6, que firma el Representante Luciano Grisales, señor Presidente.

H.R: JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, proposición Avalada, bueno.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Perfecto, iniciamos la discusión de la proposición.

Doctor Luciano de manera concreta, por favor, explíquenos la proposición.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si Presidente, muy concreto; esto tiene relación directa y tiene una lógica en lo que inicialmente decíamos que es la clasificación y la clasificación a su vez pensando en que Colombia, nosotros debemos promover la siembra de guadua, se debe convertir en un gran espacio, digamos de aprovechamiento económico, por eso este tema de la movilización que es coherente también al registro y que a su vez digamos complementario de la clasificación hace referencia a cómo vamos desde ciertos espacios de la cadena productiva a certificar y a garantizar que toda esa intención que tenemos de que el cultivo de la guadua aporte a la sostenibilidad ambiental, de que el cultivo y que la guadua siga prestando sus servicios Ecosistémicos, pero que a su vez también exista un uso productivo en la Industria, en la Construcción y en la Agroindustria se lleve a cabo, todas esas son cosas complementarias que nacen de la práctica, que nacen de la historia, que nacen de la experiencia y la experiencia también nos dice hemos encontrado tropiezos allí.

Por eso es importante la agilización de la expedición de la movilización y por eso es importante decir, que las categorías 4, es decir, guaduales plantados para usos industriales que estén cumpliendo con todas esas características que el Empresario quiere de su cultivo, no sea necesario llegar a la autoridad ambiental, para decirle, mire nosotros vamos a movilizar y nosotros vamos a aprovechar este y por eso lo hemos registrado y por eso queremos movilizar este material.

También es cierto que igual eso abre la puerta para que algunas cosas se pudieran digamos tergiversar, o sea, como certificamos su trazabilidad, de dónde viene, cuál es realmente su origen, cómo hacemos para generar las condiciones, que nos den la oportunidad de seguir avanzando en tener a la guagua como uno de los grandes motores de desarrollo económico del país y a eso se refiere la Movilización.

Entonces, este artículo 6 en algunas adaptaciones lo que quiere es tener coherencia con el tema de la clasificación, con el tema del registro y con algo tan importante como es la Movilización un elemento fundamental en la parte del control y el control a su vez en el mantenimiento de las condiciones que nosotros en el país queremos del cultivo de la guagua.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, Representante Luciano.

Doctor Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, yo estoy completamente de acuerdo con el doctor Luciano, la proposición fue conciliada, la proposición está avalada y yo lo que solicito es que la pongamos a consideración y a votación, Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, entonces vamos a cerrar la discusión sobre la proposición, señor Secretario, procedamos a realizar la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, entonces, abrimos la votación del artículo 6 propuesto por el Representante Luciano.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI

FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobado la proposición modificativa al Artículo 6º propuesta por el Representante Luciano Grisales, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, siguiente artículo, Artículo 7 con sus proposiciones, por favor lectura.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, artículo 7º. Modifíquese al artículo 7 del Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, el cual quedara así:

**Artículo 7. Importación de Maquinaria.** Con el fin de promover el uso de guaduales y bambusales naturales y plantados en diferentes sectores económicos, el Gobierno Nacional reglamentará los criterios de importación de maquinaria que permita el desarrollo de procesos de transformación con valor agregado en toda la cadena productiva para reducir los costos de producción, mejorar la competitividad, el ingreso de los productores en el sector rural y el cumplimiento de los principios de la presente ley.

**Parágrafo.** La dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), reglamentará lo relacionado con las partidas arancelarias y demás requisitos necesarios para la importación de la maquinaria de que trata el presente artículo.

Esta proposición la firma el Ponente, Representante Juan Fernando Espinal.

Esta leída la proposición al Artículo 7º, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, iniciamos la discusión.

Doctor Juan Espinal, tiene el uso de la palabra.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, simplemente solicito que la ponga a consideración y en votación, yo creo que realmente es una proposición de ajuste en el texto, tres palabras que no cambian sustancialmente el articulado.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, con la precisión del doctor Juan Espinal, cerramos la discusión sobre la proposición, señor Secretario, proceda a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, señor Presidente, entonces abrimos la votación a la proposición del Artículo 7º.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobado la modificación al Artículo 7º, según la proposición del Representante Juan Fernando Espinal.

Aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, Secretario, por favor, Artículo 10º con sus proposiciones.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, Artículo 10º también hay una proposición del Ponente del proyecto, doctor Juan Fernando Espinal, que dice lo siguiente:

Modifíquese el artículo 10º del Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, el cual quedara así:

**Artículo 10º. Identidad Cultural de la Guadua y el Bambú.** En el marco de la autonomía de los diferentes niveles educativos, impulsará los valores y las virtudes de la guadua y el bambú así como su uso para la arquitectura y la protección de los recursos naturales.

Leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctor Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, yo solicito que por favor pasemos al siguiente artículo, porque creo que hubo un a confusión en el envío de la proposición y realmente la proposición que lee el Secretario es diferente a la que pretendemos. Qué pena con ustedes.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Tranquilo, mientras hacemos la corrección de la proposición al Artículo 10º y se la envían al señor Secretario, por favor, démosle lectura entonces al Artículo 11º con sus respectivas proposiciones.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, señor Presidente, Proposición, entonces al artículo 11º, ésta es una proposición también del señor Ponente, doctor Juan Fernando Espinal, dice lo siguiente:

Modifíquese el Artículo 11º del Proyecto de Ley 276 de 2019 – Cámara:

**Artículo 11. Lineamientos de sistemas tradicionales de construcción con la guadua y el bambú.** El Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Vivienda definirá los lineamientos de fomento a la arquitectura y sistemas tradicionales de construcción con guadua y bambú, que contribuya a recuperar los

saberes tradicionales y las artes y oficios relacionados y que son propios de las Zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombianos, y de otras zonas con uso ancestral.

Esta leída la Proposición al Artículo 11º, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctor Juan Espinal, adelante por favor.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Gracias Presidente. Presidente, compañeros y Autora del Proyecto, este es un requerimiento o más que requerimiento es una observación, que creo que es acertada de parte del Ministerio de Vivienda y solicitan que cambiemos inicialmente hablamos de los objetivos del sistema tradicional, y yo creo que es pertinente cambiar el alcance de objetivos por lineamientos, es realmente una propuesta y una solicitud que nos que nos hacen desde el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Cultura, realmente no vemos que tenga ningún inconveniente y por lo tanto, nosotros cambiamos objetivos por lineamientos.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Juan.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Presidente, muchas gracias, muy brevemente frente a este Artículo.

Yo creo que es demasiado importante este tema y lo voy a decir porque, porque tiene que estar articulándose la cadena productiva con el éxito de la cadena productiva y la cadena productiva tiene que garantizar que no pase lo que nos ha pasado en otros sectores, que termina siendo una moda coyuntural y entonces que ahora sembremos tal fruta, que ahora hagamos tal cosa y después entonces nos quedamos con eso ahí porque no hay mercado, porque no hay el uso, entonces creo yo que es muy importante digamos fortalecer en la cultura el tema de la guadua, ese político de fomento a la arquitectura y a sistemas de construcción con guadua y bambú, debe ser prioridad por una cosa y es que se puede vender la guadua de dos formas, o cómo la utiliza los grandes constructores de la guadua que tienen hoy una oferta exclusiva y una oferta de un metro cuadrado bastante alto, con unos procesos de inmunización, inclusive, de la guadua y de acondicionamiento, etc., o se puede quedar en el concepto tradicional que se tenía de la guadua y que en algunos sectores del país todavía se tiene, y es que el guadua es la cosa pobre y la

cosa miserable, no me tocó, él tiene una casa allá en guadua, entonces es como que cogió la guadua la abrió y entonces hizo unas esteras en guadua para poder sobrevivir y subsistir mientras que puede tener algo digno.

Entonces, ese es un tema que puede jugar en contra del mercado de la guadua, hay deficiencias de mercado en ciertas zonas, porque se ha perdido o no ha habido una política pública de fomento a la recuperación de la importancia que tiene la guadua en la construcción, al igual que obviamente en los saberes tradicionales, en las artes, como lo expresa el artículo.

Pero creo que es muy válido que reforcemos una construcción de mercado, de mercado y que el Gobierno Nacional se comprometa en usar la guadua para determinadas cosas, quien dice que en lagunas zonas no se puede hacer una vivienda durable de guadua con menos costos y no las cajas de 30 metros cuadrados, de 32 metros cuadrados de la Vivienda Interés Prioritario, o sea, el Ministerio de Vivienda tiene que abrir su horizonte viviente y también que dé los lineamientos como se plantea acá, sobre cómo generar esas posibilidades de que la guadua se convierta en una herramienta de bajo costo, de altísima capacidad de producción y de fortalecimiento económico de los campesinos y de la gente que la produzca y que al mismo tiempo pueda ser una solución para los problemas de Vivienda de Interés Social que tiene este país.

Entonces, quería hacer ese aporte en este Artículo que me parece también vital dentro de la Cadena Productiva de la Guadua.

Gracias Presidente.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante José Caicedo, muy pertinentes sus explicaciones.

Continuamos con la discusión de la Proposición presentada.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Juan, adelante por favor.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, me parece supremamente importante lo que manifiesta el Representante Caicedo, el Artículo 11º se articula perfectamente con el Artículo 15º, la semana pasada en compañía de la Senadora María del Rosario, tuvimos una reunión con la doctora Zaira, Directora de la Política de Vivienda Rural, donde hay un compromiso estricto, doctor Caicedo, de que el Gobierno Nacional va a fomentar y va a determinar los lineamientos y va a promover la construcción de la vivienda rural y donde, obviamente, se ajusten con la guadua y el bambú.

Yo creo que hay elementos fundamentales, por ejemplo, ella nos manifestaba que tiene un diagnóstico supremamente importante para los pilotos y las proyecciones en municipios del Eje Cafetero, para conservar el Paisaje y Cultural del Eje Cafetero.

Hay algo elemental que nosotros no podemos olvidar y es que la guadua fue fundamental en la reconstrucción del Eje Cafetero, puntualmente en Armenia cuando vivimos el terremoto.

Así que yo creo que lo que usted manifiesta es supremamente importante y este artículo tiene una profundidad muy indispensable para el Gobierno Nacional.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

Aviso que se va a cerrar la discusión sobre la proposición, se cierra, señor Secretario, proceda a su votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

Proposición, entonces al Artículo 11º, propuesta por el doctor Juan Espinal.

¿Como vota doctor Espinal?, ¿Doctor espinal, vota sí?, tiene el micrófono apagado.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Juan, como vota la proposición al Artículo.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Voto positivo, Presidente, gracias.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Vota positivo el señor Ponente.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, queda Aprobada la proposición de modificación al Artículo 11º propuesta por el Representante Juan Espinal.

Aprobado el Artículo 11º.

Ya tengo la Proposición del Artículo 10º, señor Presidente, si usted quiere le damos lectura.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Procedamos a darle lectura a la proposición del Artículo 10º.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Entonces leemos la proposición, doctor Espinal le ruego el favor que esté atento si es esta.

Artículo 10º Proposición. Modifíquese el Artículo 10º del Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, el cual quedara así:

**Artículo 10. Identidad Cultural para el Uso y Manejo de la Guadua y el Bambú.**  
Con el fin de crear una base educativa y cultural, se impulsarán los valores

ambientales y productivos del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, al igual que los de otras zonas, que se traduzca en incentivar el uso de la guadua y el bambú, de forma que se recuperen los saberes tradicionales y el conocimiento de manejo y uso en la arquitectura rural y urbana, y en la protección ambiental, contenidos que se podrá integrar en las líneas educativas de los Planes de Desarrollo y en los diferentes niveles educativos.

Propuesta por el Representante Juan Fernando Espinal.

Está leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, Secretario.

Doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, muchas gracias, dentro de los conceptos que recibimos del Gobierno Nacional, este concepto fue puntual del Ministerio de Educación donde ellos nos manifestaron la autonomía educativa que tienen las Instituciones de Educación Superior, sin embargo, este artículo que viene de la ponencia inicial del Proyecto de Ley es supremamente importante, el fortalecimiento de la identidad cultural para el uso y manejo de la guadua y el bambú, no lo podemos eliminar y yo realmente analicé y creo que este artículo no se podría analizar.

Entonces, lo que hicimos fue al final del artículo anexar realmente el contenido de que la identidad cultural para el uso de la guadua y el bambú se podrá determinar estos lineamientos en las líneas de los Planes de Desarrollo en lo que tiene que ver con el tema educativo y además también le solicitamos de manera respetuosa como lo pueden ver dentro del articulado, que las Instituciones de Educación podrán incluir estas líneas de Identidad Cultural en lo que compete a la guadua y al bambú.

Realmente es una modificación no muy profunda en lo que tiene que ver con el articulado, pero yo realmente Presidente y compañeros, creo que no deberíamos eliminar el artículo y creo que con ese ajuste queda supremamente bien ajustado y no estamos yendo en contravía de la Autonomía Educativa.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

Informo que vamos a cerrar la discusión sobre la proposición, se cierra la discusión, señor secretario, proceda a su votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces procedemos a la votación de la proposición al Artículo 10º.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la proposición que modifica el Artículo 10º propuesta por el Representante Juan Espinal.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, proceda al Artículo 14º con las respectivas proposiciones.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, procedemos entonces a darle lectura a la proposición que modifica el Artículo 14º, la cual es una proposición que tengo aquí en Secretaría y es propuesta por el Representante Juan Fernando Espinal.

Dice así: Modifíquese el Artículo 14º del Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, el cual quedara así:

**Artículo 14. Fortalecimiento de las competencias laborales en las zonas de producción de guadua y bambú.** En las regiones productoras de guadua y bambú,

las Secretarías de Educación promoverán posibilidades de articulación entre el Sector Agrícola, el SENA y las Instituciones Educativas con modalidad de media técnica para el desarrollo de programas técnicos asociados con uso y producción de la guadua y el bambú, como respuesta a las necesidades contextuales y respetando la autonomía institucional definida en los Proyectos Educativos Institucionales.

Firma: Juan Fernando Espinal.

Leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, Secretario.

Doctor Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Gracias, Presidente. Presidente, mire, este artículo es muy importante y es muy bien intencionado en la modificación que hemos realizado, lo primero, porque el Ministerio de Educación como venía en la ponencia nos manifiesta vía Concepto Jurídico que no es competencia de hechos y el SENA, en la relación que planteamos, por ejemplo, en la Audiencia Pública, manifestó vía Concepto que este tema si es competencia del SENA, yo creo que, el SENA puede jugar un papel supremamente importante, dirigida al fortalecimiento de las competencias laborales y también que en su pensum se inserten obviamente cátedras que estén fortaleciendo la identidad y que esté fortaleciendo también el estudio para la protección de la guadua y el bambú como bien lo determina el artículo, Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy brevemente Presidente, para referirme a este tema del SENA que también me parece absolutamente vital, trabajar con guadua tiene dos orientaciones o lo hacemos de manera burda y entonces, usted lo que hace es amarrar con alambres una estantería para mirar a ver cómo pone encima una carpa o usted se capacita y aprende hacer empalmes de guadua, aprende a trabajar la guadua en compresión, en tracción y ese es un tema de capacitación laboral; entonces, creo yo que ahí el SENA tiene que fortalecer esos escenarios de capacitación para el trabajo, que

podiera implementar unos cursos y una línea de capacitación para los trabajadores de la guadua, es un tema de especial interés.

Si usted hace una acople bien hecho en la guadua ese acople dura 15 años, pero si lo hace mal se puede podrir a los 2 años, eso es evidente, entonces la capacitación para trabajar la construcción de la guadua y los usos de la guadua es supremamente importante, hoy por hoy China realmente es la que ha desarrollado ese tema y también la India, pero China sobre todo hoy exporta una cantidad de guadua para Estados Unidos y en Estados Unidos se ha fortalecido la capacitación en la construcción en guadua y es un tema especializado y tiene que haber un eslabón del Estado que se concentre en ello y sin lugar a dudas creo que el SENA es fundamental en esta tarea.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante José Caicedo.

Continuamos en la discusión de la proposición del Artículo 14º, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra, señor Secretario, por favor proceda a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, señor Presidente, votación proposición al Artículo 14º del doctor Juan Espinal.

¿Doctor Espinal, vota afirmativo?

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Si Secretario, voto positivo

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Registro el voto afirmativo del doctor Espinal.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI

GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 18 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la proposición que modifica el Artículo 14º que es propuesta por el Representante Juan Espinal, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias.

Secretario, por favor, démosles lectura a las proposiciones del Artículo 15º.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente. El Artículo 15º, doctor Espinal, es que me acaba de llegar esta proposición quiero que usted esté atento si es ésta, ya tenía una acá radicada, pero me acaba de llegar otra que es la última, por favor, para que usted me verifique, dice así:

Modifíquese el Artículo 15º del Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, el cual quedara así:

**Artículo 15º. Fortalecimiento de los lineamientos de conservación, construcción y uso de la guadua y el bambú.** Corresponde a los Ministerios de Cultura y al de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Vivienda la definición de las políticas de fomento del desarrollo y uso industrial de la guadua y bambú en la construcción de vivienda, infraestructuras, mobiliario, fabricación industria de elementos utilitarios y fomento a la bioingeniería, en los cuales ambos materiales pueden cumplir su función estructural y estética de conformidad con la normatividad vigente, con especial atención al desarrollo de capacidades locales que permitan la apropiación de conocimientos, que recuperen las artes y oficios, en especial los tradicionales en las regiones productoras de guadua y bambú del Paisaje Cultural Cafetero y de otras zonas donde haya uso ancestral.

**Parágrafo.** Por lo menos el 30% de las nuevas construcciones para viviendas rurales que hagan parte de los programas de gobierno y que se realicen dentro del territorio que conforma el PCC deberán ser en guadua y/o bambú; conforme a la reglamentación vigente contenida en las normas colombianas.

Firma: El Representante Juan Fernando Espinal.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, gracias Secretario.

Doctor Juan Espinal, adelante, por favor

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Muchas gracias, Presidente, mire, este artículo es supremamente importante y se lo explicaba los compañeros y al doctor Caicedo, que se articula con el artículo 11 del Proyecto de Ley y es que tiene como finalidad, que se utilice al menos el 30%, de las nuevas construcciones para vivienda rural en el Eje Cafetero o en las otras zonas, donde existen guaduales y bambusales, específicamente en el Eje Cafetero para proteger el Paisaje Cultural Cafetero, yo creo que realmente es importante.

Inicialmente la ponencia hablaba de un 70%, este fue un número que conciliamos con la Senadora María del Rosario y con la doctora Zaira, del Ministerio de Vivienda, donde ellos nos solicitaban un 20%, con la Senadora llegamos a un mínimo de un 30% ¿y porque solamente de un 30%?, yo creo que hay una explicación técnica importante y es por el número de hectáreas que hoy existen de guadua y bambú a nivel nacional, sin embargo, hay una alianza supremamente importante del Gobierno Nacional con la Federación Nacional del Bambú y de la Guadua dentro del Plan Estratégico Nacional de Siembra de Guadua y Bambú a 20 años, donde se pretende la siembra de 2 millones de hectáreas, 100 mil hectáreas por año.

Yo creo que esto es supremamente importante y además, todo el compromiso como se los explicaba en el artículo 11º, del Gobierno Nacional para proteger las construcciones con guadua y bambú.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

Estamos en la discusión de la proposición del Artículo 15, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario, proceda a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición al Artículo 15.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la modificación al Artículo 15 propuesta por el Representante Juan Espinal, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, Secretario, por favor, procedamos a dar lectura a las proposiciones del Artículo 17.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, en el Artículo 17 si me lo permite.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Hay dos proposiciones, una del doctor Luciano y otra que he presentado, yo dejo la mía como Constancia y me adhiero y apruebo la del doctor Luciano, para que le demos agilidad al Proyecto.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

Doctor Luciano, brevemente una explicación sobre su proposición avalada.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, si me permite le doy lectura a la proposición, antes de que él intervenga.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Pero con la sugerencia que hace el Representante Juan Espinal, él la deja como Constancia y leemos la del Representante Luciano.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, voy a darle lectura a la proposición del doctor Luciano, que dice lo siguiente:

Modifíquese el artículo 17º del Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, el cual quedara así:

**Artículo 17º.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Agrosavia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aunarán esfuerzos y voluntades con el sector privado para desarrollar programas establecidos con el Gobierno nacional enfocados en la creación o fomento de Centros de Investigación de desarrollo tecnológico e innovación de excelencia para la generación y difusión de conocimiento, desarrollo, apropiación y transferencia de tecnologías, con el objeto de fortalecer el desarrollo productivo, aumentar la competitividad, consolidar la cadena de valor sostenible y potenciar el talento humano de los temas de guadua y bambú.

**Parágrafo 1.** El Gobierno Nacional reconocerá, promoverá, fortalecerá y contribuirá al financiamiento del Centro Nacional para el Estudio del Bambú, Guadua - CNEBG ubicado en el municipio de Córdoba, Quindío, como un modelo para el desarrollo del tipo de Centro de Investigación señalados en este artículo.

Firma: Luciano Grisales Londoño.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias, señor Secretario.

Doctor Luciano, adelante por favor.

H.R. LUCIANO GRISLAES LONDOÑO:

Presidente, de una forma muy sencilla; hace más o menos 34 años el departamento del Quindío visiona el aprovechamiento del bambú, guadua y en general de la guadua y el bambú como un elemento importante a más de la cultura de la economía de la región, lo proyecta el país, hace investigación y crea el Centro Nacional para el Estudio del Bambú y Guadua, este Centro digamos que está interpretando lo que ya el mismo artículo está advirtiendo, es fundamental fomentar la Investigación, crear Centros de Investigación, consolidar la cadena sostenible de la guadua y fortalecer el desarrollo productivo a partir de la Investigación.

Entonces, lo que estamos advirtiendo es que muy bien intencionado el artículo, pero yo creo que la experiencia ya adquirida desde este Centro Nacional para el Estudio del Bambú debe irradiarse en el resto del país, sin limitar la creación de otros centros, al contrario, adquiriendo de esta experiencia que se tiene hace 34 años en el Quindío un soporte para seguir fomentando y estimulando la Investigación y la consolidación de la Cadena Productiva.

Entonces, esa era mi advertencia porque estábamos pasando por alto de que ya existe un cúmulo de experiencia, una vocación, un trabajo muy juicioso de muchos años en el país, centrado en este Centro de Investigación que es importante fortalecerlo, que es importante promoverlo y reconocerlo.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias, Representante Luciano Grisales.

Aviso que se va a cerrar la discusión sobre la proposición, se cierra la discusión, señor Secretario, proceda a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto, entonces procedemos a votar la proposición del Representante Luciano Grisales Londoño.

Como vota el doctor Espinal Ramírez Juan Fernando, Ponente del Proyecto.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Voto SI, Secretario, voto positivo.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Vota SI, voto positivo. Deja como Constancia la proposición de él.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 18 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la modificación propuesta por el Representante Luciano Grisales Londoño, al Artículo 17º, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias, señor Secretario.

Creo que hemos acabado toda la parte correspondiente al Articulado, de tal manera, señor Secretario, el Título y la Pregunta.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

H.R. LUCIANO GRISLAES LONDOÑO:

Presidente, existen proposiciones para Artículos Nuevos.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Si señor tiene toda la razón.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, hay Artículos Nuevos.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Han propuesto unos Artículos Nuevos, voy a darle lectura al primer Artículo Nuevo que dice lo siguiente:

Artículo Nuevo. Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley 276 de 2019 – Cámara - 068 de 2018 -Senado. El cual dice así:

**Artículo Nuevo. Promoción de las construcciones sostenibles y obras complementarias.** El Estado a través de sus diferentes Ministerios, Agencias, Organismos descentralizados, Institutos y demás entes que conformen la estructura estatal en sus diferentes niveles, promoverá las construcciones con guaduas en colegios, escuelas, centros de salud, hospitales, parajes, centro de desarrollo comunitario y demás obras de construcción e infraestructura donde la guadua pueda cumplir su función estructural y estética de acuerdo con las normas de sismo - resistencia (NSR). De igual manera promoverá el uso del casetón en guadua en las edificaciones desincentivando el uso de materiales altamente tóxicos al ambiente y la salud humana. También promoverá el uso de la guadua como material de estabilización manejo y conservación de taludes en las vías construidas y por construir. Los mobiliarios y enseres de los nuevos proyectos estatales incluirán la guadua dentro de sus componentes constructivos.

**Parágrafo.** Las instituciones financieras incluirán en sus planes de créditos y fomento a los proyectos de siembra, manejo de guaduales y bambusales, construcción de vivienda con guadua y su transformación industrial como material sostenible. Igualmente, las compañías de seguros incluirán la guadua y el bambú en sus planes de cubrimiento para obras de construcción de diversa índole.

Esta leído el Artículo Nuevo propuesto por el Representante Luciano Grisales, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario.

Doctor Luciano.

H.R: LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente, yo solo recuerdo en la pasada versión un artículo promovido también por los industriales de la guadua, pero entiendo que ya con todo el debate que se ha hecho y digamos con las proposiciones requeridas en otros artículos y el diálogo que se ha hecho con los diferentes Ministerios, esto ya ha sido acogido, es más voluntad de la misma industria sobre avanzar en esos términos y yo dejo esta Proposición como una Constancia.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, muchas gracias y muchas gracias al doctor Luciano, así es como lo manifiesta el doctor Luciano, yo creo que este artículo ya ha sido muy trabajado y se puede ver perfectamente en el artículo 15 donde están incluidas todas, la gran parte de lo que se manifiesta en el artículo y yo creo que en el Proyecto de Ley ha quedado acogida la propuesta del doctor Luciano, así que le agradezco que lo haya dejado como Constancia.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Hay otro Artículo Nuevo, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sí señor, dejemos como Constancia entonces, el artículo presentado por el doctor Luciano.

Y procedamos dar lectura al Artículo Nuevo.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, este también lo firma el Representante Luciano Grisales, dice lo siguiente:

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley 276 de 2019 - Cámara, 068 de 2018 - Senado, así:

**Artículo Nuevo. Restricciones al Ámbito de Aplicación.** Lo dispuesto en la presente Ley no incluirá a los guaduales y bambusales que se encuentre en territorio que comprendan, siquiera parcialmente, resguardos indígenas y territorios colectivos titulados o en trámite de constitución.

Esta leído el artículo nuevo, señor Presidente.

Firma: Luciano Grisales.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctor Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente, eso tiene que ver con el respeto que la Constitución hace a los territorios Indígenas y a Resguardos en los que su autonomía les da la oportunidad de reconocer el mismo cultivo de la guadua como propios, ellos pues igual con esa autonomía lo que estaría blindando el Proyecto para una probable Consulta Previa y eso me parece fundamental dejarlo ahí expreso en el proyecto.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

Doctor Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, estoy completamente de acuerdo con el doctor Luciano, avalada la proposición y desde el punto de vista Jurídico tiene todo el sentido esta proposición.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, no habiendo más intervenciones, declaramos cerrada la discusión sobre ese artículo, proceda a su votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces votamos el Artículo Nuevo que acabo de dar lectura.

¿Como vota el doctor Espinal, este Artículo Nuevo?

H.R, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Positivo, Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Positivo vota el doctor Espinal, Ponente del Proyecto.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Resultado de la votación es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobado el Artículo Nuevo propuesto por el Representante Luciano Grisales Londoño.

Y de esta manera, señor Presidente, no tengo más proposiciones en secretaría, si es así, entonces hemos culminado el bloque de Artículos, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Perdón Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Luciano, adelante.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Perdón, excúseme un momentico, señor Presidente, es necesario que nos declaremos en Sesión Permanente, entonces antes de que le dé el uso de la palabra al doctor Luciano, para que por favor someta a consideración la Sesión Permanente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, ¿quiere la Comisión declarase en Sesión Permanente?

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Aprobado, señor Presidente, la Sesión Permanente.

Ahora sí puede continuar, señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

Adelante doctor Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente, es que ahí falta un artículo que yo propuse, una proposición, Secretario, de pronto no la tiene ahí en su referencia, pero hay una proposición de un Artículo Nuevo muy importante, quiero que la revise porque fue radicada con antelación y acudiendo al mecanismo que usted mismo propuso.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Permítanme, un segundito entonces mi querido doctor Luciano, reviso, Presidente permítame un segundito porque la verdad no la tengo registrada.

¿Es un Artículo Nuevo, doctor Luciano?

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Tranquilo, Secretario, revise con total tranquilidad.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

La verdad doctor Luciano, no la tengo aquí registrada en mi correo, no sé si usted la tenga para darle lectura doctor Luciano, porque no la tengo, mientras me la envía su asesor.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si claro, ya hago referencia para el envío, pero estoy seguro Secretario, que fue enviada con antelación, se refiere a lo siguiente:

**Artículo Nuevo. Georreferenciación de guaduales y bambusales.** Con el fin de garantizar el control del aprovechamiento, la protección de guaduales y bambusales, así como la trazabilidad del material aprovechado, el gobierno nacional deberá desarrollar un sistema de georreferenciación que permita la ubicación de los guaduales y bambusales en el país.

Esa es la proposición de un Artículo Nuevo y Secretario, yo voy a darle la certificación de que fue radicada adecuadamente, ya hablo sobre ese asunto.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Doctor Luciano hágame un favor, me la envía al correo y podemos dar la discusión, señor Presidente, con la lectura que ha hecho el doctor Luciano, de esta proposición.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Bueno, no hay ningún inconveniente, doctor Luciano, por favor reenviar la proposición al correo señalado por el Secretario, le rogamos nos excuse si no aparecía registrado, vamos a revisar adecuadamente, pero podemos subsanarlo reenviándole.

El señor Ponente, doctor Juan Espinal, su opinión sobre este Artículo Nuevo del doctor Luciano Grisales.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, a mí me había llegado también la proposición, incluso se la acabamos de reenviar al Secretario y yo tengo simplemente una observación, yo creo que es una proposición supremamente importante, creo que desde el punto de vista de la Georreferenciación de todos los guaduales y bambusales a nivel nacional ese sería ideal, no solamente para este sector sino para muchos sectores.

Simplemente me parece riesgoso ordenarle al Gobierno Nacional, creo que desde el punto de vista de impacto fiscal sería un esfuerzo grandísimo para el Gobierno nacional, incluso yo se lo había manifestado al doctor Luciano, obviamente él quiere que lo sometamos a consideración, simplemente mi duda es desde el punto de vista fiscal, Presidente y doctor Luciano, creo que es una propuesta muy interesante, sería el ideal, lo único es que ojalá no quede como, si pasa, como un canto a la bandera.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

No sé el doctor Luciano que opine frente a lo expresado por el doctor Juan.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si simplemente generar una reflexión con respecto a la proposición, digamos que construir una herramienta o tener una herramienta que nos permita en tiempo real y de forma permanente hacer un seguimiento a lo que sucede con algo tan importante como los guaduales en el país, es fundamental

Es en la misma línea y en la lógica que tenemos de la clasificación y reconociendo la importancia de la clasificación para el uso también de los registros, igual de los registros de eslabones todo alrededor del bienestar y de la cadena productiva, es muy importante que se tenga un estado de Georreferenciación, yo entiendo que hoy año 2020 es económicamente hacer un esfuerzo importante para ello, pero indudablemente esto se convertirá y se debe convertir en una herramienta fundamental para el desarrollo y para el objetivo del proyecto.

Yo pienso que el país igual lo ha hecho acudiendo también a la deforestación, reconocen donde están los espacios de deforestación, esperamos que en el tiempo eso se pueda reglamentar, es una visión que tiene el proyecto y me parece una herramienta elemental y fundamental para que nosotros podamos dar el uso adecuado y sostenible de la guadua, para que tengamos en la referencia de lo que eso significa para el desarrollo sostenible del país, para el desarrollo económico y para las preservaciones de condiciones ambientales, me parece que esta ley se complementaría enormemente con la orientación de una herramienta que al final en el tiempo tendrá que darse y seguramente después estaremos hablando de que era una cosa elemental ya no será digamos tan de revisión económica sino casi una necesidad y casi una circunstancia trivial en el tiempo; pero hoy yo pienso que el proyecto necesita tener esa visión.

Muchas gracias, Presidente.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, pido la palabra, por favor.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Mil gracias, Representante Luciano Grisales.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo y se alista Franklin Lozano.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Yo también pido la palabra, Presidente.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, señor Presidente, .....y la Georreferenciación sin duda alguna como lo dice el Representante ..., yo en esa misma línea tengo una inquietud y es, puede que no sea con este sistema moderno pero si tiene que haber un inventario de los guaduales en el país, de hecho, hay una cifra de alrededor de 60 mil hectáreas, creo que si no me falla la memoria de algo que revisé eso está hecho a 2005, es decir, en 15 años tiene que haber seguramente una modificación en esas áreas o no sé si se han sostenido, pero de pronto sí hay que mirar cómo meter un artículo ahí que por lo menos establezca que se actualicen, que haya un inventario actualizado de los guaduales en el país, yo no sé si las Corporaciones, como son de alta sensibilidad los guaduales, como sobre los guaduales hay un control estricto, es más fácil obtener una Licencia para la explotación de un bosque natural, de un bosque nativo, que un guadual; habría que mirar si las Corporaciones Regionales, por ejemplo, tienen esos inventarios y que pudiéramos tener un mecanismo o dejarlo de manera abierta o de manera un poco más amplia, el Gobierno establecerá un mecanismo para mantener actualizado el inventario de áreas de guaduales en el país, un poco en esa línea señor Presidente.

Gracias.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Secre, igual como había dicho que después hablaba yo, si quiere...

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Franklin Lozano, tiene el uso de la palabra.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Gracias Presidente, yo quería pedir el favor, es que a mí no me quedó bien clara la proposición y quería pedir el favor al Representante Luciano que me la leyera para después expresar lo que quiero decir, pero tengo que tener seguridad de la proposición.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Presidente, ya esta proposición la tengo acá en la secretaría, si usted gusta le doy lectura nuevamente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Proceda a darle lectura.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, dice así la proposición:

**Artículo Nuevo. Georreferenciación de guaduales y bambusales.** Con el fin de garantizar el control del aprovechamiento, la protección de guaduales y bambusales, así como la trazabilidad del material aprovechado, el gobierno nacional deberá desarrollar un sistema de georreferenciación que permita la ubicación de los guaduales y bambusales del país.

Firma: El Representante Luciano Grisales Londoño.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Franklin.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, a mí digamos me parece una muy buena proposición en el sentido de que se van a identificar todos los guaduales y bambusales, pero me preocupa también que como bien lo dijo el Representante Caicedo Sastoque, estos guaduales y bambusales nacen desde 0 hasta 1200 metros de altura, por lo menos en la Costa Atlántica también nacen un tipo de guaduales se llaman Caña Brava y otro tipo de guaduales y bambusales y de plano nacen en cualquier lugar, en un potrero nace en cualquier lugar un maticá por acá otra maticá allá, entonces me parece que la proposición está muy abierta en el sentido de que sería un trabajo muy dispendioso y muy extenso hacer el inventario de todos los guaduales y bambusales de Colombia, como quiera que nuestra geografía es extensa, de igual manera hay un gran cantidad de selva en nuestro país y creo que de pronto la proposición se puede quedar corta a la hora de realizar esta medición, primero que de pronto produce un impacto fiscal, pero supongamos que superamos es impacto fiscal es muy difícil que se haga ese inventario real.

Yo propondría señor Representante Luciano, si de pronto se le coloca como alguna medida de guaduales y bambusales, de alguna extensión para arriba, porque de verdad que hay muchos guaduales de bambusales en Colombia, muy pequeños y

creo que va a ser, en los patios de las casas inclusive acá en la Costa Atlántica hay mucho de eso, pero creo que va a ser ahí bien difícil esa medición.

Entonces, si se le puede colocar a la proposición alguna medida como extensión de media hectárea para arriba o algo así, creo que se mejoraría y podría en el futuro la proposición ser efectiva y ser real.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Franklin Lozano.

Tiene la palabra el Representante Ricardo Ferro.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Gracias Presidente, yo evitando el ruido no de sables sino el cubiertos que he percibido en las últimas dos votaciones, simplemente quisiera agregarle a lo que ya han dicho mis compañeros, que me parece importante revisar las competencias que tienen hoy en día las Corporaciones Autónomas Regionales, en todo lo que tiene que ver con la ordenación de las Cuencas, para ver hasta qué punto podemos nosotros articular este esfuerzo desde el nivel nacional también con la Ordenación de Cuencas que se viene haciendo y me imagino yo que ahí vamos a poder encontrar en las Corporaciones unos grandes aliados en lo que tiene que ver con toda esta Georreferenciación no solamente de los guaduales sino también de muchas otros inventarios que hay que hacer desde el nivel nacional.

Señor Presidente, era eso lo que quería agregar, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Ricardo Ferro.

Doctor Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Yo quiero generar confianza señor Presidente, con las inquietudes de la siguiente forma, lo primero, me parece que es una Georreferenciación que en el instante va caminando, indudablemente el inventario que hoy tenemos que da cuenta de las 40 mil hectáreas, de las cuales, lo decía ahorita, 34 mil son Bosques Nativos en guaduales, pues parte precisamente esa Georreferenciación, estamos y queremos estimular el Sistema Forestal a partir de la guadua y entraran naturalmente producto de ésta Ley incentivar a los agricultores a que observen en la guadua una muy buena industria y eso también tendrá que ser referenciado.

Que dentro el proyecto como tal incluyamos nosotros este artículo, significa que en la reglamentación tendremos la necesidad sí de apropiar los recursos, de manejar adecuadamente la herramienta y la información y yo sé que en el tiempo esto tendrá que ser un elemento indispensable, fundamental para el aseguramiento del objetivo del proyecto, qué autorregulación y en qué medida, en que cualquier persona que quiera por la Prestación de Servicios Ambientales decir, yo acudo a la siembra de la guadua o a mantener o a preservar estos guaduales que tengo en mi predio, pues tengo que tenerlos registrados y referenciados, si acudo además al uso sostenible del aprovechamiento de unos guaduales que a pesar de estar en zona protectora, yo puedo digamos usufructuarme de ellos dentro del manejo de mi propiedad, pues también tengo que registrarlo y entran a la georreferenciación.

Pero además, dentro de la emisión de unos mecanismos de control que el Estado tenga la referencia de dónde son, en dónde están, hasta dónde pueden llegar, si es tanta área y además facilitar algo que yo insisto con la doctora María del Rosario, que ha sido muy acuciosa con el tema, los Industriales se queja mucho de las dificultades que hay en los registros y en las movilizaciones y yo creo que la Georreferenciación además con el mecanismo y el software que nos va a facilitar la consecución de esas guías de movilización y esos registros, la Georreferenciación es una herramienta adicional que nos va a dar la oportunidad de dinamizar la Industria, que nos va a dar la oportunidad de dinamizar el Servicio Ecosistémico de los guaduales.

Entonces, yo no tendría tanto temor sé que es como de adaptación y de encontrar en la reglamentación las salidas y las inquietudes que se puedan generar, pero creo que el Sistema de Georreferenciación tiene además una alta regulación en los intereses de los que consideramos el tema muy importante Ambiental y de los que consideramos también del tema muy importante Industrial.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Juan Espinal, adelante por favor.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, yo creo que hay algo elemental y es que la Proposición no pone límite de tiempo para el cumplimiento de la Georreferenciación y yo creo que eso también puede dar un poco de tranquilidad y después de haber escuchado la exposición y la argumentación del doctor Luciano, como Ponente yo le solicito a todos que apoyamos esta proposición.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, un último comentario.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante doctor Franklin Lozano, cerramos ahí, para proceder a la votación.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Caicedo y para mi amigo Luciano, no se le puede incluir como la palabra no sé si sea el término adecuado, bosques o algo así, como para que se sepa que se está hablando de un lugar compacto donde hay alguna cantidad considerable de guaduas.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Luciano, adelante.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Fue un tema de discusión de la clasificación, la clasificación acude a unas características en el aprovechamiento y en el uso sostenible de la guadua, no quisimos meternos en los temas taxonómicos, no quisimos meternos en los temas de clasificación de ciertos ecosistemas y sus características bióticas, no quisimos digamos meternos en esos vericuetos muy complejos ya con términos muy científicos, porque eso es más digamos muy referente al tema ambiental, entonces la clasificación como tal que justifica temas como el registro, como la movilización, como la georreferenciación, pues tienen que ver más con el aprovechamiento, pero indudablemente el país tendrá, insisto, en la reglamentación que darle las particularidades a la herramienta y ahí yo creo mi doctor Franklin, que podemos encontrar muchas de las respuestas a las que usted se refiere, a las preguntas que usted se refiere y a las inquietudes que tiene.

Pero yo creo que la reglamentación Presidente, con mucha confianza para usted doctor Franklin y para el resto de los compañeros, nos puede dar la salida a todo eso en términos generales la Ley, con este artículo de la Georreferenciación adquiere una herramienta muy importante y valiosa para complementar el objetivo de la Ley.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias, Representante Luciano Grisales.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo y cerramos para proceder a la votación.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Presidente, muy brevemente en la línea del Representante Franklin Lozano, creo que su preocupación está orientada a que hayan pequeñas plantaciones o rodales dispersos que no estén consolidados y que se pudiera dificultar en un Sistema de Georreferenciación, pero yo creo que como lo ha hecho también el Ponente que acepta la Proposición, estamos haciendo una cosa seria con las herramientas modernas y si no empezamos a presionar al Gobierno Nacional a que empiece a aplicar y a utilizar estas herramientas, pues estamos graves.

De hecho, en el Proyecto de Ley Contra la Deforestación ya tiene unas herramientas que se las exigimos desde el Plan de Desarrollo del 2010-2014, al IDEAM, para poder identificar esas zonas y tener un inventario digámoslo Georreferenciado de cobertura forestal no tanto de un inventario detallado del bosque, porque eso cuesta mucho de hecho, hoy hay una escala de 1 a 100 mil para la identificación del bosque en Colombia y llevamos 25, 30 años y no se ha podido hacer un inventario real de bosques y se van primero acabar los bosques y después hacemos el inventario.

Entonces, el tema de la Georreferenciación le da un instrumento al Gobierno que en el tiempo lo tendrá que desarrollar, pero ya le dejamos de una vez la instrucción y obviamente que en la Georreferenciación que de acuerdo con la escala y con la tecnología nos va a permitir identificar, primero los grandes rodales o las zonas de mayor área plantada o área natural de guadua, guaduales y de bambú, pero será el gobierno que el que desarrolle un mecanismo de qué tanta precisión o qué tanto detalle va a tener para identificar las masas que estén plantadas o de regeneración natural de guadua y de bambú.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante José Caicedo.

Señor Secretario, declaramos cerrada la discusión sobre esta proposición, señor Secretario procedamos a la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, señor Presidente, entonces, procedemos a votar el Artículo Nuevo propuesto por el Representante Luciano Grisales, que tiene que ver con la Georreferenciación de Guaduales y Bambusales.

Le pregunto al doctor Espinal, Ponente de este proyecto, ¿cómo vota esa proposición?

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Voto Positivo, Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Voto Positivo, afirmativamente.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 18 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobado el Artículo Nuevo que ha presentado el Representante Luciano Grisales Londoño, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

¿Señor Secretario, no tenemos más proposiciones?

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

No señor Presidente, en la Secretaria no reposa más proposiciones al articulado.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, el Título y la Pregunta, por favor.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, me permito leer el Título del Proyecto que es el siguiente:

Título. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Esta leído el Título, señor Presidente, para que lo someta a consideración, con la pregunta de que si quieren que este proyecto pase a Segundo Debate, votación ordinaria, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, ¿aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido Aprobado por unanimidad el Título y el querer de que este proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias, señor Secretario,

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Segundo o cuarto debate.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Cuarto debate.

H.S. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA:

Presidente, si me permite.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Segundo debate en Cámara, en el Reglamento no existe sino primero y segundo en Senado, primero y segundo en Cámara, de tal suerte, que es el segundo debate en Cámara de Representantes, que finalmente se convertiría en el cuarto.

H.S. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA:

Presidente, si me permite.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Con muchísimo gusto, doctora María del Rosario, estábamos esperándola, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

H.S. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA:

Gracias Presidente, un saludo para usted, para los Honorables Representantes, de manera especial para el Representante Ponente, el doctor Juan Espinal, a usted y a todos quiero agradecerles de manera especial; yo estaba haciendo el seguimiento en paralelo estaba con la Comisión Tercera.

Este es uno de los temas más fundamentales para el desarrollo productivo del campo colombiano y es que Colombia ese potencial que tiene de sembrar más de un millón de hectáreas en guadua comience a desarrollarlo y segundo, para que ese desarrollo de la guadua que se da de manera protectora hoy en la Zona Cafetera y en otras zonas del país también se pueda conservar.

Creo señor Presidente, que se da un paso fundamental con este tercer debate, para lograr que la guadua como producto agroforestal pueda ser utilizado tanto para el desarrollo productivo e industria como la construcción, la carpintería y otra, como precisamente para la Sostenibilidad Ambiental.

Mire, usted, que pudimos lograr consensos con el Representante Grisales, que oí sus proposiciones y las encuentro ajustadas para el enriquecimiento del Proyecto, también con el Ministerio de Educación, con el SENA, con el Ministerio de Vivienda, según expertos en arquitectura se considera que se pueden hacer edificios hasta de siete pisos en guadua sin ningún riesgo.

El Paisaje Cultural Cafetero hoy es fundamental su sostenibilidad como Patrimonio de la Humanidad y depende en gran medida también del uso de la guadua y su buena conservación.

Pero no nos podemos olvidar que aquí hay también practicas ancestrales que lo tenemos con el bambú en la Costa Caribe, con la guadua en el Eje Cafetero y que nosotros no podemos limitar la posibilidad a que los campesinos también puedan usarla con fines productivos, así como para el desarrollo de otro tipo de actividades que ellos puedan realizar.

Quiero también ponderar en este momento el trabajo que se hizo por parte del Representante Juan Espinal, de escuchar a los diferentes productores, gremios, etc. y poder tener hoy para último debate en Plenaria un proyecto que va a responder a esta industria.

Entonces, Representante Rubén Darío, Representante Juan y a todos la Comisión Quinta de la Cámara, gratitud y ayúdenos ahora que la podemos sacar adelante en Plenaria porque tenemos como plazo hasta este 20 de junio para poderlo sacar.

Mil gracias, Presidente.

**PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:**

Muy bien, mil gracias doctora María del Rosario, queremos felicitarla por esta importante iniciativa, con toda seguridad será una de las grandes alternativas para el desarrollo del sector agropecuario hacia el futuro, mucho más ahora saliendo de una crisis tan complicada como la que estamos hoy.

Como el tiempo es oro, vamos a darle la palabra al doctor José Caicedo y cierra el doctor Juan Espinal, el gran ponente de este Proyecto.

Doctor José.

**H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:**

Presidente gracias, quiero dirigirme la Senadora María del Rosario Guerra, quiero felicitarla por ese proyecto tan importante, la felicito, aquí estamos apoyando todas las iniciativas que estén construyendo nuestra Patria, nuestro país y queremos es más en este momento de crisis sumar en lugar de restar.

Las sesiones virtuales han permitido otras cosas que de manera presencial difícilmente se podrían desarrollar y usted con ese Proyecto y nosotros votándolo y apoyándolo y Juan Espinal con esa claridad y lo brillante que hizo su Ponencia, creo que le estamos aportando al país, pero está usted, Senadora apoyando que la historia de los guaduales que trae una canción no se pierda y quiero solamente quitarle 30 segundos, para recordar esa canción en medio de esta plenaria, que dice así: “Lloran, lloran los guaduales porque también tienen alma; y los he visto llorando, y los he visto llorando cuando en las tardes los estremece el viento en los Valles, también los he visto alegres entrelazados mirarse al río; danzar al agreste canto que dan las mirlas y las cigarras, envueltos en polvaredas que se levantan en los caminos, caminos que azota el viento al paso alegre del campesino, y todos vamos llorando o cantando por la vida, somos como los guaduales a la vera del camino”.

**H.S. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA:**

Gracias Representante Caicedo, muy amable.

**H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:**

No podía dejar por fuera esta canción tan divina que refleja un sentimiento de muchos Paisajes de nuestra Patria que están cubiertos con los hermosos guaduales

que sin duda alguna son una identidad de nuestra Patria y quedaron plasmados maravillosamente en esta canción.

Muchas gracias, Presidente y discúlpeme.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

Tiene la palabra Félix Alejandro Chica, quien le pido excusas porque no lo he visto, adelante doctor Félix.

H.R. FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Gracias presidente, con un saludo respetuoso a la Senadora María del Rosario y de la misma manera felicitarla por este importante proyecto de ley, al igual que al doctor Espinal, gran Ponente y a todo el equipo de Congresista de la Comisión Quinta.

Quise intervenir en el medio de la discusión del articulado, Presidente, no se preocupe, yo entiendo que esto de la virtualidad no es fácil, pero sí quiero destacar que le esté colocando cuidado a un sector tan importante Agroforestal que hace parte de la economía nuestra en el Eje Cafetero, en gran parte del territorio nacional, la Zona Andina especialmente y que se esté construyendo definitiva un proyecto pensando no sólo en la comercialización, no sólo en la industrialización, sino respetando el saber, el que hacer de los Campesinos, de los lugareños, de las personas que viven a la ribera de los ríos, que crecieron con ellos, que heredaron de sus padres ese saber del trabajo por la guadua.

Qué bueno que no estemos sólo buscando un proyecto prohibicionista, que se volvió moda en este país sino que le estemos dando herramientas no sólo a los campesinos, al igual que los artesanos, de la misma manera que a los industriales empresarios y que el gobierno nacional a través de las diferentes entidades, de los diferentes Ministerios, le den la mano no sólo en asesoría y capacitación, sino en efectivamente ayudar en la comercialización en momentos de post pandemia, ojalá, Dios nos permita avanzar positivamente y salir de ésta dificultad, para que muchos colombianos entiendan que este Congreso en la Cámara y en el Senado, toma decisiones en favor de ellos.

Muchas gracias, Presidente y nuevamente mi reconocimiento a la Senadora y al Representante Juan Espinal y como no felicitar a mi amigo José Caicedo, que ya veo que sus dotes estaban más dirigidos a lo artístico, a lo musical que a lo político.

Un abrazo.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Félix Chica.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Crisanto.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Sí Presidente, muy corto.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante Representante Crisanto Pisso.

H.R: CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Presidente, muchas gracias, muy corto, saludos al Representante Espinal y Luciano por la presentación, sustentación del proyecto, es un proyecto muy importante, por lo que representa para nuestros campesinos, la guadua hace parte de la vida del campesino y sobre todo en departamentos como el nuestro, en el Cauca, si alguien sabe el valor de la guadua son los campesinos que tienen en sus predios guaduales, es un proyecto bonito, vimos con gran interés la Audiencia que desarrolló el Representante Espinal, muy concurrida y aprendimos mucho, es un proyecto de verdad creo que útil, muy bien sustentado, felicitaciones a los compañeros Representantes y lo seguimos al pie y creo que va a ser útil.

Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Crisanto Pisso.

El Representante Ciro Fernández, iba a hablar.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

No Presidente, no señor, de igual manera ya que tengo la oportunidad felicitar a la Senadora María del Rosario y a nuestro compañero José por este importante proyecto, a Luciano siempre por nutrir estos proyectos también y a toda la Comisión Quinta.

Y dejar la constancia que nuestro amigo José Caicedo siempre nos sorprende, no deja de sorprender.

Así que un abrazo para todos, Presidente, gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Ciro Fernández.

Ahora vamos a darle la palabra a nuestro muy querido Ponente, el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, muchas gracias, yo primero que todo quiero agradecerle a la doctora María del Rosario Guerra, por este importante Proyecto de Ley, pero además por habernos acompañado durante toda la Comisión, de verdad que valoro profundamente que ella haya estado hoy en la Comisión, además de la disciplina y el juicio como siempre la caracteriza que le puso a este Proyecto de Ley haciéndole el seguimiento.

Lo segundo, Presidente y compañeros, no queda más que seguir trabajando y que en estos 20 días podamos sacar adelante este importante Proyecto de Ley, yo creo que, tenemos varios retos con este Proyecto de Ley y es, mire debemos trabajar para que este importante sector se convierta competitivo, nosotros a nivel internacional sabemos que qué China, India, Italia, Vietnam e Indonesia son países que hoy son competitivos con la guadua y el bambú, China, por ejemplo, se ha convertido y ha marcado la diferencia en el mercado con el 45% de exportaciones, vemos por ejemplo un indicador como de manera anual el bambú tiene ganancias de 14 mil millones de dólares y yo creo que Colombia con las potencialidades que tiene por nuestra ubicación geográfica podemos realmente convertirnos en competitivos a Nivel Internacional.

Muchas gracias a todos por acompañarme en este Proyecto de Ley, quiero hacerle un agradecimiento puntual al doctor Luciano, por todo el debate que ha hecho, por las proposiciones que ha presentado, a mis compañeros del Partido, y a todos de la Comisión Quinta y al doctor Caicedo, muchísimas gracias, yo creo que hoy los guaduales no lloran, sino que hoy los guaduales están sonriendo por este importante Proyecto de Ley que ha pasado.

Muchísimas gracias a todos un abrazo fraterno y doctora María El Rosario, esta es la Comisión Quinta la Cámara de Representantes, una Comisión donde hay debates profundos, donde hay debates respetuosos y donde todo realmente más que compañeros y colegas, hemos construido una bonita amistad, para defender el Patrimonio Ambiental de todos los colombianos, para defender actividades tan importantes del Agro, de la Minería, de los Hidrocarburos y cada uno también defendiendo con mucho respeto sus diferentes posiciones ideológicas y doctrinarias.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Juan Espinal.

Muchísimas gracias a todos, nuevamente mil gracias a la doctora María del Rosario, esta va a ser una gran oportunidad que volvamos los ojos sobre el sector agropecuario para que dé una vez por todas entendamos que ahí tenemos un enorme potencial de construcción de país, de construcción de paz, de ocupación lícita del territorio y la guadua irá jugar un papel muy importante particularmente esa cadena, en ese propósito.

Mil gracias a todos.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, por favor, no me deje por fuera.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Un segundo doctor César. Al doctor Luciano también mil gracias por sus puntuales observaciones, por su aplicación. Mil y mil gracias.

Doctor Cesar Ortiz, por favor para cerrar este punto, tiene usted el uso de la palabra.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Muchas gracias, Presidente. Presidente, es que no me puedo quedar por fuera de las felicitaciones, de felicitar a estos dos grandes Congresistas como es el doctor Juan Espinal y el doctor Luciano, por la profundidad de los debates, yo creo que todos aprendemos cuando el doctor Luciano y el doctor Espinal hablan, porque se aprende muchísimo el análisis y eso es muestra de que la Comisión Quinta no se pasan Proyectos por colegaje sino se pasan Proyectos por la profundidad de los debates y que logran unificar el criterios de todos, así que como siempre manifestar el orgullo que siente uno de pertenecer a una Comisión tan disciplinada y tan juiciosa como la nuestra, e insistir señor Presidente, que es necesario que el país conozca estos proyectos, porque son proyectos que realmente benefician al país, que le generan desarrollo al país.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Cesar Ortiz.

Para finalizar dejamos los mismos Ponentes para el siguiente debate, a no ser que el doctor Juan y alguno de los que quieran sumarse para defender el proyecto en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Yo me quiero sumar a la Ponencia, señor Presidente.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente, me gustaría si usted así lo tiene, también sumarme a apoyar la ponencia que desarrolla este importante proyecto al doctor Juan Fernando Espinal, gracias.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

A mi también, si el doctor Juan Espinal, lo considera.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Muchas gracias, para mí es un honor que ustedes me acompañen en la ponencia y vamos a representar a todos los Congresistas de esta Comisión.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, entonces quedan designados como Ponentes el doctor Juan, el doctor José Caicedo, el doctor Luciano Grisales y el doctor Edwin Ballesteros, estamos seguros que vamos a tener una gran representación en la Plenaria y vamos a convertir esto en Ley de la República.

Mil gracias a todos.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, seguimos entonces con el Proyecto de Ley No. 073 de 2019 - Cámara; "Por medio de la cual....."

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Presidente, una Moción.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Están pidiendo una moción, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

¿Quién pide la moción?

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Creo que es el doctor Alonso del Río.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Alonso, adelante por favor.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Presidente, era para solicitarle en vista de que estamos desde las nueve de la mañana, si era posible suspender aquí y programar los siguientes proyectos en la próxima sesión.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Alonso, tenemos tres proyectos de trámites supremamente sencillos que quisiéramos dejar rematados todos, si lo hacemos juiciosamente nos demoramos 20 minutos más y levantamos la sesión, es muy importante dejar ese trabajo hecho, porque el tiempo se nos está agotando, ustedes saben que la Legislatura se acaba el 20.

De manera que señor Secretario, siguiente punto del orden del día a la mayor brevedad posible, con toda la agilidad del caso para que podamos avanzar rápidamente.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces, seguimos con el Proyecto de Ley 073 de 2019 - Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA GOBERNANZA, PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO MARINO COSTERO, SE CREAN MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Los autores son los Honorables Senadores: ANGÉLICA LISBETH LOZANO, IVÁN CEPEDA CASTRO, GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR y otros SENADORES y los Honorables Representantes: MARÍA JOSÉ PIZARRO, DAVID RICARDO RACERO MALLORCA, ABEL DAVID JARAMILLO y otras firmas.

Ponente es el Representante FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA.

Esta publicada la ponencia en la Gaceta 245 de 2020.

Señor Presidente, si usted me permite para darle lectura a la proposición.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sírvase, señor Secretario, leer la Proposición con la cual termina el Informe de Ponencia.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Alonso.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Presidente, solicito se someta a votación la proposición que hice.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Bueno, vamos a someter a votación la proposición del doctor Alonso, señor Secretario, proceda a la votación nominal.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Bueno, entonces vamos a someter a votación nominalmente la suspensión de la sesión del día de hoy, que esta propuesta por el Representante Alonso del Rio.

Los que están por el SI desean que continúe la sesión y los que están por el NO están por que se suspende.

Hay alguien que tiene el micrófono prendido; Doctor Ciro tiene el micrófono prendido, por favor, lo anula para poder seguir.

Entonces decía que los que estén por el SI están aprobando que continuemos la sesión y los que estén por el NO están aprobando la suspensión de la sesión.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	NO
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	NO
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	NO
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	NO
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	NO
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	NO

ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	NO
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	NO
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	NO
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	NO
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	NO
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	NO
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	NO
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	NO
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	NO
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	NO
PISSO MAZABUEL CRISANTO	NO

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 17 votos por el NO, 2 votos por el SI, en consecuencia, ha sido Negada la Proposición del doctor Del Rio, en el sentido de Suspende la Sesión.

Señor Presidente, así que podríamos continuar.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, sírvase por favor, leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto, entonces, decía que la proposición dice lo siguiente:

Proposición.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la Ley, propongo a los Honorables Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, Archivar el Proyecto de Ley No. 073 de 2019 – Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA GOBERNANZA, PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO MARINO - COSTERO, SE CREAN MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firma: El señor Ponente, doctor FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA.

Esta leída la proposición, señor Presidente, resaltando que es Proposición de Archivo.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, vamos a iniciar la discusión de la Proposición, otorgándole el uso de la palabra al Representante Franklin Lozano, el Ponente.

Adelante doctor Franklin.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, muchas gracias. Bueno como ustedes ya conocen el Título es, "Por medio de la cual se dictan medidas para la gobernanza, protección y sostenibilidad del territorio marino - costero y se crean mecanismos de financiación", digamos el Título es muy bueno, el espíritu el proyecto como tal es muy bueno, pero creo que tiene problemas de forma y también tiene problemas de fondo que más adelante en caso de que aquí lo votaran positivo, seguramente no llegaría o en Plenaria no pasaría.

Primero que todo el Proyecto de Ley lo que lo que básicamente contempla es la creación de una Autoridad Nacional para la Sostenibilidad en el territorio marino-costero, una entidad nueva contempla el proyecto de ley que se va a encargar de muchas funciones, que en otras cosas ya las tienen todas las entidades que en este momento existen, pero recordemos que para crear una nueva entidad del orden nacional la iniciativa tiene que ser del Gobierno Nacional, la iniciativa no puede ser de los Congresistas y ahí está en la Constitución en el artículo 150, numeral 9, de tal manera que de salida ya el proyecto se vuelve Inconstitucional, nosotros antes de lo de la Pandemia hablamos un par de veces con unos asesores y con los asesores de alguna de las autoras de este proyecto y mencionamos esta situación, pero ellos querían que la Autoridad Nacional de Sostenibilidad sí viniera dentro del proyecto de ley, porque consideraban que era el eje fundamental del proyecto de ley.

De tal manera que así que con la decisión de ellos no se podía avanzar por parte de nuestra, porque como lo dije anteriormente, es Inconstitucional, de igual manera hay un impacto fiscal, la creación de una nueva entidad genera un impacto fiscal que no está calculado en el proyecto que Hacienda no está también dispuesto y muy gustoso a que este proyecto sea Ley de la República, por el impacto fiscal que esto ocasionaría; de igual manera hay mucha duplicidad de funciones, hay algunas entidades que están haciendo lo que este proyecto de ley propone, de pronto no lo están haciendo bien, de pronto lo están haciendo con deficiencia, entonces, aquí lo que recomendaríamos nosotros es que el Gobierno Nacional, digamos en virtud del fallo de la Corte a estas entidades que hacen estas funciones le dé mayor responsabilidad para ejerza esas funciones y no crear otra entidad nueva que generaría más burocracia, mayor gasto para el Estado, sobre todo en un país donde tenemos muchas deficiencias presupuestales todos los años, ese es el viacrucis de nosotros cuando vamos a aprobar el presupuesto a final de año, que todas las entidades quedan cortas de presupuesto y si les colgamos una entidad adicional,

pues seguramente van a haber mayor tipo de problemas a la asignación del presupuesto.

Para nosotros el Proyecto de Ley no cumple con los objetivos de la agenda 20-30 para el Desarrollo de Sostenibilidad como son la adopción de medidas para afrontar el cambio climático, realmente en el contenido del proyecto no vemos que exista una solución para afrontar este tipo de medidas contra el cambio climático y también hay unos errores, digamos de forma, en el proyecto el Título no está muy compaginado con el desarrollo del mismo proyecto, o también se definen algunas palabras en el Proyecto de Ley al principio y esas palabras no son mencionadas en el proyecto, creo que al proyecto de ley le hace falta mucho desde el punto de vista de forma y desde el punto de vista de fondo, lo que mencioné anteriormente, creo que es Inconstitucional y que no aguantaría una Plenaria de la Cámara de Representantes.

Por tal motivo, mi Proposición es Negativa y, por consiguiente, el Archivo del mismo.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Franklin Lozano.

Estamos en la discusión de la Proposición de Archivo de ese Proyecto de Ley, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión.

Señor secretario, proceda a votar la Proposición del Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto, entonces, lo que este por el SI están aprobando la proposición con que termina el Informe de Ponencia que es de Archivo y los que estén por el NO, obviamente estarían Negando el Archivo del Proyecto de Ley.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI

LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado de la misma es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobado la Proposición de Archivo del Proyecto de Ley, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien. Señor Secretario, siguiente proyecto.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, pasamos al siguiente Proyecto de Ley, es el siguiente:

Proyecto de Ley No. 097 de 2019 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO Y SUS DERIVADOS”.

De este proyecto de ley la ponente es la Honorable Representante Flora Perdomo Andrade.

Y se había radicado ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1124 de 2019.

Pero señor Presidente, de conformidad con el Artículo 155 del Reglamento del Congreso, los autores del mismo, me han radicado una Proposición donde solicita el retiro del Proyecto de Ley, la cual me permito leer, dice lo siguiente:

Doctor  
**RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes

**Referencia:** Solicitud retiro del Proyecto de Ley No. 097 de 2019 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO Y SUS DERIVADOS”.

Respetado doctor Molano:

Por medio de la presente se solicita a la Mesa Directiva el retiro y archivo del Proyecto de Ley No. 097 de 2019 - Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE

PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO Y SUS DERIVADOS”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

Firman los Representantes: JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, HANRRY GIOVANNY GONZALEZ, ANDRÉS DAVID CALLE, ÁLVARO HENRY MONEDERO, JEZMÍN BARRAZA ARRAUT.

Entonces, esta leída la solicitud de Archivo, es una potestad que tienen los autores de retirar los Proyectos de Ley, como quiera que ya se había presentado Ponencia, entonces, se requiere que la Comisión apruebe si está de acuerdo con el Retiro de este Proyecto de Ley, señor Presidente.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Presidente.

PRESIDENTE: H.R: RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario.

Tiene la palabra la doctora Flora, adelante por favor.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias señor Presidente, es para comentarle lo siguiente queridos miembros de la Comisión, el Proyecto de Ley 097 un proyecto muy importante precisamente que pretendía promover la producción y comercialización del cacao a nivel de nuestro país, un producto que se ha ido posicionando como ustedes conocen, buscaba precisamente la tecnificación del proceso de renovación de cultivo, fortalecimiento de la asociación de productores, quisimos en un comienzo para avanzar darle la ponencia positiva, pero en la medida de que fueron llegando todas las notas y que FEDECACAO y todas las Asociaciones a nivel del país, nos fueron presentando sus inquietudes, las fuimos analizando, las revisamos con los autores, precisamente del proyecto y llegamos a la conclusión, de que era necesario precisamente hacer toda una serie de reuniones previas con la Federación Nacional de Cacaoteros para poder hacer un proyecto que fortaleciera precisamente la Cadena Productiva del Cacao.

Yo sé que es un proyecto que llamó mucho la atención, donde hubo muchos intereses, pero especialmente de todas nuestras regiones productoras y por eso con los autores que la gran mayoría del partido liberal, consideramos que para fortalecer el proyecto era necesario entonces hacer el respectivo retiro, es que hemos presentado en el día de hoy precisamente esta solicitud.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias doctora Flora.

En consideración la Proposición de Retiro, aviso que se va a cerrar la discusión.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Edwin Ballesteros, adelante.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente, muy rápido, solamente un comentario, agradecerle a la doctora Flora, a todos los ponentes, a los autores de este importante proyecto que se haya tenido a bien presentar esta solicitud de retiro ante la Comisión y lo hago Presidente en el sentido de que la doctora Flora, ha abierto las puertas a que una región como Santander, en mi departamento 20 mil familias en 40 municipios de los 87 municipios, Presidente, el 42% de toda la producción nacional está en mi departamento.

Así que yo le agradezco en nombre de todos los Santandereanos, doctora Flora y pedirle obviamente a la Comisión que pueda apoyar esta solicitud presentada.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Edwin Ballesteros.

Aviso que se va a cerrar la discusión sobre la Proposición, se cierra.

Señor Secretario, proceda a su votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces procedemos a aprobar la solicitud de Retiro, los que están por el SI están Aprobando el Retiro del Proyecto de Ley.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO  
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO

NO  
SI

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Por favor, explicar otra vez el sentido del voto, por favor.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Doctor Arango, estamos votando una solicitud que hacen los autores de Retirarlo, si vota SI está Aprobando la solicitud que hacen los autores de retirar el Proyecto de Ley.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Secretario, respetuosamente como vota la doctora Flora, ella dice que Sí.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Es que es importante Secretario, que voten primero los ponentes para saber cuál es el sentido y así guían a los demás.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, Señor secretario, procedamos a iniciar nuevamente la votación, preguntándole a la doctora Flora, como vota.

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS

Y cómo vota Flora, la ponente.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Como vota, doctora Flora.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Secretario, voto SI al Retiro del Proyecto, gracias

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

La doctora Flora Perdomo vota Sí.

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO, rectifico mi voto	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI

ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	SI
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 19 votos por el SI, cero votos por el NO, entonces, ha sido Aprobado la solicitud de Retiro de este Proyecto de Ley, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, siguiente proyecto.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

El siguiente Proyecto de Ley va en la misma situación y es el 255 de 2019 – Cámara; “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ESPECIALES EN MATERIA DE PESCA EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La autora es la Honorable Representante ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Ponente: Representante ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS.

Se había presentado ponencia para primer debate publicada en la Gaceta 1202 de 2019, y en la misma situación del proyecto anterior, señor Presidente, Honorables Representantes, la doctora Elizabeth Jay-Pang Díaz, ha solicitado el retiro.

Si usted me permite señor Presidente, doy lectura a la proposición de la doctora Elizabeth Jay-Pang Díaz, donde solicita el Retiro.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Dice lo siguiente:

**Referencia:** Solicitud retiro del Proyecto de Ley No. 255 de 2019 Cámara; Por medio del cual se dictan normas especiales en materia de pesca en la Reserva de Biosfera Seaflower en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

Respetado doctor Molano:

Por medio de la presente, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva, me sea autorizado el retiro y archivo del Proyecto de Ley No 255 de 2019 Cámara; “Por medio del cual se dictan normas especiales en materia de pesca en la Reserva de Biosfera Seaflower en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

Firma: la Representante ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ; Autora del proyecto de ley.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario.

El doctor Alonso, tiene la palabra.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Gracias, Presidente. Presidente dicho proyecto sobre donde se dictaban normas en materia de pesca en la Reserva en el departamento del Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, al igual que el proyecto y se creaba, perdón, la Autoridad Autónoma departamento de San Andrés y Santa Catalina, es un proyecto que consta de 22 artículos y donde básicamente se refiere es una modificación de la Ley 915 del 2004, en unos 15 artículos y un artículo, que modificaba la Ley 47 del 93 y unos artículos que prácticamente eran nuevos.

Durante el estudio de este proyecto se hicieron una serie de consultas con el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, con la Dirección de Asuntos Marinos - Costeros y Recurso Acuático del Medio Ambiente y con la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP, donde ellos daban un Concepto Negativo a dicho proyecto, porque básicamente el proyecto le estaba quitando era las funciones a los Ministerios de Ambiente, al Ministerio de Agricultura y a la Autoridad Nacional de Pesca.

En ese orden de ideas, las consideraciones que tomamos, por ejemplo, hablaban de una Junta departamental de Pesca y Acuicultura del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde había una desproporción en el sentido de que sólo quedaba el Ente Nacional con un solo miembro en dicha Junta, esto nos llevó a nosotros basados, por ejemplo, en el artículo 80 de la Constitución

Política donde dice que el Estado planificará el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución y era el proyecto considero que iba en vía contraria a eso, sobre todo con las modificaciones de la Ley donde yo consideraba que era un Proyecto Inconstitucional.

El Ministerio de Agricultura que tiene a su cargo la orientación, control y la evaluación del ejercicio de las funciones de todas las entidades adscritas y respecto al Tema Pesquero el Ministerio tiene la función específica de establecer las cuotas globales de pesca, donde ellos en el proyecto estaban diciendo que todo eso se iba a regir por la nueva Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura y Pesca, basado en todos esos conceptos y estudiarlo nosotros que no era viable la función de la Junta que estaban creando, que no era viable todo lo que se estaba haciendo donde se le quitaba básicamente todo al Ministerio de Agricultura, al Ministerio del Medio Ambiente, hemos considerado darle un Concepto Negativo, por eso fue radicada la Ponencia Negativa.

Señor Presidente, en base a todo esto, considero que el proyecto, a los compañeros de la Honorable Comisión Quinta, que le demos una Ponencia Negativa a este proyecto y ya posteriormente me reuniré con la Representante Elizabeth, para ver si logramos armar un proyecto que beneficie a la población de San Andrés y a los Raizales, con respecto a lo que es la pesca como un sostenimiento y de la alimentación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Mil gracias, Representante Alonso del Rio.

Aviso que la discusión sobre la proposición del informe de ponencia, se va a cerrar, se cierra la discusión, proceda señor Secretario, a realizar la votación.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces, dejo claro que lo que está en discusión es la solicitud de Retiro de la doctora Elizabeth Jay-Pang Díaz, del Proyecto de Ley.

Yo le pregunto al doctor del Rio Cabarcas Alonso José, si está de acuerdo con la solicitud de Retiro de la autora de este Proyecto de Ley, si vota Sí es porque está de acuerdo.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Si, señor Secretario,

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Entonces, el doctor del Rio vota SI, está de acuerdo con que se Retire el Proyecto de Ley

ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO	SI
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	SI
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO	SI
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	SI
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	SI
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Secretario, la doctora Teresa acaba de tener un problema con el internet, de manera que la excusamos por ese motivo.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Queda la constancia entonces, señor Presidente.

ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	SI
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	SI
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	SI
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	SI
ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL	SI
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	SI
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PISSO MAZABUEL CRISANTO	SI

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente; 18 votos por el SI, cero votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobado solicitud de Retiro que hace la Autora de este Proyecto de Ley el 255 de 2019 – Cámara.

Señor Presidente, queda Retirado este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, en consideración de lo avanzado del día y la intensidad y de la jornada, vamos a dejar por ahí el tema de proyectos.

Démosle lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Correcto, señor Presidente, entonces antes de avanzar en el siguiente punto del orden del día.....

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Señor Presidente, señor Secretario.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctor Nicolás.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente con su venia, es que acá es un poco complicado hay veces uno, pero quisiera que me precisaran dos términos, ese proyecto tiene Ponencia de Archivo y estamos votando Retirarlo, no sé si dentro del Reglamento eso se puede hacer o no hacer, porque lo más correcto que deberíamos estar votando es el Archivo como dice la Ponencia.

Me puede aclarar eso, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Con mucho señor Presidente, si usted me permite.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Honorable Representante, el Artículo 155 del Reglamento le da una potestad a los Autores del Proyecto de poder retirar el Proyecto de Ley del cual ellos sean autores, siempre y cuando no se haya presentado Ponencia para primer debate, en el evento en que se haya presentado ponencias para primer debate, la decisión la tiene que tomar la Comisión, en conclusión, si no hubiese presentado ponencia, simplemente por secretaría se enviaría a Secretaria General el Proyecto de Ley para su retiro, pero como quiera que ya fue presentada la Ponencia, entonces se refiere que la Comisión apruebe esa solicitud de Retiro, si la Comisión la negara obviamente, entraríamos a discutir el Proyecto de Ley.

Esa es la situación y está establecido en el Reglamento del Congreso, Artículo 155, señor Presidente.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Exactamente Secretario, siempre y cuando no se haya presentado Ponencia, pero se presentó Ponencia.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

No precisamente, si se presenta Ponencia la decisión la toma la Comisión, si no se ha presentado Ponencia con la sola solicitud del autor por secretaria general sin necesidad de considerarla la Comisión se archivaría el proyecto, se retiraría mejor dicho, se enviaría a la Secretaria General, no sé si le queda claro, doctor Nicolás Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Sí, yo creo que mi intervención es extemporánea, porque lo que debimos haber votado es el Archivo y no el Retiro, pero dejo la constancia, Presidente y continuemos entonces con el trámite, como lo indica el Secretario.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias, Representante Nicolás Echeverry.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, entonces no sé si usted lo determina así, darle más claridad leo el artículo 155 exactamente como está, para que quede claro.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Señor Secretario, la duda es con respecto a lo que lo que presentó el doctor del Rio, si el presentó una Ponencia de Archivo o si el nada más estaba haciendo alusión a la solicitud de los autores de Retiro del proyecto, para saber que estábamos votando, creo que es eso doctor Echeverry, o no sé cuál es la inquietud.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Sí correcto, el tema es que debemos estar votando el Archivo tal cual lo propuso el doctor Del Rio en su ponencia, porque si es de la Comisión estamos de acuerdo Secretario, hasta ahí, pero estamos votando el retiro, como ustedes podrán entender las consecuencias de votar uno o votar el otro, son distintas, pero me someto a lo que viene en trámite, dejando esa Constancia.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, entonces, mire para dejar claro leo el artículo, dice así:

Artículo 155. Retiro de Proyectos. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresional, en los demás eventos, es decir, si hay ponencia, se requerirá la aceptación de la Comisión por cámara respectiva, que es la decisión que acabamos de tomar, por eso se le preguntaba a los Miembros de la Comisión si quería que este Proyecto fuese retirado o por el contrario, se diera la discusión de la Ponencia que ya estaba presentada, no sé si queda claro, yo creo que está bien definido este artículo.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente con su venia, yo creo que está claro, lo que yo creo también es que por eso digo que mi intervención es extemporánea, debía haber propuesto en el inicio que debería ser Archivo, las consecuencias es buscar el archivo y no el retiro tienen consecuencias diferentes, sin embargo, el trámite es correcto Secretario, de acuerdo a lo que usted indica, creo que lo que debimos haber votado era el Archivo como decía la Ponencia, pero está bien interpretado lo que me indica.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, creo que hay suficiente ilustración.

Señor Secretario, por favor, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, es lo que propongan los Honorables Representantes.

Pero permítanme voy a anunciar los Proyectos que quedan pendientes para la próxima sesión, donde se vayan a discutir proyectos de ley.

PRESIDENTE: H.R: RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

1.- El Proyecto de Ley 221 de 2019 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”, cuyo ponente es el Representante EDWIN GILBERTO BALLESTEROS.

2. El Proyecto de Ley 186 de 2019 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 42, 43 DE LA LEY 99 DE 1993”, ponente LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

3.- El Proyecto de Ley 326 de 2020 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICAN TERRENOS BALDÍOS A POBLADORES RURALES DE ESCASOS RECURSOS EN LA ZONA DONDE SE ADELANTEN PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES”, cuyo ponente es la Honorable Representante TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

Entonces, quedan anunciados, señor Presidente, de conformidad con el Reglamento del Congreso.

Y las proposiciones le pido a la doctora Martha, por favor, si es tan amable me lee las proposiciones que están radicadas, para control político.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante, doctora Martha

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

¿Doctora Martha, tiene dificultades?, entonces, espéreme un momentico, señor Presidente.

Bueno, hay una proposición que radica el doctor Ciro, de debate de Control Político, dice así:

La llegada del COVID-19 al país ha representado también un reto en lo referente a adoptar nuevas y mejores medidas para la gestión de los residuos peligrosos derivados del tratamiento y atención a esta enfermedad. La proliferación de tapabocas, guantes y demás instrumentos para evitar el contagio supone también una necesidad de recolectar todos estos residuos de la mejor y más responsable forma.

Sin embargo, desechos médicos como mascarillas, guantes, medicamentos usados o vencidos y otros artículos contaminados pueden mezclarse fácilmente con la basura doméstica, por lo que es necesario conocer qué acciones está realizando el Gobierno Nacional para evitar que la gestión inadecuada de estos desechos genere nuevos focos de contagio.

Colombia aprobó, mediante la ley 253 de 1996, el ingreso al *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación* por lo cual está sujeto a llevar a cabo una serie de acciones tendientes a reducir los riesgos en torno a los desechos peligrosos y a definir claramente políticas que garanticen la seguridad sanitaria de la población.

Teniendo en cuenta estos elementos, propongo que se cite al Ministro de Ambiente y Desarrollo Rural, doctor *Ricardo Lozano Picón*, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Fernando Ruiz Gómez*, con el objetivo de realizar un Debate de Control Político frente a la gestión de residuos peligrosos generados el COVID-19.

Solicito que se expliquen cuáles han sido las medidas tomadas para la disposición apropiada de los residuos peligrosos que se han generado en el marco del tratamiento del COVID-19, tanto en los centros hospitalarios, como en las cadenas de recolección de basuras. La gestión de estos residuos tiene un carácter fundamental en cualquier situación de esta magnitud, y el país merece conocer que acciones está llevando a cabo el Estado para evitar peores escenarios.

Esta leída esta proposición.

Hay otra proposición, permítame un segundo.

Es que la doctora Martha, me acaba de informar que se fue la luz en su sector, está por fuera de la conexión.

Entonces esta es la proposición que tengo aquí radicada, señor Presidente, para que usted la someta a consideración.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, en consideración la proposición leída, aviso que se va a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Esta aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

¿Señor Secretario, tenemos alguna otra proposición?

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

No tengo el registro de proposiciones, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sino la tenemos, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Negocios Sustanciados por la Presidencia. No hay Negocios en la secretaria, señor Presidente.

Entonces, de esa manera, quedaría agotado el orden del día.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, como se encuentra agotado el orden del día vamos a dar por finalizada la sesión, no sin antes agradecerle a todos ustedes por su habitual participación y entusiasmo en las reuniones de la Comisión y felicitando muy especialmente a los Ponentes de los diferentes Proyectos que se trataron hoy.

Los esperamos muy cordialmente a todos en la Audiencia que va a llevar a cabo el Representante Ricardo Ferro, el viernes próximo, sobre el voto virtual y por Secretaría haremos la citación para la semana entrante.

Tengan muy buena tarde, descansen para la jornada de mañana y un abrazo para todos, mil y mil gracias.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Gracias Presidente.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Hasta luego, Presidente.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTÍZ ZORRO:

Presidente, señor secretario, muchas gracias.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Planaria mañana, debate de control político.

**RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS  
PRESIDENTE**

**KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE  
VICEPRESIDENTA**

**JAIR JOSE EBRATT DÍAZ  
SECRETARIO**

Se deja constancia que la sesión se levantó a las 2:27 p.m.

*ACTA 030 - JUNIO 3 DE 2020 - LEGISLATURA 2019 - 2020*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2019 – 2020**  
*Del 20 de julio de 2019 al 20 de julio de 2020*  
*(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2020)*  
*Artículo 78 de la Ley 5 de 1992*  
*Lugar: Plataforma MEET*

**ORDEN DEL DÍA**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 3 DE**  
**JUNIO DE 2020**

**HORA. 09:00 A.M.**

“LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN QUINTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INFORMA QUE PARA ESTA SESIÓN LA PRESENCIA SERÁ VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ INVITACIÓN DE CONEXIÓN AL CORREO DE CADA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”.

**I**

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**II**

APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN:

ACTA 20 DE ABRIL 24 DE 2020.

**III**

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. PROYECTO DE LEY No. 276 DE 2019 CÁMARA - 068 DE 2018 SENADO “**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ, Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL**”.

AUTORA: H.S. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
PONENTE: H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ.

PROYECTO DE LEY GACETA DEL CONGRESO 576 DE 2018  
PONENCIA PRIMER DEBATE GACETA DEL CONGRESO 222 DE 2019  
TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN GACETA DEL CONGRESO 615 DE 2019  
PONENCIA SEGUNDO DEBATE GACETA DEL CONGRESO 615 DE 2019  
TEXTO DEFINITIVO PLENARIA GACETA DEL CONGRESO 1072 DE 2019.

**PUBLICACIONES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

PONENCIA PRIMER DEBATE GACETA DEL CONGRESO 1246 DE 2019

2. **PROYECTO DE LEY No. 271 DE 2019 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS”.**

**PUBLICACIONES:**

PROYECTO DE LEY: GACETA DEL CONGRESO 1013 DE 2019  
PONENCIA PRIMER DEBATE. GACETA DEL CONGRESO 145 DE 2020

AUTOR: GILBERTO BETANCOURT PEREZ  
PONENTE: CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

3. **PROYECTO DE LEY No. 073 DE 2019 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA GOBERNANZA, PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO, SE CREAN MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

AUTORES: HONORABLES SENADORES ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, IVÁN CEPEDA CASTRO, GUSTAVO BOLIVAR MORENO, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, GRISELDA LOBO SILVA, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL; HONORABLES REPRESENTANTES, MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO Y OTRAS FIRMAS.

PONENTE: H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA.

**PUBLICACIONES**

PROYECTO DE LEY: GACETA DEL CONGRESO 693 DE 2019  
PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA DEL CONGRESO 245 DE 2020

4. **PROYECTO DE LEY NO. 097 DE 2019 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO Y SUS DERIVADOS”.**

AUTORES: HH.RR. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA, JULIAN PEINADO RAMIREZ, JUAN DIEGO ECHAVARRIA SÁNCHEZ, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, DIEGO PATIÑO AMARILES, JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN, ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, NUBIA LOPEZ MORALES, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ, ANDRES DAVID CALLE AGUAS, CRISANTO PISSO MAZABUEL, NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, ANGEL MARIA GAITANPULIDO, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, NILTON CORDOBA MANYOMA EL SENADOR DE LA REPÚBLICA HORACIO JOSE SERPA MONCADA, Y OTRAS FIRMAS

PONENTE: H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE

**PUBLICACIONES:**

PROYECTO DE LEY: GACETA DEL CONGRESO 698 DE 2019  
PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA DEL CONGRESO 1124 DE 2019

5. **PROYECTO DE LEY No. 255 DE 2019 CÁMARA “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ESPECIALES EN MATERIA DE PESCA EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

AUTOR: H.R. ELIZABETHH JAY PANG-PANG DÍAZ.  
PONENTE: H.R. ALONSO JOSÉ DEL RÍO CABARCAS.

**PUBLICACIONES**

PROYECTO DE LEY: GACETA DEL CONGRESO 980 DE 2019  
PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA DEL CONGRESO 1202 DE 2019

6. **PROYECTO DE LEY No. 221 DE 2019 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”.**

AUTORES: HONORABLE SENADOR .IVÁN MARULANDA GÓMEZ MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, FABIÁN DÍAZ PLATA , JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, ÁNGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, WILMER LEAL PÉREZ, MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGA, JOSÉ DANIEL LOPEZ JIMÉNEZ, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, KATHERINE MIRANDA PEÑA, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Y OTRAS FIRMAS

PONENTE: EDWIN GILBERTO BALLESTEROS

PUBLICACIONES

PROYECTO DE LEY: GACETA DEL CONGRESO. 817 DE 2019

PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA DEL CONGRESO. 214 DE 2020

7. **PROYECTO DE LEY No. 186 DE 2019 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43. LEY 99 DE 1993”.**

AUTORES: H.R. NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

PONENTE: H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

PUBLICACIONES

PROYECTO DE LEY: GACETA 780 DE 2019

PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA 243 DE 2020

8. **PROYECTO DE LEY No. 326 DE 2020 CÁMARA, ““POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICAN TERRENOS BALDÍOS A POBLADORES RURALES DE ESCASOS RECURSOS EN LAS ZONAS DONDE SE ADELANTEN PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.”**

AUTOR: H.R. JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE

PONENTE: H.R. TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO

PUBLICACIONES

PROYECTO DE LEY: GACETA DEL CONGRESO 148 de 2020

PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA DEL CONGRESO 245 de 2020

**ANUNCIADOS EN LA SESIÓN VIRTUAL, PLATAFORMA MEET, EL DÍA 1 DE JUNIO 2020, ACTA NO. 030, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 8 DEL ACTO LEGISLATIVO 1 DE 2003.**

**IV**

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

**V**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS**  
PRESIDENTE

**KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE**  
VICEPRESIDENTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jair José Ebratt Díaz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'J'.

**JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ**  
SECRETARIO

*ACTA 030 - JUNIO 3 DE 2020 - LEGISLATURA 2019 - 2020*

Popayán, junio 2 de 2020.

**IMPEDIMENTO.**

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 271 DE 2019 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS”.

Lo anterior, a que un predio familiar tiene cuencas hídricas y puede ser sujeto de conflicto de interés con la aprobación de este proyecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the name.

**CRISANTO PISSO MAZABUEL**  
Representante a la Cámara

**NEGADO IMPEDIMENTO**

Bogotá D.C., Junio 03 de 2020.

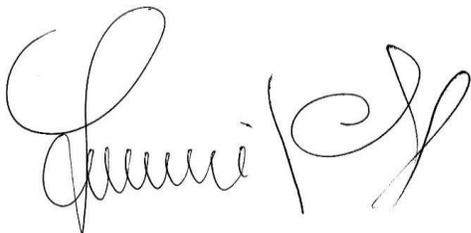
DOCTOR  
**RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS**  
**PRESIDENTE**  
COMISIÓN QUINTA  
H. CAMARA DE REPRESENTANTES  
CIUDAD

Referencia: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286º de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas”.

Ello porque mi familia posee predios que tienen nacimientos de agua y por tanto pueden verse afectados por las disposiciones contenidas en el articulado del proyecto.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luciano Grisales Londoño', with a stylized flourish at the end.

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO.**  
**Representante a la Cámara.**  
**Departamento del Quindío.**

## **NEGADO IMPEDIMENTO**

Bogotá D.C, junio 3 de 2020

### **PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 271 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS” dejando el apartado correspondiente así:

**Artículo 10. Guardianes de las cuencas de agua.** Se crea la figura de guardianes de las cuencas de agua para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo puedan prestar su servicio social obligatorio en labores de protección, conservación del recurso hídrico y capacitación a pobladores de las zonas donde se encuentren las cuencas hidrográficas sobre la importancia del agua y formas de protección. El Ministerio de Educación será el encargado de coordinar esto con las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Se deberá vincular a los habitantes de las zonas delimitadas como Cuencas Hidrográficas en los procesos de capacitación, restauración y protección que se desarrollen en esas áreas, para lo cual se adelantarán las acciones educativas y productivas necesarias.

El Ministerio de Educación Nacional será el encargado de reglamentar esta materia dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley.

**CIRO FERNANDEZ NUÑEZ**  
Representante a la Cámara Santander  
Cambio Radical

**EL H.R. LA RETIRA**

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley No. 271 de 2019 "Por medio del cual se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas" el cual quedará así:

**Artículo 10. Guardianes de las cuencas de agua.** Se crea la figura de guardianes de las cuencas de agua para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo puedan prestar su servicio social obligatorio en labores de protección y conservación del recurso hídrico en zonas donde se encuentren las cuencas hidrográficas.

Las autoridades ambientales, de acuerdo con sus competencias vincularán y capacitarán a los habitantes de las zonas delimitadas como Cuencas Hidrográficas en los procesos de restauración y protección que se desarrollen en esas áreas, para lo cual se adelantarán las acciones educativas y productivas necesarias de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente ley.



**EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA**  
Representante a la Cámara por Santander  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

## **PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas”

El artículo 1 quedará así:

**Artículo 1°.** - El recurso hídrico como patrimonio natural del Estado. El recurso hídrico exterior ~~superficial y subterráneo~~ superficial presente en el territorio nacional será considerado patrimonio natural del Estado, de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y su protección será competencia del Gobierno Nacional a través de las autoridades ambientales definidas por la normatividad existente.

**Ing. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA.**

**PROPOSICIÓN APROBADA**

## **PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 2° del Proyecto de Ley No. 271 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas”

El artículo 2 quedará así:

**“Artículo 2°.** - Reconocimiento de la gestión tradicional del recurso hídrico por parte de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. Se reconocerán las formas de gestión tradicional que las comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas tienen para la protección, manejo, conservación y concepción del recurso hídrico y se respetarán sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la Constitución **Política de Colombia** y las leyes...”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Caicedo Sastoque', written over a horizontal line.

**Ing. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA.**

**PROPOSICIÓN APROBADA**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

*Artículo 2°. Objetivos específicos. La presente ley tendrá los siguientes objetivos específicos:*

- 1. Estimular la producción de la guadua y bambú como un nuevo renglón económico del país, incentivando los diferentes eslabones de la cadena productiva.*
- 2. Promover la sostenibilidad y aprovechamiento de guaduales y bambusales naturales y estimular las plantaciones comerciales de guadua y bambú.*
- 3. Incentivar **Y FACILITAR** el manejo sostenible de la guadua y los bambúes con el propósito de mitigar los efectos del cambio climático y la protección de cuencas y microcuencas.*
- 4. Incentivar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación de productos y subproductos de guadua y bambú, **LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA, LA ESTANDARIZACIÓN** y la capacitación, para un mejor manejo, producción y aprovechamiento, y su contribución a la generación de empleos e ingresos agropecuarios y mejor calidad de vida de la población.*
- 5. Conservar la guadua y bambú como elemento importante de la identidad del Paisaje Cultural Cafetero y de otras zonas con usos ancestrales.*
- 6. Impulsar el desarrollo empresarial en el uso de la guadua y bambú de sectores como la construcción, la industria, la agroindustria y otros.*



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 3°. Clasificación.** Para efectos de su conservación, aprovechamiento y uso, la guadua y el bambú se clasifican así:

**Categoría 1:** Guadales y bambusales naturales dentro de áreas protectoras: Son aquellos ubicados dentro de la faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros de ancho adyacente al perímetro de los afloramientos de agua.

**Categoría 2:** Guadales y bambusales plantados con carácter protector/productor: Son aquellos plantados en zonas de protección de suelos, otros requerimientos y los que se encuentran dentro de la faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros de ancho adyacente al perímetro de los afloramientos de agua.

**Categoría 3:** Guadales y bambusales naturales fuera del área con carácter productor de naturaleza agroforestal.

**Categoría 4:** Guadales y bambusales plantados con carácter productor.

Parágrafo 1. Todos los guadales y bambusales podrán ser objeto de aprovechamiento con fines agroforestales y la intensidad de este para aquellos de categoría 1 y 2 dependerá del régimen de aprovechamiento establecido por la autoridad ambiental.

**Parágrafo 2.** Los guadales y bambusales naturales en áreas protectoras y aquellos plantados con carácter protector no podrán ser erradicados, sólo tendrán manejo para su preservación.

**Parágrafo 3.** Si un rodal de guadua ubicado dentro del área protectora supera la faja de 30 metros para cauces y de 100 metros para afloramiento, la extensión excedente será considerada como guadales y tipo bambusales categoría 3.



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

**PROPOSICIÓN N°. \_\_\_\_\_**

Modifíquense los artículos 3°, 4° y 6° del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional" así:

**Artículo 3°. Clasificación.** Para efectos de su conservación, aprovechamiento y uso, la guadua y el bambú se clasifican así:

**Categoría 1:** Guadales y bambusales naturales dentro de áreas protectoras: Son aquellos ubicados dentro de la faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros de ancho adyacente al perímetro de los afloramientos de agua.

**Categoría 2:** Guadales y bambusales plantados con carácter protector/productor: Son aquellos plantados en zonas de protección de suelos, otros requerimientos y los que se encuentran dentro de la faja no inferior a 30 metros de ancho paralelo a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos; o ubicados dentro de la faja de 100 metros de ancho adyacente al perímetro de los afloramientos de agua.

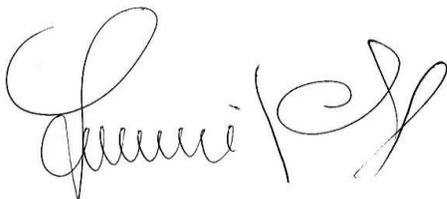
**Categoría 3:** Guadales y bambusales naturales fuera del área protectora

**Categoría 4:** Guadales y bambusales plantados con carácter productor.

**Parágrafo 1°.** Los guadales y bambusales naturales en áreas protectoras y aquellos plantados con carácter protector no podrán ser erradicados; sólo tendrán manejo para su preservación.

**Parágrafo 2°.** Si un rodal de guadua ubicado dentro del área protectora supera la faja de 30 metros para cauces y de 100 metros para afloramientos, la extensión excedente será considerada como guadales y/o bambusales categoría 3.

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

**EL H.R. LA DEJO COMO CONSTANCIA**

## PROPOSICIÓN N°. \_\_\_\_\_

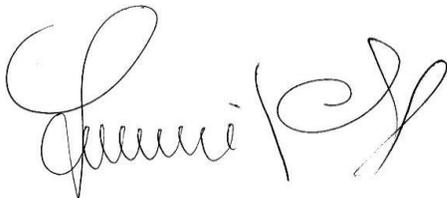
Modifíquense los artículos 3º, 4º y 6º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional" así:

**Artículo 4º. Registro.** Los guaduales y bambusales categoría 1, 2 y 3 que sean objeto de intervención deberán registrarse ante la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción y contar con el respectivo plan de manejo proyectado a 10 años cuando este se requiera.

El registro se efectuará por una sola vez, previa verificación de la información aportada y visita al predio. La autoridad encargada de este proceso contará con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 para formalizar el registro.

Los guaduales y bambusales categoría 4 serán registrados ante el ICA de conformidad con la resolución 240 de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y serán tratados como un cultivo agroforestal comercial de acuerdo con el Decreto 1498 del 7 de mayo de 2008 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o aquel que haga sus veces o lo sustituya. (...)

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

PROPOSICIÓN APROBADA

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

*Artículo 5º. Incentivos. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la política de incentivos, de fomento, manejo y uso de guaduales y bambusales naturales y de plantaciones con fines comerciales con el propósito de diversificar la producción agropecuaria; reducir el impacto de la deforestación; contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, y generar alternativas de producción y desarrollo productivo en zonas productoras.*

*Parágrafo. Con el fin de fomentar la cultura de protección, manejo y uso sostenible de los guaduales **Y BAMBUSALES** naturales, los municipios establecerán incentivos de pago por servicios ambientales para proyectos productivos, con planes de manejo, que aprovechen guaduales y bambusales naturales con fines comerciales, dando prioridad para los productores de economía campesina y agricultura familiar.*

**Parágrafo:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la estrategia de Pago por Servicios Ambientales, deberá estimular la protección de los guaduales y bambusales que se encuentren en áreas de conservación.



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN APROBADA

## PROPOSICIÓN N°. \_\_\_\_\_

Modifíquense los artículos 3°, 4° y 6° del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional" así:

(...) **Artículo 6°. Movilización.** Para efectos de la movilización de los productos de los guaduales y bambusales de las categorías 1, 2 y 3 descritas en la presente ley requerirán Salvoconducto único nacional de acuerdo con la Resolución 438 de 2001 o la norma que haga sus veces. Para la movilización de los productos de los guaduales de la categoría tipo 4 requerirá remisión de movilización en los términos del Decreto 1498 de 2008.

**Parágrafo 1.** Si se trata de guadua seca proveniente de plantas de preservación que apliquen productos para el control fitosanitario, se requerirá remisión o factura. El salvoconducto es opcional.

**Parágrafo 2.** Con el fin de garantizar la trazabilidad del material aprovechado en los guaduales de categorías 1, 2 y 3, la autoridad ambiental competente podrá exigir, en las visitas de control, copia de los salvoconductos que avalen la legalidad de los materiales transportados. Con ellas se podrá cotejar el inventario disponible según el régimen de aprovechamiento autorizado.

**Parágrafo 3.** En concordancia con el Artículo 6 de la Ley 962 de 2005 y los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 19 del 10 de enero de 2011 las autoridades ambientales en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán implementar una plataforma virtual que permita diligenciar, cancelar, expedir e imprimir en línea el Salvoconducto Único Nacional. La habilitación de la plataforma deberá funcionar en un plazo no mayor a tres (3) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

## PROPOSICIÓN APROBADA

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

### PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 7º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

*Artículo 7º. Importación de maquinaria. Con el fin de promover el uso de guaduales y bambusales naturales y plantados en diferentes sectores económicos, el Gobierno nacional reglamentará los criterios de importación de maquinaria que permita el desarrollo de procesos de **transformación con** valor agregado en toda la cadena productiva para reducir costos de producción, **mejorar la competitividad**, el ingreso de los productores en el sector rural y el cumplimiento de los principios de la presente ley.*

*Parágrafo. La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), reglamentará lo relacionado con las partidas arancelarias y demás requisitos necesarios para la importación de la maquinaria de que trata el presente artículo.*



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN APROBADA

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 10º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

**Artículo 10. Identidad cultural para el uso y manejo de la guadua y el bambú.** Con el fin de crear una base educativa y cultural, se impulsarán los valores ambientales y productivos del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, al igual que los de otras zonas, que se traduzca en incentivar el uso de la guadua y el bambú, de forma que se recuperen los saberes tradicionales y el conocimiento de manejo y uso en la arquitectura rural y urbana, y en la protección ambiental, contenidos que se podrán integrar en las líneas educativas de los Planes de Desarrollo y en los diferentes niveles educativos.



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 11º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

**Artículo 11. Lineamientos de sistemas tradicionales de construcción con la guadua y el bambú.** El Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Vivienda definirá **los lineamientos** de fomento a la arquitectura y sistemas tradicionales de construcción con guadua y bambú, que contribuya a recuperar los saberes tradicionales y las artes y oficios relacionados y que son propios de las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombianos, y de otras zonas con uso ancestral.



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 14<sup>o</sup> del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

**Artículo 14. Fortalecimiento de las competencias laborales en las zonas de producción de guadua y bambú.** *En las regiones productoras de guadua y bambú, las secretarías de educación promoverán posibilidades de articulación entre el sector agrícola, el SENA y las instituciones educativas con modalidad de media técnica para el desarrollo de programas técnicos asociados con el uso y producción de la guadua y el bambú, como respuesta a las necesidades contextuales y respetando la autonomía institucional definida en los proyectos educativos institucionales.*



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 15º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

**Artículo 15. Fortalecimiento de los lineamientos de conservación, construcción y uso de la guadua y bambú.** Corresponde a los Ministerios de Cultura y al de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Vivienda la definición de las políticas de fomento del desarrollo y uso industrial de la guadua y bambú en la construcción de vivienda, infraestructuras, mobiliario, fabricación industrial de elementos utilitarios y fomento a la bioingeniería, en los cuales ambos materiales puedan cumplir su función estructural y estética de conformidad con la normatividad vigente, con especial atención al desarrollo de capacidades locales que permitan la apropiación de conocimientos, que recuperen las artes y oficios, en especial los tradicionales de las regiones productoras de guadua y bambú del Paisaje Cultural Cafetero y de otras zonas donde haya uso ancestral.

**Parágrafo.** Por lo menos el 30% de las nuevas construcciones para viviendas rurales que hagan parte de los programas de gobierno y que se realicen dentro del territorio que conforma el PCC deberán ser en guadua y/o bambú; conforme a la reglamentación vigente contenida en las normas colombianas.



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**

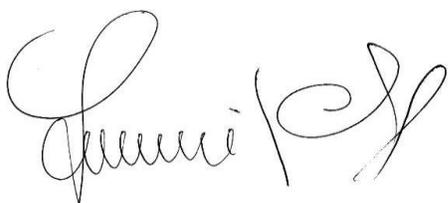
## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 17º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

**Artículo 17º.** *El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Agrosavia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aunarán esfuerzos y voluntades con el sector privado para desarrollar programas establecidos por el Gobierno nacional enfocados en la creación o fomento de Centros de Investigación de desarrollo tecnológico e innovación de excelencia para la generación y difusión de conocimiento, desarrollo, apropiación y transferencia de tecnologías, con el objeto de fortalecer el desarrollo productivo, aumentar la competitividad, consolidar la cadena de valor sostenible y potenciar el talento humano en los temas de guadua y bambú.*

**Parágrafo 1.** *El gobierno nacional reconocerá, promoverá, fortalecerá y contribuirá al financiamiento del Centro Nacional para el Estudio del Bambú Guadua – CNEBG ubicado en el municipio de Córdoba, Quindío como un modelo para el desarrollo del tipo de centros de investigación señalados en este artículo.*

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

PROPOSICIÓN APROBADA

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 17º del Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, el cual quedará así:

***Artículo 17.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Agrosavia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aunarán esfuerzos y voluntades con el sector privado para desarrollar programas establecidos por el Gobierno nacional enfocados en la creación **O FOMENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN** de desarrollo tecnológico e innovación de excelencia para la generación y difusión de conocimiento, desarrollo, apropiación y transferencia de tecnologías, con el objeto de fortalecer el desarrollo productivo, aumentar la competitividad, **CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR SOSTENIBLE** y potenciar el talento humano en los temas de guadua y bambú.*



**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

**EL H.R. LA DEJA COMO CONSTANCIA**

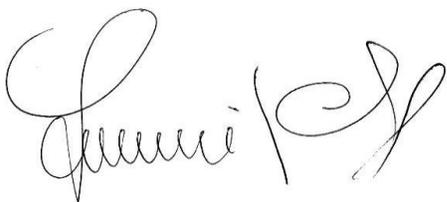
## PROPOSICIÓN N°. \_\_\_\_\_

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional", así:

**Artículo Nuevo. Promoción de las construcciones sostenibles y obras complementarias.** El Estado a través de sus diferentes Ministerios, Agencias, Organismos descentralizados, Institutos y demás entes que conformen la estructura estatal en sus diferentes niveles, promoverá las construcciones con guadua en colegios, escuelas, centros de salud, hospitales, parajes, centros de desarrollo comunitario y demás obras de construcción e infraestructura donde la guadua pueda cumplir su función estructural y estética de acuerdo con la norma de sismo-resistencia (NSR). De igual manera promoverá el uso del casetón en guadua en las edificaciones desincentivando el uso de materiales altamente tóxicos al ambiente y la salud humana. También promoverá el uso de la guadua como material de estabilización en el manejo y conservación de taludes en las vías construidas y por construir. Los mobiliarios y enseres de los nuevos proyectos estatales incluirán la guadua dentro de sus componentes constructivos.

**Parágrafo.** Las instituciones financieras incluirán en sus planes de crédito y fomento los proyectos de siembra, manejo de guaduales y bambusales, construcción de vivienda con guadua y su transformación industrial como material sostenible. Igualmente, las compañías de seguros incluirán la guadua y el bambú en sus planes de cubrimiento para obras de construcción de diversa índole.

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

EL H.R. LA DEJA COMO CONSTANCIA

**PROPOSICIÓN N°. \_\_\_\_\_**

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional", así:

**Artículo Nuevo. Restricciones al ámbito de aplicación.** Lo dispuesto en la presente Ley no incluirá a los guaduales y bambusales que se encuentre en territorios que comprendan, siquiera parcialmente, resguardos indígenas y territorios colectivos titulados o en trámite de constitución.

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

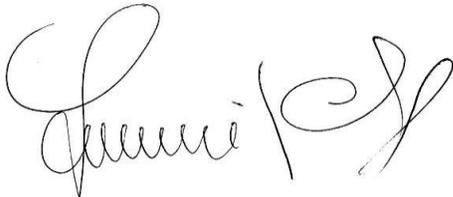
**PROPOSICIÓN APROBADA ARTÍCULO NUEVO**

**PROPOSICIÓN N°. \_\_\_\_\_**

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley 276 de 2019 Cámara, 068 de 2018 Senado "Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional", así:

**Artículo Nuevo. Georreferenciación de guaduales y bambusales.** Con el fin de garantizar el control del aprovechamiento, la protección de guaduales y bambusales, así como la trazabilidad del material aprovechado, el gobierno nacional deberá desarrollar un sistema de georreferenciación que permita la ubicación de los guaduales y bambusales del país.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luciano Grisales Londoño', with a stylized flourish at the end.

LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal - Quindío

**PROPOSICIÓN APROBADA ARTÍCULO NUEVO**

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2020

Doctor

**RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS**

Presidente de la Comisión V

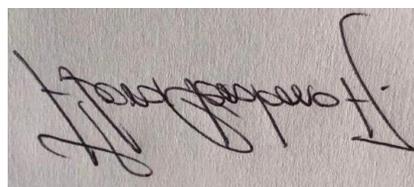
Cámara de Representantes

**Referencia:** Solicitud retiro del Proyecto de ley número 097 de 2019 Cámara. "Por medio del cual se promueve la producción y comercialización del cacao y sus derivados".

Respetado doctor Molano:

Por medio de la presente se solicita a la mesa directiva el retiro y archivo del proyecto de ley 097 de 2019 Cámara. "Por medio del cual se promueve la producción y comercialización del cacao y sus derivados", de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la ley 5 de 1992.

Cordialmente,



---

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

Partido Liberal Colombiano

---

**FLORA PERDOMO ANDRADE**

Representante a la Cámara

Partido Liberal Colombiano

---

**HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ**

Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano



---

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**

Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano



---

**ÁLVARO HENRY MONEDERO**

Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano



---

**ALEJANDRO ALBERTO VEGA**

Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano

---

**JEZMI BARRAZA ARRAUT**

Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano

**APROBADO RETIRO DEL PL 097 DE 2019**

**H.R ELIZABETH JAY-PANG DIAZ**

San Andrés Islas, 29 de mayo de 2020.

Doctor  
**RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS**  
Presidente de la Comisión V  
Cámara de Representantes

**Referencia:** Solicitud retiro del Proyecto de ley número 255 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se dictan normas especiales en materia de pesca en la Reserva de Biosfera Seaflower en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

Respetado doctor Molano:

Por medio del presente, solicito respetuosamente a la mesa directiva, me sea autorizado el retiro y archivo del proyecto de ley número 255 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se dictan normas especiales en materia de pesca en la Reserva de Biosfera Seaflower en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente,

Atentamente,



---

**ELIZABETH JAY-PANG DIAZ**  
Representante a la Cámara  
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Partido Liberal Colombiano

**APROBADO RETIRO DEL PL 255 DE 2019**

Bogotá D.C, junio 2 de 2020

## PROPOSICION

La llegada del COVID-19 al país ha representado también un reto en lo referente a adoptar nuevas y mejores medidas para la gestión de los residuos peligrosos derivados del tratamiento y atención a esta enfermedad. La proliferación de tapabocas, guantes y demás instrumentos para evitar el contagio supone también una necesidad de recolectar todos estos residuos de la mejor y más responsable forma.

Sin embargo, desechos médicos como mascarillas, guantes, medicamentos usados o vencidos y otros artículos contaminados pueden mezclarse fácilmente con la basura doméstica, por lo que es necesario conocer qué acciones está realizando el Gobierno Nacional para evitar que la gestión inadecuada de estos desechos genere nuevos focos de contagio.

Colombia aprobó, mediante la ley 253 de 1996, el ingreso al *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación* por lo cual está sujeto a llevar a cabo una serie de acciones tendientes a reducir los riesgos en torno a los desechos peligrosos y a definir claramente políticas que garanticen la seguridad sanitaria de la población.

Teniendo en cuenta estos elementos, propongo que se cite al Ministro de Ambiente y Desarrollo Rural, doctor *Ricardo Lozano Picón*, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Fernando Ruiz Gómez*, con el objetivo de realizar un Debate de Control Político frente a la gestión de residuos peligrosos generados el COVID-19.

Solicito que se expliquen cuáles han sido las medidas tomadas para la disposición apropiada de los residuos peligrosos que se han generado en el marco del tratamiento del COVID-19, tanto en los centros hospitalarios, como en las cadenas de recolección de basuras. La gestión de estos residuos tiene un carácter fundamental en cualquier situación de esta magnitud, y el país merece conocer que acciones está llevando a cabo el Estado para evitar peores escenarios.

**CIRO FERNANDEZ NUÑEZ**

Representante a la Cámara Santander  
Cambio Radical

**PROPOSICIÓN APROBADA**